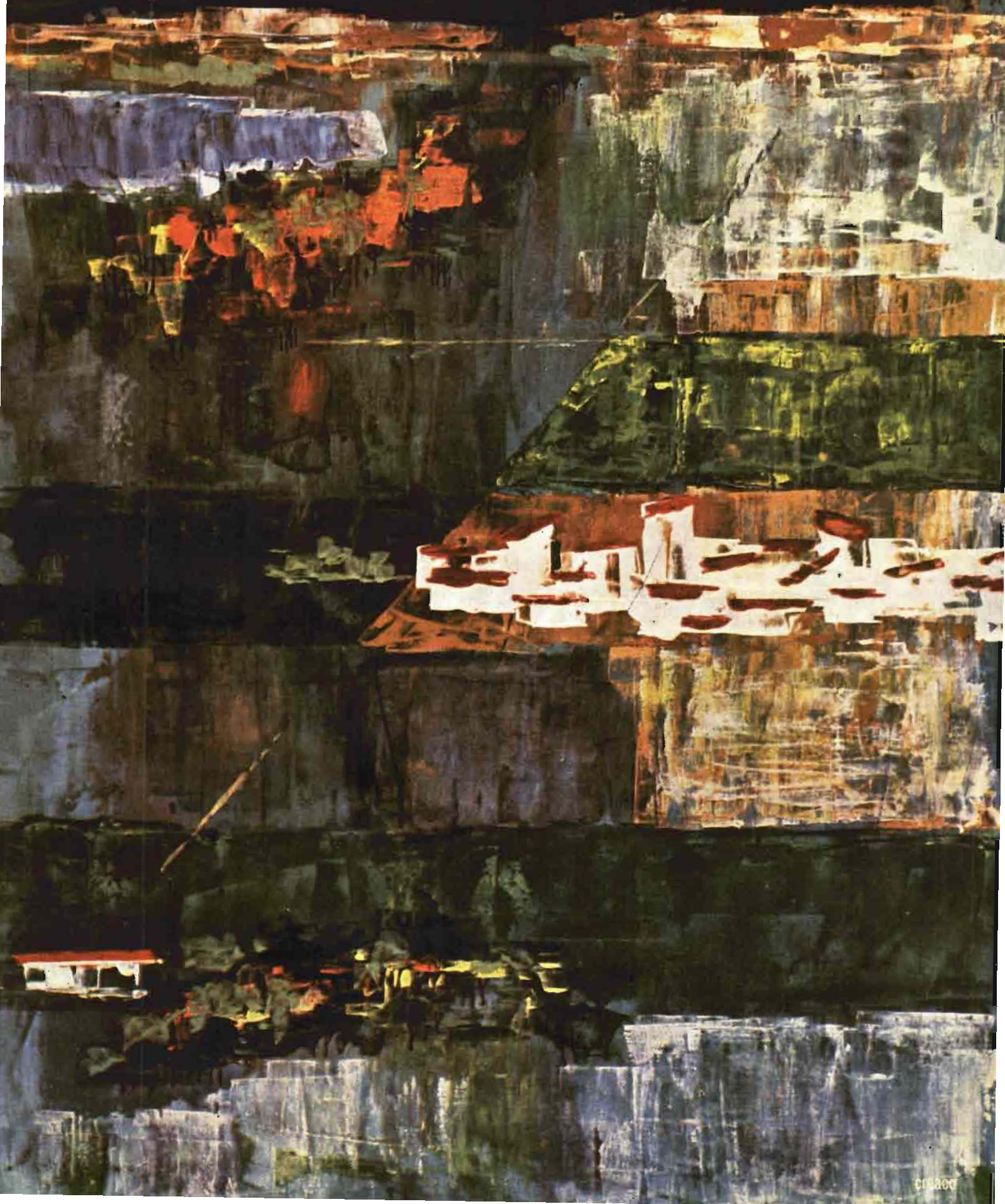


Agricultura

Revista agropecuaria

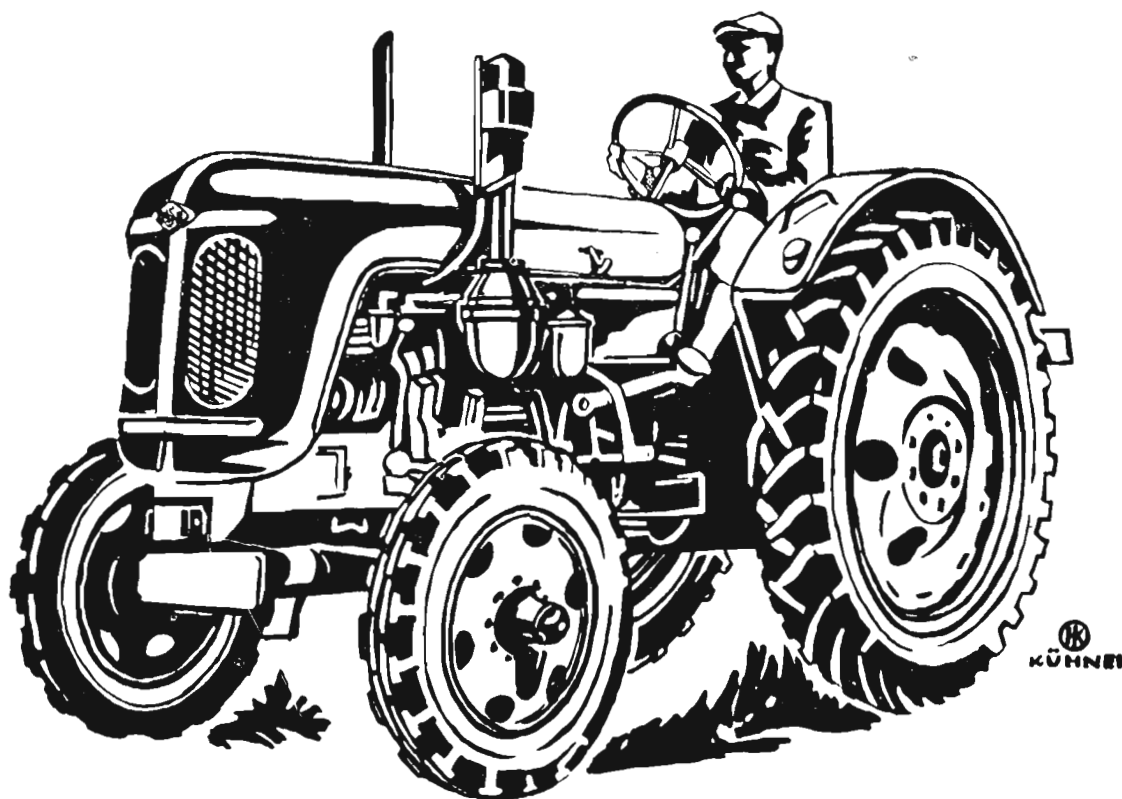
Núm. 390

OCTUBRE 1964



TRACTOR *Famulus* 33 C. V.

LA MARAVILLA DE LA TECNICA ALEMANA



159.500 ptas.

- Excelente rendimiento y reducido consumo.
- Fácil manejo y rapidez de maniobra.
- Grandes facilidades de pago.



Respaldado por una larga
EXPERIENCIA Y EL MEJOR SERVICIO

VIDAURRETA Y CIA, S. A., ATOCHA, 121, MADRID

ALBACETE - ALMAZAN - ALMERIA - AVILA - BURGOS - OACERES - CIUDAD REAL - CORDOBA - OJENCA - GRANADA
HUESCA - JAEN - JEREZ DE LA FRONTERA - LERIDA - LOGRONO - MERIDA - PALENCIA - SALAMANCA - SEGOVIA
SEVILLA - TALAVERA DE LA REINA - TOLEDO - TUDELA - VALENCIA - VALLADOLID - VILLACARAS - ZAMORA
ZARAGOZA

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXXIII
N.º 390

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 221 16 33 - Madrid

Octubre
1964

Suscripción { España Año, 180 ptas.
Portugal e Iberoamérica ... Año, 200 ptas.
Restantes países Año, 230 ptas.

Números { España 18 ptas.
Portugal e Iberoamérica 20 ptas.
Restantes países 23 ptas.

Editorial

Grasas comestibles

La opinión pública y la Prensa se vienen ocupando mucho estos últimos tiempos del problema de las grasas comestibles. El consumidor, preocupado por el precio de venta al público; el productor, en relación a la rentabilidad de su negocio, y entre uno y otro, los eslabones de la intrincada comercialización. Problema de las grasas que siempre estará candente como consecuencia de sus propias características y la diversidad de las repercusiones en las posibles soluciones a adoptar.

En el quinquenio 1925-1930, los precios del aceite de oliva fueron remuneradores. De 1931 a 1936 se acusó una disminución de los mismos. Durante las dos décadas de 1940 a 1960, la política de precios seguida, sobre todo en los primeros difíciles años de la posguerra, no ha favorecido del todo a la rentabilidad de nuestro olivar. Sin embargo, la otra política de auxilio a las plantaciones de olivo, en estos últimos años, y el tradicional instinto español de repoblar con olivos, principalmente en Andalucía y Extremadura, todos los terrenos en los cuales no encaja, en cada circunstancia, el cultivo cerealista, han conseguido que contemos ahora en España con cerca de 300.000 hectáreas de olivar de nueva plantación, lo cual nos debe preocupar a todos.

Por otra parte, el 55 por 100 de la superficie total de 2,3 millones de hectáreas dedicadas a olivar cuenta con árboles de más de sesenta años y una estimable proporción de nuestra masa oliva-

ra está establecida en laderas erosionadas o en zonas que, por muchas y diversas razones, se consideran ya marginales.

Teniendo en cuenta estas ideas se comprende mejor la influencia directa que sobre el olivarero español han tenido cada una de las sucesivas normas que, en el espacio de tres o cuatro años, han tratado de definir la comercialización de nuestras grasas comestibles.

El optimismo en el sector olivarero surgió, en realidad, en 1960; pero pronto las medidas adoptadas se basaron en contener los precios, en beneficio del consumidor de este artículo, considerado de primera necesidad y tradicionalmente barato en los últimos años. En 1961 la subida de los precios del aceite de oliva fue contenida con facilidad con importaciones de soja. A finales del verano de 1962 hubo una nueva y rápida alza en los precios de este aceite, cuando se puso de moda equiparar nuestros precios a los del exterior. Entonces, ya en 1963, las normas encaminadas de nuevo a la contención de los mismos fueron un poco precipitadas, con trabas espectaculares a la exportación, y se vieron afectadas pronto por las características de la espléndida cosecha pasada. Nuevas normas, ahora en ayuda del olivarero, que cristalizaron en la compra por parte de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de más de 300 millones de kilos de aceite, a un precio máximo de 27 pesetas los de menos de un grado de acidez, operación que consiguió salvar un posible hundimiento del mercado.

Ahora, ante una cosecha que será de las peores de nuestra historia, se han elevado los precios a la cifra de 32,50 pesetas con el fin de regularizar

el comercio, apareciendo así el ya famoso «duro» del aceite.

En estos momentos se mantienen los precios ya sabidos de protección al aceite de oliva; están intervenidos los aceites de orujo y todos los de semillas, con excepción del de cacahuete, que goza de libre importación; existe un precio de regulación al público, por parte de la Comisaría, de los aceites de semilla, a 22 pesetas el litro, sin envase, de lo cual no se ha dispuesto por ahora. El aceite de cacahuete, el más competitivo al de oliva, no se puede vender a un precio inferior al de protección a este último. Continúan asimismo las prohibiciones de venta a granel en las provincias Vascongadas y Santander, y respecta a las prohibiciones para las capitales de Madrid, Barcelona y Valencia, continúan discutiéndose los puntos relativos a las posibilidades de las Cooperativas de producción y derechos de los comerciantes y detallistas. Las mezclas están, de hecho, nuevamente prohibidas, pero se espera cierta flexibilidad en el cumplimiento de estas obligaciones, estimándose que la nueva Circular de la Comisaría dictaminará pronto las normas al respecto.

Habitualmente, cada año se redacta una Orden de la Presidencia del Gobierno, al principio de cada campaña oleícola, con las normas de regulación de la misma, Orden que en estos últimos años ha necesitado posteriores rectificaciones. Tras la Orden o las Ordenes aparecen siempre varias y sucesivas Circulares de Comisaría que, adaptándose a cada circunstancia, controlan la marcha del mercado de grasas.

Creemos, ya lo hemos dicho, en las dificultades de un mercado en el cual el aceite de oliva, por su valor global y oscilaciones de producción, es la base de la economía de la explotación de 2,3 millones de hectáreas; pero entendemos, al mismo tiempo, que el enlace entre los sectores del consumo y la producción no está lo debidamente ase-

gurado. Por otra parte, las continuas rectificaciones de las normas a seguir parecen indicar un esfuerzo supletorio que no termina de solucionar el problema. Existe, desde luego, la necesidad de una regulación, pero cabe pensar si ésta no podría basarse en normas más concretas y de tipo general, evitando llegar a un detallismo que exige una dispersión de esfuerzos que, al mismo tiempo, no encajan del todo con los que se llevan a cabo en otros Departamentos.

Será necesario siempre sostener el mercado dentro de unos límites de precios que aseguren a nuestros consumidores y se ampare, al mismo tiempo, la expansión del marquismo, el envasado y la autenticidad de los aceites, tanto en las extaciones como en el mercado nacional. Por eso creemos que a la vista de cada campaña, y a su debido tiempo, se pueden tomar las medidas convenientes que aseguren para cada año, con las importaciones necesarias siempre previsibles, ese consumo interior, pero de modo que esas medidas y esos márgenes comerciales repercutan en la masa productora, como ocurre en otros países.

Mientras tanto, estamos presenciando la más rápida evolución de todos los tiempos en nuestra olivicultura. Se suprimen labores, se busca, aunque no siempre se encuentre, una total eficacia en los gastos puestos a disposición del olivo. Se están delimitando con rapidez las zonas de olivar en relación a su rentabilidad, apareciendo, como era de esperar, muchas zonas marginales. Se refuerza la acción cooperativa incluso en la aceituna de mesa. Se pone de manifiesto, una vez más, que las dificultades son las que estimulan la reconsideración, forzando a la iniciativa privada al esfuerzo de salvar sus economías. Pero ahora hace falta que este esfuerzo de los olivareros, que supone la caída de los débiles o de ambientes marginales, se vea compensada por la realidad y seguridad de unas normas definidoras insuficientemente precisas.



Ensayos sobre producción de carne ovina

Por César Fernández-Quintanilla

Ingeniero agrónomo

Durante estos últimos años, la Sección de Plantas Forrajeras y Pratenses del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas está dedicando una atención preferente a algunos de los problemas relacionados con la producción de carne ovina. Consideramos el tema de gran actualidad, y por ello nos hemos decidido a escribir estas líneas.

Estamos convencidos del enorme porvenir que puede tener este tipo de empresa ganadera, especialmente con vistas a una futura exportación. Observando la evolución de cotizaciones de la carne ovina en los mataderos de Marsella, Nimes y Milán es fácil darse cuenta de una gran diferencia de precios con el mercado español, y de las interesantes posibilidades que pueden ofrecernos estos mercados extranjeros, especialmente en determinadas épocas.

En general, los países mediterráneos son grandes consumidores de carne ovina joven, y concretamente el sur de Francia (*) y casi toda Italia son países de alto nivel de vida francamente deficitarios en esta producción.

En la actualidad, las exportaciones españolas a estos países son relativamente pequeñas, pero creemos que pueden aumentar considerablemente. Las trabas que hoy día dificultan estas exportaciones no parecen demasiado importantes, y tampoco es excesivamente temible la competencia que, en este aspecto, nos pueden ofrecer otros suministradores de carne ovina, como Hungría y Marruecos, por ejemplo.

Por otro lado, en una gran parte de nuestra España seca se va perfilando claramente la necesidad de perfeccionar la explotación de los tradicionales

secanos cerealistas, dándoles una orientación más ganadera, que permita mayores rendimientos y mejor rentabilidad.

Si a todo esto unimos las grandes dificultades de mano de obra con que tropieza la producción de leche ovina y las intranquilizadoras perspectivas del futuro mercado quesero internacional, todo ello ha orientado a los técnicos de nuestro Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas hacia el estudio de las posibilidades que presenta en nuestras zonas áridas la producción intensiva de carne ovina.

Se plantearon los ensayos en una típica zona cerealista próxima a Madrid, con precipitación mal repartida y una media anual que no supera los 400 milímetros. Estas tierras daban anteriormente rendimientos de trigo del orden de los 12-14 quintales métricos, en cultivo de año y vez.

Sobre este secano se establecieron praderas, utilizando las especies pratenses que, en ensayos anteriores, se habían revelado como más prometedoras (alfalfa, phalaris, sanguisorba y tréboles anuales, principalmente). Sobre estas praderas, una vez bien establecidas, se organizó una división en parcelas, auxiliándose de la cerca eléctrica, a fin de poder practicar un pastoreo racionado.

Los ensayos de pastoreo se iniciaron en 1961, utilizando ovejas de raza manchega y una carga ganadera de siete ovejas por hectárea (315 kilogramos de peso vivo-hectárea). Todos estos animales, y sus crías, fueron alimentados durante todo el año exclusivamente con la hierba y el heno producido en las parcelas donde se llevaban a cabo las experiencias.

Al año siguiente (1962), a la vista de los buenos resultados obtenidos en el anterior, se decidió subir la carga ganadera, estableciéndola en diez ove-

(*) El Norte de Francia (matadero de La Villete) exige un tipo de cordero muy distinto del español, que en gran parte es suministrado por la organizadísima exportación holandesa.



Vista general de los ensayos.

jas-hectárea (450 kilogramos peso vivo-hectárea).

El ensayo continúa desde entonces, y, aunque incesantemente se va perfeccionando, son ya muchas las cosas que se han podido observar y aprender en esta primera fase de los experimentos.

En primer lugar, se ha comprobado prácticamente la posibilidad de sostener en secano cifras de carga ganadera muy superiores a las establecidas en la práctica habitual (una-dos ovejas-hectárea). La decisiva ayuda de la alfalfa en el déficit estival y del phalaris en el invernol, la gran mejora del aprovechamiento forrajero que se consigue con la ordenación del pastoreo, la extraordinaria sobriedad de nuestras razas ovinas y su capacidad de adaptación a los pastos cortos de vegetación espontánea, el gran número de días de crecimiento que tiene el pasto en estos climas meridionales, etc., en todo esto reside el secreto de tal resultado, a primera vista extraordinario.

Las ovejas se mantuvieron todo el tiempo en un estado aceptable de carnes, y en algunas épocas llegaron a estar francamente gordas, constituyendo reservas que visiblemente fueron de gran importancia para las épocas de penuria alimenticia.

La fertilidad se mantuvo alta (prácticamente el 100 por 100), y no fue difícil conseguir la doble paridera anual, a pesar de que los corderos no se separaban de las madres hasta los tres meses de edad.

Es importante insistir en esta observación, porque en otros países se considera necesario practicar el destete precoz para conseguir la doble paridera, y en nuestro caso pudimos comprobar que, a pesar de seguir con sus corderos, el 7 por 100

de las madres quedaron cubiertas antes de pasar el primer mes del parto, el 78 por 100 se cubrieron entre el primero y el segundo mes, y el resto, entre el segundo y el tercer mes. Por ello, a pesar de haber realizado algunos ensayos apoyándonos en el destete precoz, de momento no le consideramos indispensable para conseguir la doble paridera.

Naturalmente esta observación necesita ser confirmada en mayor número de años, pero es interesante saber que en el año 1963 se consiguió un promedio de 2,07 corderos por oveja, y que sacrificados estos animales a los tres meses arrojaron un peso vivo medio de 21,5 kilogramos/cabeza.

Las posibilidades comprobadas en estos primeros ensayos son, por tanto, de extraordinario interés, y naturalmente los estudios continúan, encaminados a confirmar las observaciones y a resolver las dificultades que impiden conseguir cifras todavía más altas.

Ha podido ser comprobada la enorme variabilidad genética que suele existir en nuestros rebaños. Refiriéndonos exclusivamente al crecimiento de los corderos, se ha visto que en una misma paridera, bajo el mismo régimen, y en un lote de animales relativamente pequeño (63 ovejas), se han producido corderos simples que, a los tres meses, pesaron 11,5 kilogramos y otros que, a la misma edad, alcanzaron los 32,5 kilogramos. Es evidente que existen enormes posibilidades selectivas de este aspecto.

Entre las dificultades debidas a factores de medio, una de las más importantes es el problema de los partos gemelares. A pesar de no haber provocado deliberadamente ningún efecto de «flushing», en el último año hubo un 15 por 100 de partos ge-

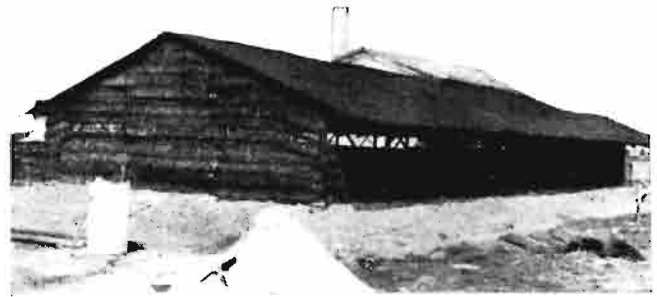
melares en la paridera de verano, y un 31 por 100 en la de invierno. La crianza de los gemelos fue mucho más dificultosa que la de los simples, y, como suele ocurrir, se produjeron algunas bajas, que impidieron conseguir cifras más altas de producción anual de corderos por ovejas.

En la práctica suele ser difícil establecer un régimen distinto de alimentación para las ovejas que han tenido gemelos (*), y por ello posiblemente la solución más eficaz reside en el destete precoz y crianza separada de uno de los dos gemelos. En este sentido se orientan próximos ensayos.

También tiene gran interés estudiar técnicas alimenticias que permitan conseguir un crecimiento más rápido y una mejor conformación carnícera de los corderos. Siguiendo la pauta marcada por los franceses, en su llamado «cordero de los cien días», se proyecta realizar algunos ensayos de alimentación complementaria, que, unida tal vez a un sistema de cruzamiento industrial, permita irnos acercando al tipo de animal carnícano que consideramos «ideal», para montar sobre bases seguras nuestro futuro mercado exportador. Hoy por hoy dicho «ideal» es el animal que, sin demasiada ceba (53 por 100 de rendimiento canal), se acerca a la media de los 30 kilogramos peso vivo a los tres meses de edad. Ya hemos dicho que algunos de nuestros corderos han superado esta cifra.

Como es natural, en todos estos estudios se con-

(*) En nuestro caso a esta dificultad se unían las especiales condiciones experimentales.



El aprisco que se cita en el artículo.

de al factor económico la máxima importancia, y no sólo son controlados y analizados minuciosamente todos los gastos de instalación de praderas, cercas, henificación, mano de obra, etc., sino que además en todos los detalles se ha procurado reducir al mínimo la cuantía de los gastos.

Por ejemplo, en lo referente al alojamiento de los animales, ha sido proyectado un modelo original de aprisco (véase fotografía) que, construido con rollizos de madera, cartón embreado y paneles de cañizos, representó un coste aproximado de 200 pesetas metro cuadrado.

No somos partidarios de anticipar acontecimientos, ni nos gusta barajar cifras que después, en la práctica corriente, pueden ser difíciles de conseguir. Pero son muchos los ganaderos que se han interesado por estos estudios, lamentándose de la falta de publicidad que hasta ahora se está dando a los mismos. Por ello nos hemos decidido a escribir estos breves comentarios.



Lote de corderos antes del sacrificio.

El uso económico de los abonos

Por Alonso Domínguez Vivanco

Ingeniero agrónomo

LOS ABONOS, RENTABLES

Aunque la producción agrícola viene determinada por muchos factores de influencia positiva o negativa, ya no es desconocido que el abonado es uno de aquellos que ejerce un efecto más intenso sobre dicha producción. Y esta influencia positiva se traduce, naturalmente, en un mayor beneficio económico de la explotación agrícola, siempre que su empleo sea adecuado.

Muchas tierras españolas se hallan sometidas a un cúmulo de condiciones desfavorables, tanto de tipo técnico como económico, que determinan una rentabilidad francamente baja, muy inferior sin duda a sus posibilidades productivas cuando tales limitaciones sean eliminadas o atenuadas. Así, la utilización inteligente de factores, como los abonos, de alta rentabilidad no hacen sino elevar considerablemente la rentabilidad misma de la tierra al aumentar de modo apreciable y económico las producciones.

Los abonos, como tantos otros factores importantes de la producción agraria—y decimos agraria porque su influencia se extiende igualmente a la ganadería—, deben considerarse como una inversión de capital, con la que el agricultor sustituye parte de la tierra al elevar su productividad, obteniendo mayores rendimientos unitarios. De modo que si, por la utilización de estos factores que requieren capital, logramos, por ejemplo, duplicar la producción por hectárea, es evidente que será necesaria la mitad de la tierra para obtener la misma producción que antes. Con ello sustituimos la mitad de la tierra por el capital necesario para obtener en la otra mitad la misma producción que antes en el total.

Esta sustitución de tierra por dinero debe, para ser útil, producir beneficios. Por ello resulta imprescindible someter dicha sustitución, en cada caso y dentro de las limitaciones que se encuentran, al estudio económico correspondiente, con objeto de asegurarse de su rentabilidad.

El uso de los fertilizantes supone al agricultor un beneficio específico. Sin embargo, este beneficio depende, en primer lugar, de su utilización correcta y, en segundo lugar, de los diferentes factores que determinan el análisis económico, que es el que en definitiva debe decirnos las dosis óptimas que nos darán, en determinadas condiciones, el máximo beneficio.

PRINCIPIOS ECONÓMICOS

Para realizar un estudio económico de carácter elemental, con objeto de determinar las dosis de abonados más rentables en un caso específico, habida cuenta que se hayan fijado y seguido las recomendaciones técnicas adecuadas, en las que no entraremos, se precisan fundamentalmente tres elementos de juicio, que analizaremos aquí:

- a) La respuesta del cultivo en cuestión a diferentes dosis de abonado.
- b) Valor de la cosecha.
- c) El coste del abonado y aquellos gastos que se deriven del aumento de producción.

RESPUESTA AL ABONADO

Salvo en suelos muy fértiles, que desgraciadamente son muy escasos, la mayoría de los cultivos responden en mayor o menor medida al abonado, cuando éste se efectúa racionalmente de acuerdo con las deficiencias del suelo y las necesidades de las plantas.

Las experiencias efectuadas en el campo con dosis crecientes de un determinado elemento nutritivo—por ejemplo, nitrógeno—, cuando se hallan suficientemente cubiertas las necesidades de los demás, dan como resultado una curva como la de la figura 1, que refleja el aumento de producción debido a la acción de dicho elemento. Este aumento se deduce por diferencia entre las parcelas abonadas y el testigo o parcela no abonada.

Esta curva de respuesta de la cosecha al abona-

CUADRO I

*Efecto de diferentes dosis de nitrógeno sobre la producción de maíz
(Datos de la Estación Experimental de Texas, U. S. A.)*

Dosis N Kgs/Ha.	Cosecha Kgs/Ha.	Aumento Kgs/Ha.	Valor del aumento pts/Ha.	Coste N pts/Ha.	Beneficio pts/Ha.	Ingresos por pts.
0	5.220	—	—	—	—	—
30	5.880	660	3.300	600	2.700	5,5
60	6.240	1.020	5.100	1.200	3.900	4,25
90	6.540	1.320	6.600	1.800	4.800	3,66
120	6.720	1.500	7.500	2.400	5.100	3,09
150	6.780	1.560	7.800	3.000	4.800	2,6
180	6.720	1.500	7.500	3.600	3.900	2,08

do (curva factor-producto) es variable, aun dentro de las mismas condiciones de clima y suelo, para cada tipo de plantas, por lo que solamente la experiencia puede definirla con cierta aproximación.

Según se observa en la curva, el aumento de cosecha debido a las primeras aportaciones es muy superior al de las siguientes, disminuyendo sucesivamente hasta llegar a la cosecha máxima, a partir de la cual el efecto es negativo.

VALOR DE LA COSECHA

Si el precio del producto es conocido de antemano, no existe problema alguno para obtener la curva de ingresos adicionales debidos al abonado. En otro caso, ante un precio variable es prácticamente imposible obtener una curva real «a priori», pero puede ser suficiente considerar un precio medio, que nos dará una solución aproximada.

COSTE DEL ABONADO

Tanto éste como aquellos derivados de un exceso de cosecha pueden ser deducidos con bastante exactitud, por lo que este factor no ofrece serias dificultades.

LOS BENEFICIOS

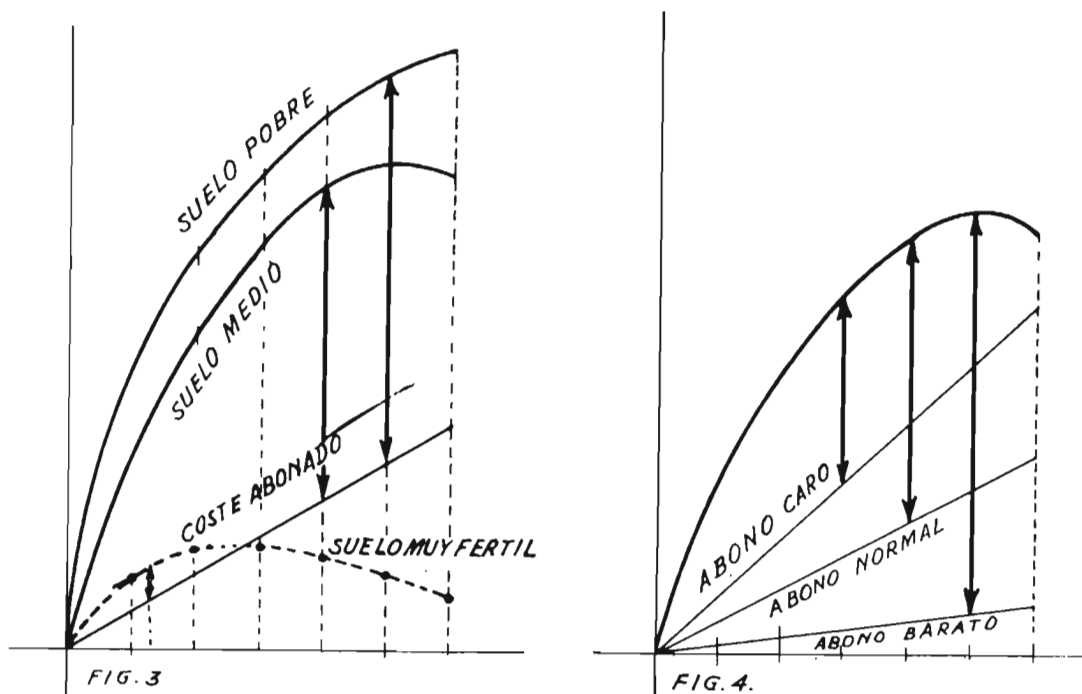
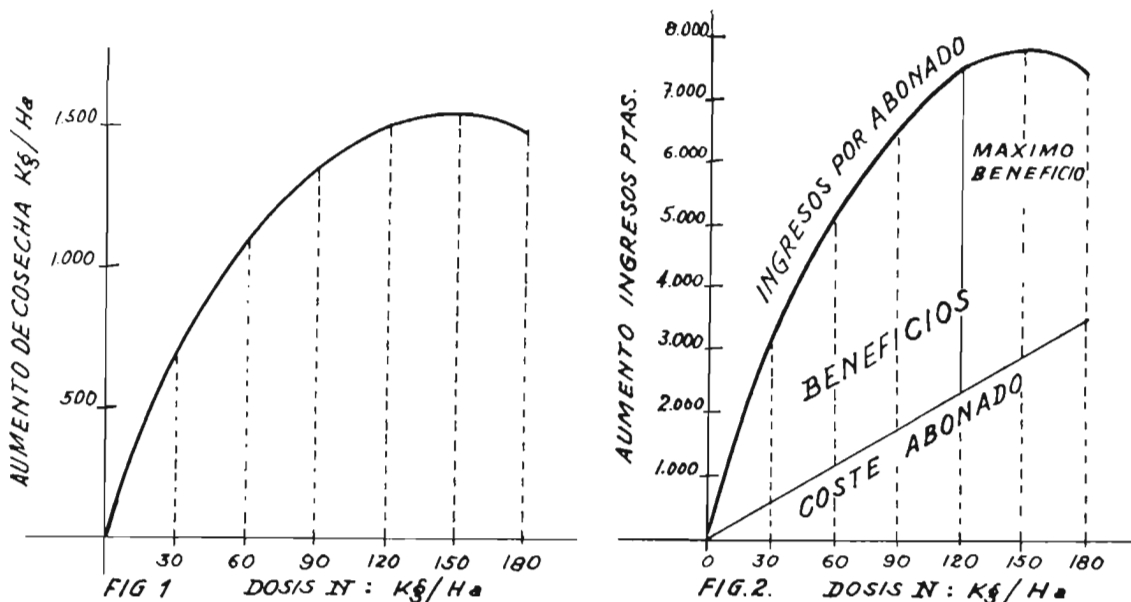
En el cuadro I se han recogido los datos correspondientes a una experiencia realizada en Texas para determinar las dosis más rentables de nitrógeno en maíz. Como el ensayo da una respuesta de tipo medio, bien puede servirnos de referencia. En las primeras columnas se reflejan las producciones crecientes de maíz que corresponden a las diferentes dosis de nitrógeno aplicado y en la tercera el aumento conseguido con respecto a la que no recibió abono. Este aumento se ha expresado igualmente en la figura 1. Después se han valorado tanto el aumento de cosecha, considerando un

precio medio de maíz (grano) de cinco pesetas kilogramo y el coste del abonado, que se estima en 20 pesetas por kilogramo de N aplicado. Estos valores han sido llevados conjuntamente a la figura 2, donde puede apreciarse cómo el valor de la cosecha extra obtenida crece más intensamente que el coste del abonado, por lo que los beneficios (diferencias entre ambos) aumentan hasta llegar a un beneficio máximo, que corresponden aproximadamente a las dosis de 120 kilogramos N/Ha., equivalentes a 600 kilogramos de abonos nitrogenados 20-21 por 100 por Ha. Esto se ve también en el cuadro I, donde, hallando los beneficios por diferencia, vemos que para dicho tratamiento se obtiene un beneficio máximo de 5.100 pesetas/Ha.

Por último, puede observarse que, para la dosis óptima, por cada peseta gastada en abono se obtienen 3,09 pesetas en cosecha adicional, lo que supone triplicar el capital invertido. Este dato coincide con muchos resultados obtenidos internacionalmente, que consideran este beneficio cuando el abono es empleado en las condiciones adecuadas.

Para tener una idea más clara de la variación a que está sometido el beneficio del abonado, examinaremos brevemente mediante los gráficos de las figuras 3 y 4 la influencia que pueden tener los factores de que hemos hablado. En la figura 3 se expresa el caso de diferentes suelos—rico, mediano y pobre—sobre la dosis que sería más conveniente. Se ve que en suelo más pobre que el del cuadro anterior las dosis más rentables llegarán a 150 kilogramos N/Ha. o más, en tanto que en un suelo muy rico apenas sobrepasaría los 30 kilogramos N/Na.

De aquí la importancia de los análisis de tierra bien realizados y que reflejan de manera lo más aproximada posible cuál va a ser la respuesta del cultivo al abonado. Sin embargo, para obtener datos de cierta exactitud y no meramente orientativos, sería necesario llevar a cabo multitud de experiencias rigurosamente controladas.



También el precio del abono puede hacer variar la dosis más rentable, aumentando ésta medida que el abono es más barato o viceversa (figura 4).

PRECAUCIONES Y RIESGOS

El abonado no es el único factor que afecta al rendimiento de un cultivo. Cualquier factor que no pueda ser controlado supone un riesgo para el capital invertido.

Uno de los principales es el agua. En años húmedos, el abonado rinde mucho; en años de sequía puede apenas cubrir su coste. En los casos

de regiones secas, el abonado debe ajustarse en función del agua de que se dispone (acumulada en otoño e invierno y la existente en el subsuelo). Por otra parte, el efecto residual de los abonos de un año a otro reduce considerablemente este riesgo.

Plagas, enfermedades, malas hierbas, etc., pueden hacer inútil la inversión si no son controladas adecuadamente. Otros factores del cultivo, como preparación y cultivo de las tierras, correctores del suelo, materia orgánica, variedad, densidad de siembra, épocas adecuadas, comercialización de los productos, etc., deben ser cuidados con esmero si quiere obtenerse el mayor beneficio posible de todas las inversiones realizadas.

Análisis esquemático de nuestra agricultura ante el Mercado Común

Por Rafael Arnanz

Abogado y licenciado en Ciencias Políticas

Cuando se habla de la integración de España, generalmente se muestra un temor más o menos grande—y más o menos justificado—por el porvenir de nuestra industria. Se piensa que el desarme arancelario puede perjudicar a aquella o a esta rama y que puede afectar a este o aquel sector de nuestras actividades fabriles. En cambio, frente a la agricultura se tiene una opinión optimista. Las esperanzas en la agricultura son casi generales. No es difícil escuchar los viejos tópicos sintetizados en aquella frase de «España, huerta de Europa», formulados ahora de una forma mucho más moderna y aparentemente más atractiva. Pero a medida que se estudian los rasgos actuales y las tendencias de la estructura agrícola europea, a medida que se conoce la nueva ordenación de los resultados agrícolas dentro de la Comunidad Económica Europea, esa visión optimista no puede menos de transformarse en una seria preocupación por la enorme magnitud de los problemas que a nuestra agricultura plantea la integración. En rigor, esos problemas están ya planteados hace mucho tiempo; la integración lo que ha venido a hacer es ponerlos de relieve, y también la necesidad de su urgente solución.

De una población activa existente en España de 12.500.000 personas (año 1958) hay 5.600.000 dedicados a la agricultura, o sea, el 42 por 100. Es cierto que ese porcentaje viene disminuyendo desde hace tiempo (tendencia que se manifiesta, por otra parte, en todos los países del mundo) y que entre los años 1950 a 1958 ha pasado del 58 por 100 al 42 por 100 citado. Sin embargo, en cifras absolutas, nuestra población agraria, lejos de disminuir mucho, ha subido ligeramente, en contra de lo que sucede en Europa occidental.

Resulta, pues, que la ciencia de la integración en la agricultura es decisiva para el nivel de un pueblo; es decir, si a corto plazo se produjese una disminución de las actividades agrícolas, no compensada con una rápida expansión industrial, el problema en España del paro y la emigración serían de importancia. En producto interno bruto, el peso de la agricultura es aquí muy importante: aproximadamente el 26 por 100. Si comparamos en porcentaje del 26 por 100 en el producto interior bruto con el 42 por 100 de la población activa agrícola dedicado a obtenerlo, tendremos idea de la escasa productividad de tal actividad entre nosotros. En realidad se alcanza aquí solamente un 61 por 100 de la productividad media española, tenidas en cuenta todas las actividades nacionales. Pero no es a la productividad a lo que queremos referirnos; lo que pretendemos destacar es simplemente el hecho de que la parte de renta nacional procedente en España de la agricultura, siendo del 26 por 100, es mucho más elevada que en el resto de los países de Europa occidental en general—con pocas excepciones—donde en algunos de ellos, caso de Alemania Federal concretamente, no llega ni aun al 10 por 100 de la renta total nacional. Por tanto, una adición al alza o a la baja en nuestra renta agrícola tiene efectos decisivos en la demanda del mercado en su conjunto, puesto que la demanda de productos industriales (por lo menos en un 16 por 100 de la misma) está compuesta por la demanda de quienes viven de su trabajo agrícola. De ahí que los efectos regresivos, expansivos, etc., de la integración de nuestra agricultura en el Mercado Común tengan también un efecto importante sobre la propia industria y el

que esta agricultura española retroceda o mejor sea definitivo para nuestra industria dentro de un Mercado Común.

Deseo, finalmente, referirme con toda brevedad al factor agrícola en nuestras exportaciones. Como el lector sabe, aproximadamente un 55 por 100 de nuestra exportación actual lo constituyen los productos agrícolas y sus derivados, y concretamente en el capítulo de nuestras exportaciones hacia el área del Mercado Común, el porcentaje indicado es todavía mucho más alto. Resulta, pues, que si los bonos de pago necesarios para nuestras importaciones proceden en buena parte de productos rurales, la integración de éstas ha de tener influencia decisiva en nuestras disponibilidades de divisas, en la medida en que ésta incida sobre la agricultura. En otras palabras, las exportaciones agrícolas son de elasticidad limitada, en tanto que las industriales no tropiezan, en principio, con el mismo obstáculo. De los datos ya manejados se puede llegar a una conclusión: la de la participación decreciente en el producto interior bruto de la agricultura. De la indudable limitación física de las exportaciones agrícolas se puede extraer otra conclusión: España no puede fiar todas sus esperanzas en el Mercado Común, ni siquiera la mayor parte de ellas, en la agricultura, sino en la industria. Y lo mismo que California, ha pasado a ser en los Estados Unidos, de un Estado puramente agrícola a uno de los más industrializados, hemos de aspirar a entrar en el Mercado Común, pero no para seguir siendo la «California de Europa», sino para convertirnos en un Estado industrial, lo que no quiere decir, por supuesto, renuncia a la agricultura ni a su crecimiento.

Examinemos la expansión de nuestra agricultura. Entramos ya aquí a manejar las variables y datos con los que queda cuantificado el problema. Primero nos fijaremos en nuestras probabilidades autónomas de expansión agrícola, para ver luego qué hay sobre ello en el marco institucional que se está creando en el Mercado Común sobre la agricultura. En un estudio realizado por el Ministerio de Agricultura de España, como aportación al proyecto de desarrollo de las regiones mediterráneas, patrocinado por la F. A. O., se hizo en 1959 una estimación de las posibilidades de crecimiento agrícola en España, estableciendo, por tanto, unas metas para un período de desarrollo cifrado en veinte años. En tal período se pensaba aumentar una serie de producciones sobre una serie de supuestos. Supuestos que son,

sencillamente, la expansión del regadío hasta tocar casi el tope máximo de la misma, calculado en España en unos cuatro millones de hectáreas. Al mismo tiempo, se iba hacia el aumento, en cifras realmente importantes, pero no desmesuradamente optimistas, de los rendimientos. Aumentos previstos, por ejemplo, de un 35 por 100 en el trigo, del 37,5 por 100 en maíz y algodón, etcétera, etc., todo ello sobre rendimientos medios del 1957. Estas cifras, que se incluyen en la aportación española al estudio de la F. A. O., están sencillamente expresadas en su tonelaje, pero tomando los precios del año 1960 y aplicando esos tonelajes—con la corrección necesaria—, se tienen unidades homogéneas. En resumen, nuestro Ministerio de Agricultura ha previsto un aumento, en veinte años, del 71 por 100 promedio en nuestra producción agrícola. Resulta entonces, según este estudio—que indudablemente tendrá muchos puntos criticables y de cuya viabilidad en caso de «aislacionismo» hay dudas—que nuestra agricultura tiene posibilidades grandes de crecimiento. Habremos de preguntarnos en qué medida nuestra eventual incorporación al Mercado Común influirá en tal proceso de expansión. Esa pregunta, y su respuesta, constituyen, naturalmente, toda la clave de la cuestión. Desde luego, el determinar de antemano, y con seguridad, lo que le vaya a ocurrir a nuestra agricultura como consecuencia de una entrada en el Mercado Común es algo extremadamente difícil, pero ciertamente lo sería mucho más de no haberse despejado ya bastante la política agrícola de la Comunidad Europea, cosa que ha sucedido, como se sabe, en los últimos meses.

Y pasamos ya a tratar de las bases de la política agrícola común en la C. E. E. En el Tratado de Roma, que la originó, los productos agrícolas no pudieron quedar sometidos al relativamente simple régimen de los industriales, en razón a que el proteccionismo que por entonces se dispensaba a los productos agrícolas era mayor—y más conjuntado—que el dispensado a los industriales. Estos se hallaban protegidos solamente con los aranceles, y en algunos casos, en muchos todavía, con los contingentes. En cambio, en los productos agrícolas, además de los contingentes y aranceles, existían los calendarios según tipos de cosechas, la política de precios mínimos y todas las intervenciones derivadas de las organizaciones de mercados en los países miembros. Para evitarse complicaciones, las seis naciones fundadoras del Mercado Común podrían haber dejado de un lado

la agricultura y haber hecho un tratado de integración económica previo a la agricultura, como lo hicieron posteriormente los siete países europeos que suscribieron el Tratado de la Zona de Libre Cambio (E. F. T. A., abreviadamente). Ello resultaba totalmente imposible por dos razones esenciales: en primer lugar, por el enorme interés que desde un comienzo mostraron los países europeos exportadores agrícolas (Holanda, Francia, Italia) hacia la integración agrícola, y, en segundo lugar, porque habría sido una enorme paradoja, una flagrante contradicción, el tener unas industrias numeradas y sometidas al régimen de concurrencia internacional, junto a unas agriculturas completamente aisladas y ultraprotectadas, por tanto, con diferencias de precios entre sí y con incidencias muy distintas sobre los salarios reales de los obreros industriales. Esto suponía una contradicción económica tan fuerte que naturalmente no se pudo orillar el problema de la integración agrícola en el Mercado Común.

Sin embargo, la enorme complejidad de la política agrícola de cada una de las naciones fundadoras del Mercado Común y la aceleración que finalmente se imprimió a los trabajos fundacionales del Tratado de Roma (que solamente duraron dos años), impidieron que se incluyera dentro del articulado de ese tratado un esquema agrícola, como se hizo con lo industrial. El Tratado de Roma, con todo, especificaba el procedimiento a seguir para la elaboración de una política común, y a consecuencia de ello—artículo 3.º—comenzó una serie de reuniones sobre el tema, la primera la llamada Conferencia de Stressa, en 1958, seguida de una serie de propuestas, la principal denominada «Plan Mansholt», por el nombre del presidente de la Comisión encargada. Todas esas propuestas, después de más de dos años de intenso trabajo y de docientas horas de labor a escala de Consejo de ministros, culminaron en la publicación de los reglamentos agrícolas del Mercado Común, de los cuales tienen los lectores noticia.

Y pasamos aquí al estudio concreto de en qué consiste este marco nuevo de la política agrícola común dentro de la C. E. E.

Hoy, y esto conviene adelantarlo como dato de interés, la agricultura del Mercado Común satisface aproximadamente un 85 por 100 de las elevadas necesidades de sus países miembros, y en ciertos casos—como en el trigo—llega al 90 por 100, teniendo en otro excedentes de exportación, como sucede con los productos lácteos, algunos

tipos de carne y otros. Los reglamentos salidos de la reunión ministerial hasta ahora son concretamente éstos: reglamento de cereales, otros sobre carnes y huevos, el de las frutas y legumbres y una serie de tipo general sobre el sistema de precios mínimos, para acabar con el reglamento financiero. Analicemos un poco los principales. En primer lugar, nos interesa el de los cereales. Durante el período preparatorio que va desde 1 de julio de este año a 1970, se establece un nuevo régimen para el comercio de cereales comunitario. Se suprimen en él por completo los derechos arancelarios y las restricciones cuantitativas de todo orden. Las fronteras, por tanto, parecen en principio quedar abiertas; lo que sucede es que se monta un sistema nuevo de exacciones en frontera, basado en un sistema—igualmente nuevo—de precios indicativos. Cada nación (entendámonos, de las integradas en el Mercado Común) tiene derecho a establecer un precio indicativo, que tendrá vigencia en el propio país; pero este precio no tiene absoluta libertad para establecerlo, puesto que ha de fijarse entre los márgenes establecidos para la C. E. E. Por tanto, los precios indicativos estarán dentro de un tope máximo y otro mínimo, fijados por el propio Mercado Común.

A lo largo del período transitorio tales topes se aceptan hasta la fijación final de uno común para todo el Mercado Común. El precio indicativo es, pues, por así decir, un precio-guía; pero a partir de él se fijan, por un lado, el de intervención en el mercado (al que se garantiza al comprar las organizaciones de sostenimiento de precios de los Estados miembros) todo el trigo y los demás cereales secundarios indígenas que se ofrezcan. Aproximadamente, el precio de intervención estará fijado entre un 90 y un 95 por 100 del indicativo, sirviendo éste a su vez para fijar lo que se denomina «precio umbral» o precio de entrada del trigo procedente de terceros países y demás miembros comunitarios. Hay, pues, tres precios en cadena: indicativo, intervención y de umbral.

La diferencia entre el precio «cif.» de importación, el precio franco frontera en un Estado miembro y el precio umbral constituye el valor de la exacción. O sea, todo tributo tiene que pagar la diferencia entre el precio «umbral» y el «cif.», para lo cual se tiene el precio de importación de terceros países a un nivel ligeramente superior al de producción nacional. La exacción intracomunitaria, que por otro lado existe también, es

igual a la diferencia del precio franco frontera y el precio umbral, pero disminuye en una pequeña cantidad, que es precisamente la que marca la preferencia intra M. G. Como es natural, en la medida en que se vayan aproximando los precios indicativos de los distintos países miembros, llegará un momento en que la exacción intracomunitaria dominará todo, puesto que el precio de exportación de cualquier Estado miembro será igual al precio umbral del Estado importador, ya que en ambos se fija en virtud de un precio indicativo, y cuando éste sea el mismo, toda la comunidad quedará libre de exacciones y el comercio enteramente liberalizado, si bien, desde luego, se mantendrán las exacciones frente a terceros países.

Esto es así explicado de una forma un tanto general, ya que el fundamento es algo extremadamente complicado y proviene, además, de la constitución de un comité de gestión para los cereales, que es el encargado como delegado de la Comisión (órgano rector de la C. E. E.) de asuntos a ellos relativos. Para la carne de cerdo, la de aves y, previsiblemente, la de ganado vacuno y aun otras, el Mercado Común ha establecido un sistema diferente. No existen precios indicativos ni de sostenimiento, pero sí, en cambio, hay exacciones. En ellas se considera la incidencia que en los costos de alimentación—y, por ende, en los de producción—de la carne y huevos tienen la diferencia entre los precios de los cereales secundarios entre el país importador y el exportador—cuando son países miembros—y entre un país tercero y el país importador cuando se trata de fijar la exacción entre la Comunidad y fuera de la misma.

La progresiva aproximación de los precios de cereales forrajeros, dentro de la C. E. E., hará poco a poco desaparecer esa incidencia y, por tanto, hará a su vez desaparecer la exacción intracomunitaria. Pero como la diferencia entre los precios del mercado mundial de cereales secundarios será siempre favorable a aquél (puesto que sus precios son más bajos), la exacción frente a terceros países se mantendrá incluso después del estadio de mercado único, es decir, después del año 1970.

Por lo tanto, en la producción de carne y otros se está en función de los cereales secundarios, y a medida que se vaya aproximando, que se vaya formando el precio indicativo comunitario, irá desapareciendo también la exacción al intercambio de esos productos, para llegarse, en pri-

mero de enero de 1970, a un mercado enteramente libre.

Para las frutas y legumbres el sistema es completamente diferente. En estos productos se mantienen los aranceles, y solamente se suprimen las restricciones, según un calendario; pero este calendario ocurre que favorece a las calidades mejores. Para cada producto, una lista contenida en el correspondiente reglamento «ad hoc» establece unas normas de calidad y dice cuáles son los productos de calidad extra, de primera y de segunda. Ahora bien, para los de calidad extra se liberaliza por entero, o sea, se suprimen todas las restricciones cuantitativas en primero de julio de 1962; las de clase primera, en primero de enero de 1964, y las de clase segunda, en primero de enero de 1966. Por tanto, en la última fecha de las tres citadas queda en libertad todo el mercado de frutos y legumbres dentro del Mercado Común, a efectos de contingentes. Sin embargo, en los derechos arancelarios sigue el calendario de reducciones generales del tratado, y se van rebajando paulatinamente hasta llegar también en 1970 al cero absoluto, suprimiéndose las barreras arancelarias entonces. Naturalmente, todo ello tiene para los españoles consecuencias muy importantes. Hay que fomentar la producción de calidades extra y primera a toda costa, puesto que serán las de inmediata liberación en el Mercado Común.

Por último, es de gran interés el reglamento de vinos. En él se prevé la creación de un catastro comunitario de vinos, en el cual se incluirán todas las características y datos relativos a la producción, superficies cultivadas de viñedo, clasificación de las cepas por su edad, producción en los últimos tiempos, tipos de cepas, tipos de vinos, etc. En fin, un catálogo realmente exhaustivo de todas las variedades existentes de vinos en el Mercado Común. Además de este catastro comunitario, el Mercado Común piensa establecer un balance anual de producción, de importación-exportación, etc., a fin de conocer con precisión las existencias, las bases estadísticas para elaborar una política de vinos. Dicha reglamentación vitivinícola está dirigida oficialmente a conseguir una mejora y una absoluta calidad garantizada en los vinos. Con lo que se van a dar toda clase de facilidades a los vinos de «denominación de origen» controlada; pero para nada se menciona en ella a los «vinos comunes». Es decir, estos vinos, en la C. E. E., probablemente incluso después del estadio del mercado interior único (alcanza-

do, como se sabe, en 1970), seguirán sometidos a contingentación. Y ello porque, naturalmente, hay países, como, por ejemplo, la propia Alemania Federal, con una producción de vino cifrada en el 20 por 100 de la española, que no podrían resistir para sus vinos más baratos la competencia de otros comunes entrados de Italia o de España.

La aspiración de garantizar un mercado cada vez más libre para los vinos de calidad, pero no para los comunes, aparece claramente en la primera decisión del Consejo (órgano rector del Mercado Común) de apertura de contingentes de vino entre los países miembros: allí se mencionan los vinos en relación al origen, aunque nada se habla de los «comunes». Pero las disposiciones de carácter general no tienen ahora interés inmediato para nosotros, por lo que pasaremos a examinar el apartado siguiente.

Esta es, pues, en apretada síntesis la evolución nueva de la Comunidad para los intercambios agrícolas. Es el resultado, como hemos dicho, de muchos meses de trabajo, de discusión. Y se puede tomar como datos del problema a que me refería anteriormente. Generalmente se piensa que ni aun la propia Gran Bretaña tendrá suficiente poder para modificar estas bases de la política agrícola común. Al parecer, incluso la Gran Bretaña ha pedido un período de adaptación muy largo y se le ha negado, casi imponiéndole la necesidad de ajustarse en seguida a la política agrícola común recién establecida.

En los próximos meses se publicarán otros reglamentos sobre el arreglo de los productos lácteos y otros agrícolas. La propensión general es a que las nuevas relaciones agrícolas dentro del Mercado Común no se parezcan en nada a las del denominado «liberalismo económico clásico». El proteccionismo frente a terceros países es extraordinariamente alto dentro del propio Mercado Común. En lo que está de período transitorio, naturalmente, existirán trabas importantes al comercio, y tras ese período es posible que subsistan otras de alguna consideración para el sector de vinos —como decía antes— y para algunos productos de huerta, basándose en el sistema de precios mínimos ya indicado.

Y pasamos con ello a otro punto importante: las consecuencias de la integración para nuestra agricultura y economía. Conviene estudiarlas en cada sector, refiriéndonos en primer lugar a cuáles serán las tendencias previsibles dentro de la C. E. E. y cuál puede ser la incidencia sobre la

producción agrícola española, que es en realidad lo que debe interesarnos más.

A tales efectos podemos dividir nuestra agricultura en dos grandes grupos. En primer lugar, los productos sin exportación tradicional, entre los que cabe poner los cereales, productos ganaderos, plantas industriales, etc., y en segundo lugar, los productos de exportación tradicional, entre los que incluiremos los frutos, hortalizas, vino, aceite, plátanos, etc. No pretendemos hacer un examen exhaustivo, pues, dada la limitación del espacio, nos vamos a concentrar solamente en el primero de ambos grupos, puesto que es allí donde está lo más problemático de nuestra intervención en el Mercado Común. En el caso de los productos de exportación tradicional, éstos, dentro del régimen o sistema de precios mínimos, de clasificación comunitaria de calidades «standard», del reglamento de frutas y legumbres y del sistema —en el caso de los vinos— de contingentación, no cabe que empeoren en su situación y sí que, como mínimo, mejoren en alguna medida. Pero, ¿y los vastos sectores no exportadores de nuestra agricultura, que durante tantos años han estado gozando de una protección sin ninguna condición? ¿Se producirá en este caso una sustitución de nuestras producciones por importaciones provenientes del Mercado Común, que desarrolla una pujante agricultura, y en el que en los diez últimos años se ha producido una auténtica revolución agrícola, con aumentos de rendimiento sensacionales?

Tratamos acto seguido de responder a esos interrogantes, examinando en primer lugar el sector de los cereales; en segundo lugar, el de los productos ganaderos, y en tercer lugar, el de los productos industriales. En el sector de cereales las tendencias más marcadas son en el Mercado Común las del aprovisionamiento con la producción propia. El grado de autosuficiencia en trigo ha llegado ya allí al 90 por 100, y a casi un 80 por 100 de cereales secundarios. A tal coyuntura se ha llegado tras fuertes aumentos en el rendimiento general, que para el trigo —entre 1950 y 1960— ha pasado de 8,5 quintales métricos por hectárea a 23 ídem, y de 19 a 25 ídem en los cereales secundarios considerados en su conjunto. Si nos fijamos ahora en los rendimientos españoles de trigo, con promedio nacional del orden de los 10 quintales métricos por hectárea (algo más la cebada, etc.), observamos que los logrados ya en el Mercado Común suponen justamente más del doble de los nuestros.

Los elementos de la producción han sido impulsados en todos esos países por un sistema de precios notablemente superiores a los del mercado mundial. A partir de los datos de la F. A. O. he hecho algún estudio para ver cuál es el precio medio ponderado, por ejemplo, del trigo dentro del Mercado Común. Dentro de la Comunidad hay diferencias todavía muy importantes; en Alemania el precio del trigo viene a ser de unas 6,07 pesetas kilo, en tanto que en España el precio es más bajo, del orden de 4,73 pesetas kilo. Pues bien, ponderando, hallando la media ponderada del precio, se ve que esta medida coincide completamente con el precio oficial que tiene hoy marcado el kilo de trigo en España: 5.50 pesetas.

En la Comunidad se aprecian las diferentes líneas de crecimiento del consumo de trigo y cereales. Como es bien sabido, el trigo es un producto cuya demanda es negativa, o sea cuyo consumo disminuye a medida que aumenta la renta «per capita», mientras que los cereales secundarios tienen todavía elasticidad positiva: su consumo sube conforme crece esa renta, ya que lo que en definitiva crece gracias a ellos es el consumo de leche, carnes, huevos, producidos en su mayoría a partir de dichos cereales secundarios.

¿Cómo recibirá la política común el desarrollo de la producción y el comercio de cereales dentro de la Comunidad? Todo depende, naturalmente, de los niveles a que se fijen los toques máximos y mínimos de los precios indicativos a que nos habíamos referido ya. Si se tiende a fijar un precio indicativo base comunitario muy alto, tenderá lógicamente a aumentar la producción, y viceversa. Los rumores más insistentes llevan a pensar, y así lo confirma recientemente la F.A.O., que el precio se fijará a dos tercios por encima del precio francés común, y la diferencia entre ese precio galo, que es el más bajo, y el alemán, o más alto, vendrá a ser el precio indicativo comunitario. Un ejemplo: siendo el precio francés de cuatro y pico pesetas por kilo, aumentándolo en dos tercios resulta a un precio para la Comunidad de 5,63 pesetas kilo. Algo ligeramente superior al precio español. Como consecuencia, si estos rumores se confirman, se producirá, sin duda, un aumento notorio en la producción, aumento derivado de la intensificación del cultivo de superficie, porque en Francia todavía hay tierras disponibles para ello, aun logrando el vecino país ahora más de la mitad del trigo producido en la C. E. E. En segundo lugar, por el incentivo

del aumento del rendimiento que ello significará en Alemania e Italia —países con los precios más altos—, puesto que los agricultores tratarán indudablemente de compensar la disminución del precio con el aumento de los rendimientos. Claro que también ello está influido por la tendencia o por la difícil sustitución del cultivo del trigo por otra planta, a corto plazo. Finalmente, las transformaciones estructurales (concentración parcelaria y todo orden de medidas para mejorar la producción) estarán facilitadas por un fondo de orientación y garantía y frenarán la tendencia lógica de descenso de producción al bajar los precios.

Por tanto, cabe esperar, indica la F. A. O., que en vez de las 4.500.500 Tm. de trigo que importa actualmente la C. E. E. pase a importar tan sólo de dos a tres millones de toneladas, en su mayor parte de trigo duro, que no puede lograr por las condiciones climatológicas. En trigo blando tiene el Mercado Común, indudablemente, excedentes exportables de cierta notoriedad, a los que habrá de darse salida mediante subvenciones financiadas comunitariamente a través del fondo de garantía, que está nutrido precisamente con las exacciones a que hicimos referencia anteriormente.

El ingreso del Reino Unido en la Comunidad sería muy favorable para los actuales miembros, puesto que Gran Bretaña tiene otro sistema de garantía de precios al consumidor. En Inglaterra la entrada del trigo y otros cereales es completamente libre de restricciones cuantitativas y derechos arancelarios. Lo que hace el Gobierno es subvencionar a los agricultores para que sus precios se pongan a niveles internacionales. Resulta, pues, que en el caso de entrar el Reino Unido ello significaría la apertura de un mercado de 51 millones de almas. Esto, naturalmente, en perjuicio de Canadá y Australia, que son hoy los principales suministradores británicos de este artículo.

Pero pasemos ahora al capítulo de las consecuencias para España de esta política federalista. Los precios a que nos hemos referido antes dan la impresión inicial de que la situación de España es favorable, puesto que nuestro precio oficial está al mismo nivel que el actual precio ponderado en la Comunidad y por debajo del precio que parece ser va a funcionar como precio indicativo comunitario. Sin embargo, esta conclusión es errónea, en mi opinión, y lo es porque nuestra situación es muy distinta, si se analiza profundamente. (*Concluirá en el próximo número.*)

La campaña agrícola en Castilla

Por Mauricio García Isidro

Abogado

En pleno mes de octubre, con sequía pertinaz y carencia casi absoluta de brazos, la sementera no podemos decir que se presenta bajo buenos auspicios.

Mucha va a ser la tierra que quede sin sembrar en las provincias castellanas de suelo más pobre y de menor defensa, por tanto, agobiados los agricultores por la diferencia, cada vez más acusada, entre los costos de sus productos y los pagados como precio de los distintos elementos que intervienen en la producción.

La publicación de la Presidencia del Gobierno *Análisis del Sector Agrario* da una idea exacta (aunque algo optimista respecto a las diferencias, que son mayores) del calvario del agricultor en estos momentos de gran desconcierto y de soluciones ineficaces para conseguir el remedio para males tan hondos.

A continuación insertamos un cuadro de cuya lectura se deduce, refiriéndose tan sólo a las seis últimas campañas, que los precios pagados por el agricultor, tomando como cifra inicial ciento, en 1957-58, han subido en la campaña 1962-63 a 168,6, y, en cambio, los precios que percibe el cultivador solamente han sido incrementados de ciento a 132,5.

Campaña	Indice de precios pagados por el agricultor	Indice de precios percibidos por el agricultor	Indice de paridad
1957-58	100,0	100,0	100,0
1958-59	115,0	117,8	102,4
1959-60	132,0	114,4	85,6
1960-61	143,9	117,6	81,7
1961-62	151,8	121,8	80,2
1962-63	168,6	132,5	78,6

En opinión de don Antonio Bermejo, «esto significa que nuestros agricultores están financiando la industrialización de España. El hecho en sí no es escandaloso, porque mediante tal industrialización estamos consiguiendo un aumento espectacular (yo creo que no tanto) de la renta nacional, y al fin y al cabo el nivel de vida español será siempre el valor de nuestra producción y de parte de las importaciones invisibles, dividido por el número de españoles. Pero debe tenerse gran cui-

dato de no sustentar con aquel sacrificio de la agricultura inversiones no rentables en el futuro, como son una burocracia, o «servicios», desorbitada y unas industrias no competitivas con las extranjeras en régimen de libre competencia».

La situación campesina se ha agravado este año con la mala cosecha y la desgana que se enseñoorea, cada día más, de los medios agricultores, antes deseosos de tierra y hoy despreciándola, hasta el límite de no quererla, en muchos casos, ni por el pago de la contribución. Porque se teme, y con mucha razón, que la Reforma Tributaria que amenaza a los españoles ahogue aún más las pobres economías de quienes para defender sus propiedades acuden a solicitar préstamos de los Bancos y Cajas de Ahorro, tan provistas de dinero por imponentes que muy pocos son capitalistas y sí procedentes de otros medios en los que el trabajo manual se integra, aunque individualmente las cantidades sean pequeñas, pero muy crecidas por la suma de todas ellas.

No obstante las disposiciones oficiales que regulan la concentración parcelaria o los planes de colonización respecto a los gravámenes de los cultivos por parte de la Hacienda y Corporaciones locales, lo cierto es que se va a un aumento decidido e importante de las bases contributivas, sin disminución de los tipos aplicables de manera apreciable, lo que equivale a una presión fiscal incompatible total y absolutamente con los momentos por que atraviesa el agro español.

Muchas veces hemos hecho constar en artículos defensores de la agricultura que el campo sufre un agobio imposible de incrementar, pues no se pueden adicionar nuevos renglones a los que con gran esfuerzo, y en trance de dimisión, ha venido sufragando el campo durante los últimos años.

Véase si no la lista siguiente:

Contribución sobre la renta líquida.

Contribución sobre el beneficio de cultivo.

Recargo en concepto de arbitrio municipal.

Recargo en que se ha convertido el impuesto sobre la riqueza a favor de las Diputaciones.

Cuota antigua de seguros sociales (el 10 por 100 sobre el líquido imponible).

Cuota más moderna de seguros sociales (teóricamente el 3 por 100 sobre tal líquido imponible).

Cuota de la Cámara Sindical (inicialmente al 2 por 100 sobre el líquido imponible).

Cuota o cuotas a las Hermandades para su sostenimiento, algunas veces tan elevadas que exceden de las contribuciones estatales.

La nueva contribución territorial, rústica y pecuaria se compone de una cuota fija y otra proporcional, pero la cuota fija tendrá por base «las rentas de bienes y muebles sujetos a la contribución o por el ejercicio de actividades, y además independientemente por la actividad ganadera, quedando excluido el ganado de labor necesario para las labores agrícolas».

También tendrán su cuota correspondiente las explotaciones forestales, limitando el gravamen al 50 por 100 de su base imponible, tope que también se fija para la actividad ganadera, y se dice después: «Una vez realizadas las revisiones, quedarán exentas de gravamen las parcelas que no tengan asignada, *en conjunto*, una riqueza imponible superior a 5.000 pesetas.» Claro está que en la revisión, y puesto que se tendrán en cuenta *todas* las parcelas, *en conjunto*, de un propietario, van a quedar muy poquitas con asignación inferior a las 5.000 pesetas y esa *generosidad* del Estado quedará, como tantas otras, sólo en el papel.

Se suprime a partir de 1 de enero de 1965 el arbitrio sobre la riqueza provincial, que se sustituye por un recargo sobre el impuesto de «Tráfico de las Empresas» (artículo 230, 2, B), f) y g).

Según la última estadística disponible de 1962, la contribución de la agricultura a este arbitrio suprimido excedía del 40 por 100, y su sustitución por un recargo sobre el impuesto de Tráfico sobre las Empresas no está claro que conduzca a una disminución de la carga impositiva sobre el sector.

En 1962 la recaudación por tal arbitrio sobre agricultura y ganadería ha superado los mil millones de pesetas.

Como a partir del 1 de enero de 1966 se exigirá la cuota proporcional de la contribución territorial rústica, a la que estarán sujetas las explotaciones agrícolas cuando la riqueza imponible, una vez revisada, sea superior a 100.000 pesetas; las explotaciones forestales de las que se obtengan en un año productos por un valor superior a 118.000 pesetas, y las explotaciones ganaderas cuando la

cuota fija anual correspondiente, según el artículo 6.º, sea superior a 17.500 pesetas, fácil es adivinar que muy pocas fincas van a quedar por debajo de tales riquezas imponderables, porque dado el valor actual de la peseta, *con un poco de imaginación*, todas superarán esos mínimos sometidos a inspecciones.

El Ministro secretario general del Movimiento, señor Solís, en el acto de la clausura de la Asamblea de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo subrayó que «había dicho muchas veces que España tiene en el campo sus fundamentales reservas y no puede haber una España próspera sin un campo próspero».

Otro Ministro, el señor Ullastres, comentando el Plan de Desarrollo, hace muy pocos días, también dijo que «no puede haber desarrollo verdadero si existe inflación», y es lo cierto que en ella nos encontramos, y no ciertamente por los castigados precios de los productos del campo. En cambio, todo cuanto necesita el cultivador para conseguir su cosecha adquiere precios astronómicos y cada día se le concede menos crédito en sus adquisiciones.

Y no es posible argumentar que las judías blancas, por ejemplo, están caras y se venden en Madrid a 32 pesetas el kilo, porque al cultivador se le pagan a 15; lo mismo que la ternera, que en Madrid vale ya 140 pesetas, se vende en carnicerías de algunas localidades salmantinas a 80 pesetas, lo que supone bastante menosprecio para el ganadero.

A este problema hay que dedicarle la máxima atención, sin soslayar responsabilidades ni disculparse unos con otros por la falta de coordinación entre los órganos administrativos, que es un defecto funcional que tiene que desaparecer, y no basta con lamentaciones en «pequeño comité».

En resumen, que o al campo se le toma en serio, o el colapso arrastrará consigo la industrialización, repitiéndose lo sucedido en la Argentina cuando, en tiempos de Perón, se ignoró la organización económica agrícola y ganadera, prepotente y rica en exportaciones, para desarrollar una industria imposible y canija, lo que ha traído la situación actual económica para esta nación.

La desgravación para el campo, incluso con moratoria de los tributos actuales, sin soñar en aumentarlos, se impone en la actualidad, porque hay que desterrar del sistema recaudatorio un aforismo que parece presidir la actuación del erario, y que dice así: «Al contribuyente y al limón, estrujón».

Comercio y regulación de productos agropecuarios

I. Regulación de la campaña vínico-alcoholera 1964-65

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 15 de septiembre de 1964 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 14 del mismo mes, por la cual, y de acuerdo con la Orden de regulación de la campaña vínico-alcoholera de 20 de agosto último, la Comisión de Compra de Excedentes de Vino adquirirá los caldos obtenidos en la campaña 64/65 y que le sean ofrecidos en las siguientes modalidades:

1.ª Adquisición de vino previa inmovilización

La Comisión de Compra de Excedentes de Vino adquirirá aquellos caldos que se le ofrezcan sanos y potables, al precio de 32 pesetas hectogrado, en la forma que se determina en la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de enero de 1964, *Boletín Oficial del Es-*

tado de 18 del mismo mes, con la única modificación de ampliar la compra a aquellos elaboradores que justifiquen haber adquirido uva en la presente vendimia, al precio mínimo de 2,65 ptas. kilogramo, de 12º Beaumé. Dicha justificación deberá hacerse por certificado de la Alcaldía y Hermandad de Labradores, en que se hará constar precio y cantidad de uva comprada.

2.ª Adquisición de vino en forma de alcohol

Se mantiene la facultad de poder ofrecer vino en forma de alcohol al precio correspondiente de 32 pesetas hectogrado, equivalente a 35,60 pesetas litro de alcohol, siendo el impuesto de Hacienda a cargo de la Comisión de Compras de Excedentes de Vino.

II. Destino de la cosecha nacional de algodón

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de septiembre de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 27 del mismo mes, por la que se dispone que la totalidad de la cosecha de algodón nacional de la campaña 1964-65, tanto de tipo americano como de egipcio, se considere destinada al consumo interior. En

su virtud, no se fija parte alguna de dicha fibra como excedente.

Como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo anterior, los precios mínimos que las entidades desmotadoras han de pagar el algodón bruto al agricultor para toda la cosecha que obtenga serán los que figuran en la Orden de dicho Ministerio de 10 de febrero de 1962.

Otras disposiciones sobre comercio y regulación de productos agropecuarios

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de agosto de 1964, por la que determinan los grupos de variedades de arroz y las características de los arroces cáscara y blanco, así como los defectos e impurezas admitidos (*B. O. del Estado* núm. 223, fecha 16 de septiembre de 1964, págs. 12187 a 12189).

Orden del Ministerio de Comercio, fecha 18 de septiembre de 1964, sobre normas reguladoras de la exportación de aceitunas de verdeo (*B. O. del Estado* núm. 228, fecha 22 de septiembre de 1964, págs. 12455 a 12458).

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de septiembre de 1964, por la que se aprueba la

convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1965-1966 (*B. O. del Estado* núm. 232, fecha 26 de septiembre de 1964, págs. 12663 a 12666).

Decreto 2.959/64, del Ministerio de Industria, fecha 17 de septiembre, por el que se modifica el régimen de libre instalación, ampliación y traslado, dentro del territorio nacional, de las industrias de extracción de aceites de semillas (*B. O. del Estado* núm. 239, fecha 5 de octubre de 1964, página 13002).

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Ascensos.—A Presidente del Consejo Superior Agronómico, don Francisco Sánchez Herrero; a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico, don José R. García de Angulo Romero; a Ingeniero Jefe de primera clase, don Lorenzo Cid Gómez Rodulfo; a Ingeniero Jefe de segunda clase, don Leopoldo Massieu Orozco; a Ingeniero primero, don Manuel Antón Blázquez (S); don Vicente Andréu Pastor (S), don Luis Mellado Brauns (S), don Isidro García del Barrio y Ambrosy (S), don Ricardo Despujol Trenor (S), don Rafael García Payá (S), don José María Gómez Calvo (S), don Luis Candel Fabregat (S), don Aurelio Ruiz Martínez (S) y don Fernando Acedo Rico Semprum.

Jubilaciones.—Don Juan Rodríguez Sardiña.

Supernumerarios.—Don José Luis Martínez Lasheras.

Ingresos.—Don Enrique Miguel López y don Carlos Díaz Eimil.

Reingresos.—Don Manuel Pérez-Bryan López.

Nombramientos.—Consejero Inspector general, con función exclusivamente inspectora, don Félix Díaz Tolosana.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Cádiz, don Fernando García Delgado Bel. A la Jefatura Agronómica de Pontevedra, don José Antonio Sáez Illobre.

PERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Supernumerario.—Don Feliciano Sánchez de la Nieta Infante (Servicio de Fitopatología y Plagas del Campo).



LA PONEDORA MAS RENTABLE
PARA SU GRANJA AHORA EN
NUEVA LINEA B-300
AUN MAS ACLIMATADA

anuncio

BABCOCK

GRANJAS DISTRIBUIDORAS

AVIC. CORTAS DE BLAS, S. A. - D. Victoria, 15 - Valladolid ★ RONCESVALLES
Barrio Montañana, 25 - Zaragoza ★ LOS CANTOSALES - Turia, 14 - Sevilla ★
ROCA SOLDEVILA, S. A. - Apartado 75 - Reus ★ GRANJA PUJO - Villanueva
y Geltrú ★ AVICOLA BLYC, S. A. - Benito Gutiérrez, 37 - Madrid ★ AVIARIO
PINTO BRANCO - Mortagua (Portugal)



Consulte precios y fechas al distribuidor de su zona

IV Feria Provincial del Campo, en Manzanares

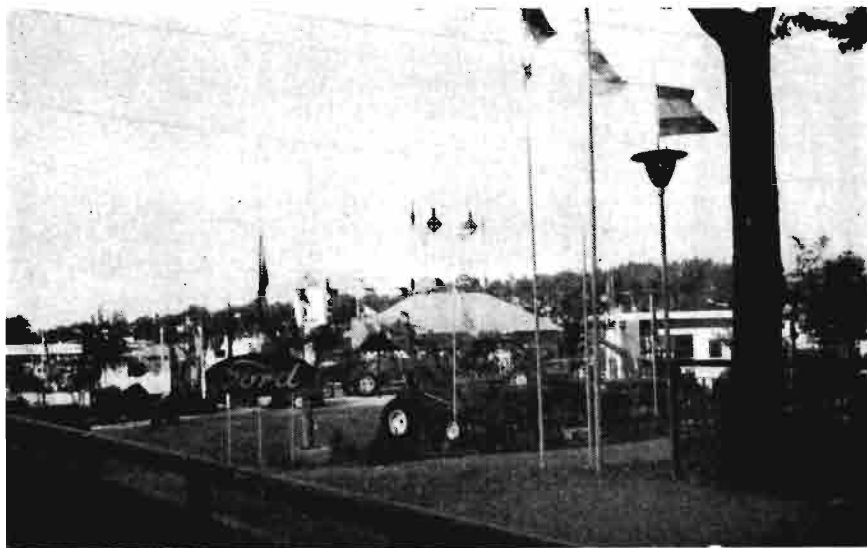
La provincia de Ciudad Real está de enhorabuena. Se muestra muy ufana de que uno de sus hijos más dilectos, como lo es Manzanares, haya celebrado su Feria Provincial del Campo en la IV edición; una feria ya de rancio soleraje —como la de sus vinos tan famosos—, que ya campea con luminarias de grandeza en los ambientes nacionales como una de las manifestaciones feriales que, de y por el campo suenan con clarines y atabales pregonando su incontenible resurgir.

Junto a la avenida de Cristóbal Colón, y en terrenos de la vega del Azuer, se instala su Feria. Cinco hectáreas de tierras llanas rodeadas de arbolado, adquiridas por el Ayuntamiento, hermean el conjunto, siendo el marco idóneo que los organizadores supieron elegir para este acontecimiento anual, en el que los resultados económicos marchan a la par con su grandiosa instalación. Más de sesenta millones de pesetas han sido expuestos por una treintena de concursantes de los más famosos de España y el extranjero en materia de la mecánica al servicio del agro manchego. Tractores de los más diversos tipos con todo el surtido de aperos y máquinas auxiliares. Industrias productoras de maquinaria para el secado, clasificación y almacenamiento de los cereales y otros piensos. Fertilizantes en una muy extensa gama. Riegos a motor, eléctricos y de combustibles líquidos, como también el moderno procedimiento de la aspersión. Los transportes para todas las disponibilidades económicas. Los insecticidas agrícolas y ganaderos y la modernísima maquinaria para la viticultura y la vinificación, todo ello sobre la base de la más avanzada técnica. En fin, que esta IV Feria Provincial del Campo, de Manzanares, reúne y presenta en su amplio recinto todo un complejo mecánico de primer orden y del máximo inte-

rés para todos los que desean transformar sus procedimientos para hacerlos gozar de mayor rentabilidad.

El éxito económico ha sido, co-

do ejemplares realmente extraordinarios, y de vacuno, la internacionalmente famosa "Hereford", con sementales y vacas de cría de magnífica estampa. En el pabellón destinado a la maquinaria usada hubo mucho movimiento operativo, y llamó la atención un arado de discos, reversible, "Chat-Tanooga", reli-



Una vista general de la Feria de Manzanares.

mo siempre, muy lisonjero. Más de 30 millones de pesetas de venta inmediata, más el vendido retardado que como consecuencia de esta exposición tiene que producirse, es el balance que puede presentarse. Véase si no el ejemplo de los pasados años, en los que a través de los doce meses del año se duplicaron con creces las cifras antes dichas.

Imposible pasar por alto la magna exhibición de la ganadería lanar manchega, presentan-

quia del siglo XIX, precursora de las máquinas modernas. Los pabellones de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, del Instituto Nacional de Colonización, del Servicio de Extensión Agraria, de la C. O. S. A., del Excelentísimo Ayuntamiento y tantos y tantos bellos, atractivos y costosos que presentaron las diferentes casas expositoras. Todo ha marchado a las mil maravillas y el éxito ha sido grande.

MELCHOR DÍAZ-PINÉS

El agricultor, ante el cultivo del algodón

En la II Fiesta Nacional del Algodón celebrada en Sevilla y Utrera, durante el pasado mes de septiembre, el Ingeniero agrónomo y agricultor don Félix Moreno de la Cova pronunció una conferencia sobre el tema que encabeza estas

líneas y de la que vamos a ofrecer un extracto a nuestros lectores.

« Yo os voy a hablar del algodón —comenzó diciendo el señor Moreno de la Cova— y sus problemas, como lo que soy, es decir, me encuentro ante el algodón co-

mo cualquiera de vosotros. Soy un cultivador de esta planta en secano y regadío que he vivido el mundillo del algodón durante toda la época de posguerra, con todas sus incidencias de plagas, de conce-

sionarias, de explotaciones, clasificaciones, etc., y, además, comentaré con vosotros al final cómo veo yo el porvenir del cultivo de esta planta.»

Un hecho cierto es que de unas pocas hectáreas sembradas y unas miles de balas recolectadas antes del Movimiento hemos pasado en muy pocos años no sólo de producir el número de balas suficientes para el consumo nacional, sino incluso el obtener excedente. ¡Y pensar que yo me acuerdo, siendo jovencillo, haber oído decir a don Luis Liró, que era algo así como el patriarca del algodón en España, que llevado de su entusiasmo y de su fe en dicho cultivo, estimaba que alguna vez España produciría más del 20 por 100 de sus necesidades y fijaros a donde hemos llegado! Pero, además, hemos llegado a estas cifras en unas condiciones que conviene tener muy en cuenta, porque no sólo hemos producido una cantidad, sino que nuestras fibras son de muy buena calidad en el mundo y nuestras producciones unitarias en los buenos secanos y en los regadíos son prácticamente tan altas como en los países de gran tradición de este cultivo.

Quiero recalcar con esto que la obtención en los regadíos del Guadalquivir de 4 ó 5 balas por hectárea, se puede considerar en el mundo como una producción media francamente buena, al igual que podemos decir del secano en la provincia de Cádiz.

Fijaros que no quiero tratar ahora los aspectos económicos de este cultivo, de los cuales hab'aremos a continuación, pero quiero que quede claro de que, por una serie de circunstancias favorables, el cultivo algodonero, que en la España de hace treinta años era

prácticamente inexistente, se ha convertido no sólo en una de las principales fuentes de riqueza en las zonas extremeñas y andaluzas, sino que ha venido a tapar el boquete por el cual se iba el mayor número de divisas al exterior. Y ese hecho ¿por qué se ha producido? A mi entender, se han dado las siguientes circunstancias.

1.º Un grupo de técnicos con fe en el cultivo del algodón, con constancia en su trabajo y con conocimientos técnicos al día.

2.º Un apoyo decidido y entusiasta de la Administración al desarrollo de este cultivo.

3.º La acertadísima idea de la creación de empresas concesionarias, que, a mi juicio, ha sido una de las palancas más fuertes para el desarrollo del cultivo, y, por último, que debe ser en primer término, pero no lo hago por modestia de labrador, el trabajo diario y continuo de los agricultores, grandes y pequeños, que han seguido fielmente las directrices que se han dado sobre el cultivo del algodón, porque como en toda batalla que se planea, hay unos elementos que dicen lo que hay que hacer y cómo hay que hacerlo y otros que son los que lo hacen, y en este caso hay que decir, con pleno convencimiento, que en último término el elemento labrador ha sido decisivo en esta espectacular batalla del algodón nacional.

* * *

Hasta aquí hablamos de lo que ha sido el algodón en España, y ahora vamos a ver lo que nos pasa a los labradores ante este cultivo.

Es un hecho innegable que una de las palancas fundamentales de la espectacular batalla del cultivo del algodón es que por haber obtenido rendimientos altos y calidades buenas a más de unos precios lógicos, el algodón era un cultivo económico y rentable y de pronto en los últimos tiempos empieza a no serlo, y más concretamente en muchas tierras ya no lo es y en otras está en su límite económico. ¿Por qué? Pues la cosa es muy sencilla y todos lo sabéis. Las producciones unitarias han seguido subiendo a su ritmo normal, y siendo esas producciones unita-

ENCABEZADA DEL PROGRESO...



ENSILADORES NEUMATICOS



MOLINOS DE PIEDRAS



MEZCLADORAS



MOLINOS DE MARTILLOS



DESGRANADORAS DE MAIZ



TROCEADORAS DE MAIZ

NOVIMAG
PLAZA TENERIAS 6 AL 8
ZARAGOZA



SUPER DESHIDRATORAS ROTATIVAS PARA ALFALFA Y FORRAJES VERDES

rias muy altas, el crecimiento es naturalmente lento y, en cambio, los gastos del cultivo han subido en progresiones geométricas, y a esto hay que sumar que en el proceso de este desequilibrio, a los desorbitados aumentos de los gastos en el cultivo, ha seguido una baja de precio en el algodón, es decir, los gastos del cultivo y, concretamente, los jornales, en una planta como ésta que necesita un número elevado de mano de obra que en muchos casos se acerca y aún sobrepasa el 40 por 100, y esa subida de mano de obra espectacular ha sido totalmente desproporcionada al rendimiento, es decir, que si una persona ha duplicado su jornal trabajando en el algodón y, sin embargo, su productividad ha sido la misma, o en el mejor de los casos, con un aumento muy ligero, es evidente que esto ha producido un desequilibrio del cultivo que, de no ponerle un remedio urgente, puede llegar a disminuirlo en gran proporción e incluso, de seguir así, hacerlo desaparecer. Es decir, tenemos un hecho: la producción de algodón es buena, es normal y no hay que pensar en llegar a una subida espectacular, que si hoy el algodón de regadío está produciendo una media de 2.300 a 2.500 kilos por hectárea, no hay que pensar en una subida espectacular, sino en lograr, quizá, ligeros y ordenados aumentos. Quizá será posible aumentar ligeramente estas cifras, pero, como digo anteriormente, no de manera espectacular.

Otro hecho del que teníamos que partir es el que el precio del algodón fibra prácticamente no subirá, o por lo menos no subirá de una manera apreciable, ya que tiene que haber cierto equilibrio y no un defasado desmedido entre el precio de una bala de algodón de España y una bala de otros países productores.

Pudiera extenderme aquí sobre los diversos tipos de bonificaciones a las producciones que existen en países muy desarrollados y con una agricultura muy rica. Concretamente, la prima de 11.000 pesetas por kilo con que los norteamericanos priman, o mejor desgravan, las exportaciones de sus algodones. Por cierto, que creo

hay una disposición del 11 de abril de 1964 aprobada por el Gobierno norteamericano, por la cual las bonificaciones que el cultivo del algodón perciba lo hará en lo sucesivo con cargo a la Tesorería General del país y no elevando los precios de la fibra en el interior.

Esta disposición, desde mi punto de vista, es muy acertada por que en esto, como en todo, entiendo que los súbditos de un país son solidarios unos de otros y es lógico que, si por necesidades económicas, sociales o de cualquier orden, un país ha de primar alguna actividad, esta prima debe ser repartida entre todos los ciudadanos con la debida proporción y no específicamente sobre un grupo determinado.

Resumiendo estos tres puntos sobre el futuro del cultivo del algodón, hemos dicho:

1.º Que no se puede pensar en una subida espectacular de las producciones unitarias.

2.º Que no se puede pensar en una baja de salarios.

3.º Que no se puede pensar en una subida grande en el precio del algodón en el campo y, por tanto, se deduce que es fundamental pensar en producir algodón en condiciones económicas, en condiciones rentables. Es preciso que las diversas partidas del capítulo de gastos del cultivo bajen, y fijaros que, en general, los gastos del cultivo del algodón podemos

agruparlos en los siguientes apartados:

- 1.º Personal.
- 2.º Abonos, insecticidas, etc.
- 3.º Tractores, máquinas y sus gastos correspondientes.

Respecto al capital de abonos, insecticidas y demás, es evidente que siempre pueden bajar algo, pero no nos hagamos ilusiones en esperar reducciones importantes en ese sector.

En cuanto a los tractores y maquinarias, por razones largas de explicar, pero perfectamente evidentes para los que conocemos ese problema por dentro, tampoco se puede esperar baja de precios que afectan de manera sustancial a los gastos de cultivo. Podría daros una explicación detallada de esta conclusión mía, pero no tenemos tiempo de extendernos demasiado y, por otro lado, ahora nos basta con conocer el hecho.

Y vamos al capítulo primero de personal, que absorbe hoy más del 40 por 100 de los gastos totales del cultivo del algodón, y en el cual, a mi entender, es donde se puede hacer para abaratar el cultivo.

Los gastos de personal están compuestos por dos factores: El número de jornales y el precio de cada jornal.

Ya os decía antes que el precio de los jornales no sólo no bajarán, sino que su tendencia gene-

No perdáis tiempo y dinero

cortando las raíces roídas, etc., con pico, mientras que

EL ARRANCADOR

DEBROUSSAILLEUR

aparato manejado a mano, ha demostrado poder arrancar solo y sin fatiga:

Malezas, matorrales, retamas, viñas, árboles y arbustos silvestres, etc.

Precio: 1.470 pesetas, transporte comprendido.

Tened la curiosidad de conocer este **SENSACIONAL** aparato.

Documentación gratuita:

Establecimientos LE DEBROUSSAILLEUR

REILHAGUET (Lot) - FRANCE

Teléfono 10. Saint Projet.

DESEAMOS IMPORTADOR

ral será, como en todo el mundo, subir. En cambio, el número de jornales por hectárea, que en algunos escritos presentados por el Grupo Nacional del Algodón se cifran de 55 a 60 en secano y de 135 a 150 en regadío, sí es evidente que con una mejor organización y una mejor mecanización se reducirán extraordinariamente. Pienso solamente lo que supondría la recolección con cosechadora y la recepción directa en las factorías de los remolques a las tolvas sin necesidad de sacos, envasados, etcétera.

En este capítulo es donde todos los interesados del cultivo del algodón, Administración pública, desmotadores y agricultores, hemos de dar la batalla. Para esta batalla es fundamental tener maquinaria nueva y en abundancia, y como para tener maquinaria hace falta dinero, es preciso por todos los medios canalizar ordenadamente dinero abundante hacia el sector algodonoero en el campo. Hay que regar el campo español con dinero, claro que, como ya dije, ordenadamente.

Nos toca ahora enfrentarnos con las relaciones de los agricultores y los desmotadores. En circunstancias normales, las funciones desmotadoras no son más que una continuación, casi dentro de la escala agrícola del cultivo del algodón o, por lo menos, debe ser y evidentemente así comenzó siendo. Es decir, que en los principios del cultivo algodonoero el desmotado se hacía a mano en una nave de la hacienda agrícola. Pero en esto ha ocurrido como en otras muchas actividades económicas del hombre, que el cultivo de la tierra ha seguido siendo casi familiar o incluso una artesanía y, en cambio, la desmotación era una función que necesitaba instalaciones de importancia que requería fuertes capitales y se convierte en una actividad que, por su volumen, deriva de la artesanía a la empresa, es decir, que salvo raras excepciones, no habría o habría muy pocas explotaciones algodonoeras que montaran sus equipos propios de desmotación. O sea, que el desmotado o habría que hacerse por empresas independientes o bien los mismos

agricultores agrupados en organizaciones de tipos cooperativas.

* * *

Nos toca ahora dar un ligero repaso a la postura relativa del agricultor y de los industriales frente a frente y aquí sí que el problema es completamente distinto.

Por las circunstancias de mi vida he tenido que ser a la vez exportador de maquinaria y de naranjas, y no deja de ser curioso observar esto: Al vender un arado se calcula y suma el importe de laminados y de fundición, el número de horas-hombre y proporción de gastos generales, y así se obtiene el precio de coste que, aumentando el tanto por ciento de beneficio industrial y comisión, nos da el precio de venta al público.

En las naranjas el cálculo se hace al revés del precio que se paga el kilogramo de naranja en una frutería de París, Londres o Zurich, hay que restar el beneficio del minorista, del mayorista, transporte, tarifa de inspección, embalaje, empaquetadura, etc., y lo que resulta, poco, mucho o nada, será lo que cobre el agricultor.

En el asunto algodón ocurre exactamente igual. Hace algún tiempo el Presidente de la Federación Internacional del Algodón hizo unas declaraciones en las cuales al fin de cuentas, y en su papel de defensor de fibras textiles, pedía, entre otras cosas, pero como hecho fundamental, la rebaja del precio del algodón nacional.

Yo le contesté mandándole una nota que aquí os leo:

	<i>Ptas.</i>
A. 100 kg. algodón bruto	1.650
B. 33,7 kg. fibra (50) . .	
33,7 kg. aceite (22) . .	
50 kg. total (5)	2.250
C. 30,5 kg. hilados (100	
pesetas)	3.050
D. 29 kg. telas (250 ptas.)	7.750
E. 23 kg. confecciones	
(500 pesetas)	11.500

Del precio final 11.500 ptas. sólo 800 ptas. van al campo, es decir, el 7 por 100.

Y yo le decía que me parecía

perfectamente razonable que defendiera la baja de los precios de la floca desde su punto de vista, pero que no dejaba de ser un mal de nuestra época y sobre lo que los Papas han insistido mucho; que de las 11.500 ptas. del precio final de un producto, únicamente se atacara las 800 ptas. iniciales, es decir, ese 7 por 100 que del total valor añadido pasaba únicamente al campo, donde, por otra parte, hay mucha más gente para repartirse esa miseria.

Aquí sí que hay una verdadera oposición entre el agricultor y el industrial, porque evidentemente el industrial más o menos tiene razón al decir que por qué se va a pagar la materia prima en principio más alta que la que tienen los fabricantes de otro sitio, pero nosotros, agricultores, tenemos una argumentación básica importantísima y es la siguiente: Como he dicho antes, la agricultura que es la única en los países atrasados es también importantísima en los países desarrollados, y toda nación, así como el Gobierno que sea representante de ella, tiene el deber de defender a la agricultura por todos los medios a su alcance.

Es decir, que si en España podemos considerar ya como un país en pleno desarrollo y este desarrollo se ha adquirido basándose, como es lógico y así ha sido en todo el mundo, en los recursos agrarios y apoyándose en la agricultura que ha creado la industria y se han desarrollado los servicios, parece obligado decir que ha llegado el momento de que ahora revierta a este campo empobrecido una parte de esos 55.000 millones del turismo, el cual ha tenido uno de sus mayores alicientes, precisamente en la baratura de nuestros precios.



La Feria Oficial Agrícola y Frutera de San Miguel, en Lérida

Esta feria se celebra desde el año 1232 con importancia creciente, teniendo el carácter actual desde el año 1959 y designándose con la denominación de Feria Oficial Agrícola y Frutera desde 1962 por autorización del Ministerio de Comercio.

El año presente han participado 641 expositores clasificados entre los 20 grupos adoptados en la Feria, correspondiente el mayor número de participantes a los grupos de maquinaria agrícola; automoción y transporte; maquinaria y materias de construcción, clasificación de productos, envase y embalaje, mereciendo destacarse las participaciones en el «Pabellón Frutero», a cargo de las Hermandades y Cooperativas de la zona frutícola de la provincia, grupos de exportadores y algunos particulares.

Este «Pabellón Frutero» puede considerarse como la mayor exhibición de frutas, excluidos los agrios, que se celebra anualmente en España, presentándose las variedades más interesantes y las últimas novedades.

Como pabellón independiente, dentro del recinto de la Feria, se ha hecho una instalación destina-

da a la expansión de las realizaciones conseguidas durante los transcurridos «veinticinco años de paz», al que han concurrido 116 organismos provinciales y locales, contándose en ellos todas las Delegaciones Provinciales de las diversas Direcciones Generales y numerosos Ayuntamientos.

Asimismo la Feria comprendió en su recinto una Sección Ganadera, donde se exhibieron ejemplares de las distintas especies y razas explotadas en la provincia, destacándose por su novedad el stand dedicado a las chinchillas.

La Jefatura Agronómica colaboró con trabajos referentes a sus cometidos en el pabellón de realizaciones de los «veinticinco años de paz», y con la participación de sus técnicos en los Jurados que se nombraron para la calificación de instalaciones, maquinaria y concurso de frutas y de artículos periodísticos y radiofónicos. A todos los participantes se les concedió la Medalla de los «Veinticinco años de paz» editada por la Feria: a los expositores más destacados en las instalaciones de sus stands o en las máquinas y elementos expuestos, medallas de oro, plata y bronce, y al artículo periodístico sobre

la Feria de mayor interés, un premio de 5.000 pesetas y varios accésits.

Encuadrada en la Feria Oficial Agrícola Frutera de San Miguel se celebró la «II Convención Internacional de Importadores de Frutas Frescas», concurriendo a la misma firmas comerciales de diversos países europeos, debiendo destacarse las participaciones de Alemania, Inglaterra, Dinamarca y Holanda.

Se estudiaron y discutieron diversas ponencias, adoptándose conclusiones que se elevaron a los organismos superiores competentes relativos a aspectos de la producción y comercialización de la fruta, como la tipificación, el envasado, los medios de transporte y conservación, la apertura de nuevos mercados, los tipos de venta en firme o a consignación, punto de madurez en la recolección adecuada a los diversos mercados importadores, etc. Los ponentes de las diversas secciones fueron indistintamente importadores, industriales exportadores y técnicos agrónomos de la provincia.

Como dato que resume la importancia del certamen indicaremos que el coste de las instalaciones realizadas ascienden a pesetas 11.118.000 y el valor de los materiales expuestos a 102.411.800 pesetas.



VIVEROS SANJUAN

ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA

Arboles Frutales, Ornamentales, Maderables, Rosales, etc.

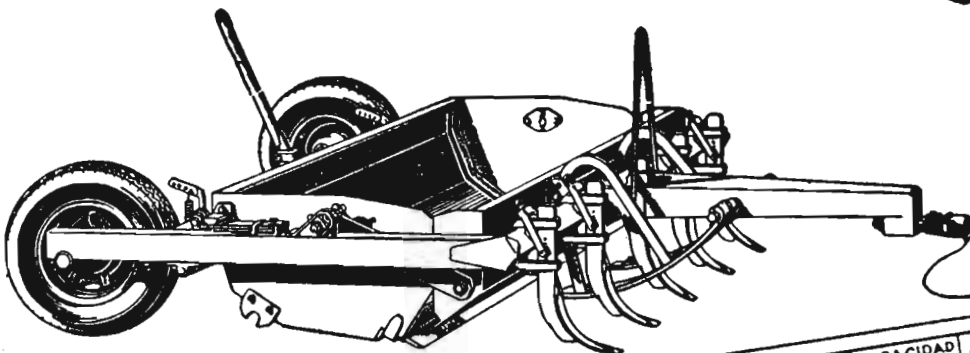
SERIEDAD COMERCIAL RECONOCIDA, EXPORTACION A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA

SABIÑÁN (PROVINCIA DE ZARAGOZA)

CATÁLOGOS A SOLICITUD

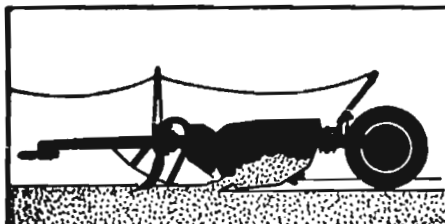
Mantener un prestigio siempre con éxito creciente durante más de ochenta años de nuestra fundación no constituye un azar, sino el resultado de una honradez comercial mantenida con tesón y bien cimentada

TRAILLAS TAVI



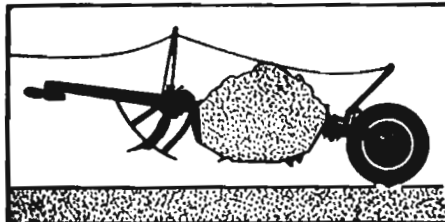
MODELOS	ANCHO de Trabajo en cm	CAPACIDAD aprox. en m ³	POTENCIA tractor HP
150-TA	1.500	1.000	30 ó 35
175-TA	1.750	1.200	35 ó 45
200-TA	2.000	1.400	45 ó 50

CARGA



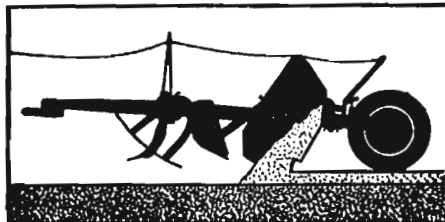
Brazas con dientes excavadoras facilitan la penetración de la cuchilla. Esta disposición permite efectuar cargas colocadas con menos resistencia.

TRANSPORTE



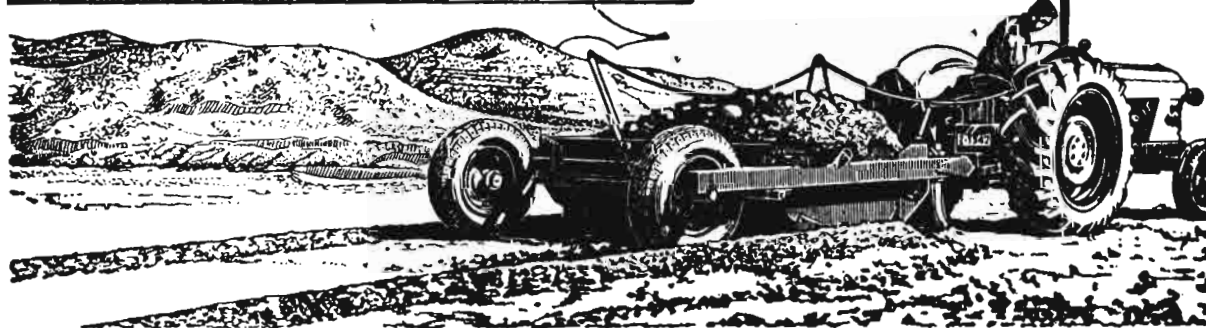
La cuchara con la carga queda suspendida con amplio despejo sobre el suelo, permitiendo emplear las más altas velocidades del tractor en el transporte.

DESCARGA



Por un sencillo mecanismo se efectúa la descarga y puede realizarse su esparcimiento, bien mediante un control exacto en su espesor o totalmente.

Movimiento de tierra a bajo costo. Estas nuevas traillas para el movimiento de tierra han sido diseñadas y construidas para asegurar mayor producción a más bajo costo. Estructuras y comprobadas en verdaderos trabajos durante más de dos años. En su concepción es la trilla que excava, carga, transporta y descarga con más rapidez, realizando un trabajo en forma espectacular. Todo su manejo se efectúa con el mando hidráulico del tractor permitiendo al operario trabajar más aprisa con la menor fatiga. Donde quiera que haya que mover tierra, allí es donde puede demostrarse el mejor modo de reducir el costo.



TALLERES VIGATA CASINOS
APARTADO 2 TAUSTE (ZARAGOZA)

PREMIOS A TRABAJOS AGRONOMICOS

Premio Lanz 1963

El premio «Lanz» convocado anualmente por la revista «Campo y Mecánica», y patrocinada por Ricardo Medem-John Deere, S. A., ha sido concedido este año a los siguientes señores:

Primer premio de 50.000 pesetas. A repartir en partes iguales entre los siguientes trabajos:

a) Lema «Hidropónicos». Título: «Mejora de cultivos por método hidropónico». Autores: Don Juan García Barceló, químico, y don Antonio Ace-ro Bley, funcionario de Administración Local.

b) Lema: «Antares». Título: «El aguacate: cultivo de gran interés para España». Autor: Don Francisco Rueda Cassinello, ingeniero agrónomo.

Segundo premio de 15.000 pesetas.

Lema: «Whisky».

Título: «El alazor: introducción a su cultivo en España».

Autores: Don Juan Carvajal Urquijo, don Félix Víctor López Palomero y don José Ramón Marcet Roig, ingenieros agrónomos.

Tercer premio de 5.000 pesetas.

Lema: «Mercado Común Europeo».

Autor: Don Manuel Bricio Sanz, perito agrícola.

Menciones honoríficas.

Lema: «Sine agricultura nihil». Autor: Don Antonio Fontdevila Vivanco, ingeniero agrónomo.

Lema: «Técnica y proyección económica del abonado».

Autor: Don José López-Freigero Martínez, ingeniero agrónomo.

Premio Aedos

Ha sido concedido el quinto premio Aedos al doctor ingeniero agrónomo don Sergio Alvarez Requero, por su obra titulada «Multiplicación de árboles frutales».

A tiros con la procesionaria del pino

Como se sabe, esta temible plaga de nuestros pinares es difícil y costosa de combatir. Un tratamiento que pudiéramos llamar masivo consiste en la pulverización desde avionetas con insecticidas efectivos como el DDT. Cuando se trata de extensiones menores o de ataques más dispersos se hace preciso un sistema de lucha más concreto y entretenido.

En algunas provincias del Norte de la Península se valen de una pértiga con un gancho al final, mediante el cual desgarran el bolsón que sirve de refugio y abrigo a la colonia. Es sabido la gran sensibilidad al frío y la lluvia de estas larvas, que una vez a la intemperie, sobre todo en los meses crudos de invierno, no tardan en perecer. En pinos de poca altura la recogida directa y destrucción de los bolsones de procesionarias tam-

poco tiene gran dificultad, si bien es una labor pesada. Pero donde se encuentran con verdaderas dificultades para su exterminio es en los pinos de gran porte, en donde es difícil llegar a los bolsones.

Recientemente se ha publicado en la revista «Fertilización» un artículo del que es autor don José A. Torrent, director del «Boletín del Servicio de Plagas Forestales» y en el que se informa detalladamente de los resultados obtenidos en trabajos de campo realizados en varios términos de la Sierra de Guadarrama y en Madrid, donde se puso en práctica una idea de dicho señor, consistente en destruir los nidos de la procesionaria disparando sobre ellos.

El análisis económico de este nuevo sistema no puede ser más halagüeño. En primer lugar, la efectividad del disparo con per-

digón del 10 y escopeta del calibre 16 de cañón largo era de un 100 por 100 para distancias inferiores a 15 metros y de un 80 a un 100 por 100 para distancias algo superiores. Sin embargo, los efectos que pudiéramos llamar secundarios por destrucción del bolsón y exposición a la intemperie de las orugas supervivientes hace elevarse este porcentaje alcanzando casi siempre el 100 por 100 de eficacia.

En la práctica, para la erradicación o mantenimiento a bajos niveles de la procesionaria en nuestros pinares adultos se recomienda el empleo de este sistema en las siguientes condiciones de aplicación práctica:

El tipo de escopeta y perdigón que se mencionan arriba son los que se han acreditado en las pruebas realizadas como los más idóneos para el fin que se persigue.

Para la lucha sistemática conviene la creación de cuadrillas que avanzarán disparando sobre los bolsones de forma que ningún tirador se adelante a los otros ni se separe demasiado del grupo, para evitar su dispersión con el consiguiente peligro para los tiradores. No deben realizar más de 75 disparos por hora, para evitar el recalentamiento del arma.

Los mejores días para proceder son los fríos de los meses de diciembre, enero y febrero, pues en ellos las condiciones climatológicas son más propicias para la destrucción total de las procesionarias que puedan sobrevivir.

La lucha continúa y a pequeña escala puede encomendarse a los guardas forestales, a los que se puede proveer de tales armas y municiones.

Pero donde mejor se aprecian las ventajas de este sistema es en su estudio económico, al compararlo con otros procedimientos clásicos. Resulta que con un trabajo de seis horas diarias el coste medio por hectárea, contando jornales, gasto de materiales y desgaste del mismo, ascendió a 65,50 pesetas. En cambio el tratamiento aéreo a base de insecticidas se eleva a 300 pesetas por hectárea.—MAGÓN.

INFORMACION EXTRANJERA

MIRANDO AL EXTERIOR

I. LA AGRICULTURA Y GANADERIA AUSTRALIANAS

La idea que, en general, se tiene de Australia en Europa es la de una inmensa isla, un verdadero continente semidesierto, donde abunda el polvo, escasea el agua y se crían enormes rebaños de ovejas, viviendo casi milagrosamente de una hierba apenas visible cubierta de polvo y pasando sed y hambre. Con las ovejas conviven los canguros, los conejos en cantidades hoy día sumamente disminuidas, el oporom y el avestruz. A esta fauna se está uniendo ahora el *homo sapiens* procedente de Europa y América.

Las explotaciones agrícolas ganaderas lanaras a veces distan cientos de kilómetros unas de otras y de los centros poblados, teniendo los médicos que usar el avión para atender a los enfermos y utilizando el radio para la enseñanza de los niños que viven en ellas, pues no hay posibilidad de asistencia a las escuelas.

Pero Australia no es sólo esto. Como es sabido está constituida por dos grandes mesetas: una occidental poco elevada y otra oriental formada a lo largo de la costa del Pacífico la cordillera australiana. Entre estas dos mesetas se extiende una gran depresión.

La superficie del continente australiano es de 7.704.000 kilómetros cuadrados, con una población algo superior a los 12.000.000 de habitantes. En las regiones costeras del Pacífico y del Índico la temperatura es cálida, tropical al Norte y templada al Sur, bajo la influencia marítima. En el interior el clima es continental, con grandes variedades de temperatura. Los cursos de agua son estacionales. Como verdaderos ríos permanentes importantes sólo pueden citarse el Murray y sus afluentes el Darling y el Murrumbidgee y algún otro. La Australia central está cubierta

de estepas, donde crecen los arbustos espinosos; la pluviosidad alcanza apenas los 250 mm. anuales, mientras que en la costa Norte llega a 3.500 milímetros de lluvia anual.

Como es natural, en las condiciones del continente las ciudades se han constituido en las costas, especialmente en la S. E., y los cultivos en la corona oriental del continente y una parte en el S. O. En la costa Norte y NE, particularmente en el Estado de Queensland, se dedican a los cultivos tropicales.

El cultivo principal es el del trigo, cultivado en secano, al cual se dedica cerca del 70 por 100 de las tierras cultivadas y cuya mayor área se encuentra en el Estado oriental de Nueva Gales del Sur, en el Estado de Victoria y en la Australia meridional. La producción por hectárea varía entre 6 y 10 quintales de 50 kgs. en los años más normales, aprovechando los barbechos para el pasto de las ovejas. También se cultiva algo de avena y cebada.

En las zonas regadas se cultivan, además de los tres citados cultivos, el maíz, el arroz, la caña de azúcar, el tabaco, el algodón, la viña y toda clase de frutas, incluyendo los agrinos. La caña de azúcar se extiende principalmente por las costas del Estado oriental de Queensland.

La naranja y los cultivos frutales han hecho grandes progresos, particularmente en el Estado de Victoria, al Sur, y lo mismo puede decirse del cultivo de la viña. Los vinos australianos se van abriendo camino para su exportación en el mercado inglés y de la Mancomunidad británica. La exportación de fruta fresca está solamente reducida a la manzana y a la naranja, y en forma seca se exportan pasas

y orejones. Otra parte se dedica a conservas y mermeladas, a fin de aprovechar los excedentes de producción frutal. Estos cultivos, además de otros nuevos se extenderán con el proyecto de aprovechamiento del agua del río Snowy para poner en riego otro millón de acres.

Estas zonas ribereñas de ríos y lagos constituyen las partes alegres del continente; pero el verdadero sostén del país da sido la parte parda de la ganadería, especialmente la lanar, y los resacos triguales de la parte oriental y meridional. Las exportaciones de trigo y lana es lo que caracterizaban el comercio australiano, pero hoy día, con los nuevos proyectos y la política de inmigración, la fisonomía de ciertas zonas del continente van variando de aspecto haciéndose más verdes y más risueñas, tomando un aspecto más cuidado, como las granjas de Nueva Zelanda, recién pintadas y verdes como en Holanda, donde parece que cada día pintan las praderas y sacan lustre a las vacas. Un poco empalagoso este paisaje neerlandés tan repulido y tan civilizado..., aunque tan agradable.

La cabaña lanar australiana cuenta con unos 140 millones de cabezas. Su base es la oveja merina, introducida en 1797, que por selección y cruces diversos se ha llegado a una raza satisfactoria desde el punto de vista comercial de la lana. A fin de adaptar mejor los productos de la merina a las condiciones de la costa se han cruzado con las razas inglesas Lincoln, Leicester, Southdown, Hampshire. El cruzamiento de la merina con la Lincoln y con la Leicester se ha empleado mucho, y aunque la lana es menos fina que la de la merina, la producción de carne es más importante y más apropiada a las gentes de la población anglosajona del país.

Estos rebaños de centenares y millares de ovejas viven al parecer milagrosamente en los desiertos del interior (no lejos, no obs-

tante, de las costas), donde el paisaje agostado de los pastos amarillea en verano y donde las gramíneas y leguminosas se resiembran espontáneamente para aparecer nuevamente con las primeras lluvias del otoño entre el polvo y los barbechos. Un pastizal del interior puede suministrar pasto para una oveja por cada dos o tres acres. Ovejas merinas naturalmente, de aspecto sucio y que ofrecen un espectáculo extraordinario, para los centro-europeos, el verlas pastar en terrenos que parecen tierras de labor en barbecho (y que a veces lo son) bajo una nube de polvo que levantan al marchar arrancando los escasos milímetros de hierba que sobresalen del polvo del pastizal.

En las llanuras donde se cría el ganado lanar cuando verdea el campo, tienen el aspecto de parques ingleses —dice un viajero británico— con árboles dispersos, generalmente eucaliptus o árboles de la goma —que es otra producción australiana— y que demuestran que en algún tiempo cubrían la llanura, pero que actualmente están en decadencia, destruidos por el fuego que se extiende periódicamente por el incendio, generalmente espontáneo, de los pastos secos.

En los terrenos movidos, con abundancia de colinas, la erosión del suelo es bastante intensa, pero ya los agricultores intentan el cultivo en contorno (curvas de nivel) para recoger las aguas en charcas o estanques artificiales con diques, para proveer a las necesidades del ganado en la estación seca, pues las aguas subterráneas son escasas y generalmente demasiado salobres para dar de beber al ganado.

La cría del ganado bovino, que en tiempos no había seguido el desarrollo del ganado lanar, desde algunos decenios a hoy día y con el aumento del aprovechamiento de los buenos pastizales y las aguas superficiales, la ganadería vacuna, tanto para producción de carne como de leche ha adquirido un creciente desarrollo, siendo hoy Australia exportadora de carne y productos lácteos como es sabido.

La cría de ganado vacuno está más extendida en el Estado de Queensland, al Este, siguiendo a

éste el de Nueva Gales del Sur y después los Estados de Victoria y la Australia occidental.

En resumen, el ganado lanar y el vacuno son los más importantes de la cabaña australiana. Existen también varios millones de cabezas de ganado caballar, de cerda y cabrío, pero la principal riqueza ganadera la constituyen los ganados lanar y vacuno.

La exportación fundada en los productos de estos rebaños comenzó por la lana, pero después ha ido derivando a la carne de vaca y los productos lácteos.

La política de la parcelación de las grandes propiedades que han seguido todos los Estados ha favorecido el desarrollo de una categoría de ganaderos modestos, que al lado de la explotación del ganado lanar han dirigido su actividad hacia los productos lácteos. Esta industria ha tomado rápidamente una gran extensión gracias a un clima excepcionalmente dulce y al apoyo muy eficaz del Gobierno australiano mediante el conveniente asesoramiento e instrucción. Los técnicos oficiales han enseñado a los agricultores a utilizar los métodos científicos que interesan al tratamiento de los animales y al aprovechamiento de los pastos, inspeccionan los rebaños y comprueban y se aseguran que los productos son obtenidos en las mejores condiciones.

La avicultura ha tomado también un notable incremento, así como la apicultura, que en estos momentos lucha contra los efectos de los insecticidas empleados en grandes masas por aviones para combatir las plagas.

Como se ha indicado antes, la política de parcelación de las grandes propiedades ha dado lugar, con la mejora de las condiciones de humedad por el riego, a la constitución de granjas productoras de leche. La primera vaca lechera fue importada en Australia en 1788 y el primer rebaño de ganado vacuno se constituyó al Sur de Sydney hacia el año 1820. Desde entonces la industria láctea ha ido desarrollándose y adquiriendo importancia hasta colocarse en el tercer lugar de las principales producciones agrícolas: la lana, la carne y la leche.

La producción lechera se encuentra en la faja pluvioso que abraza la zona costera oriental y meridional. El número de ganado lechero se calcula en cinco millones de cabezas, de las cuales corresponden a vacas lecheras —en el año 1961-62— unos 3.2 millones, lo que la coloca en el séptimo lugar entre los 18 países más productores de leche.

La producción de leche en el año 1961-62 alcanzó unos 66 millones de quintales. Las granjas lecheras a que antes hemos aludido alcanzan una cifra de 130.000 aproximadamente y tienen una extensión comprendida entre 40 y 400 hectáreas por granja; la mayor parte de ellas están comprendidas entre 60 y 160 hectáreas de superficie. El modo de explotación es generalmente en forma directa por el propietario, pero existen bastantes explotadas por varios propietarios.

La mayor parte de la leche proviene de granjas puramente lecheras, con unos efectivos de ganado entre 40 y 80 vacas. El resto proviene de explotaciones mixtas, que además de la producción lechera tiene otras producciones, como ovejas, ganado vacuno para carne, cereales, fruta, etc.

Las razas bovinas explotadas corrientemente son la Jersey y la Shorthorn. La primera se encuentra principalmente en los Estados meridionales de Victoria, y Australia del Sur y en la isla de Tasmania; la segunda en los Estados de Queensland y Australia occidental. Por otra parte, en los ejidos de las grandes ciudades se encuentran siempre numerosas vacas de la raza Frisia, conocida vulgarmente por Holandesa. Además se encuentran distribuidas aquí y allá vacas de las razas Guernsey, Ayrshire y Red Pose.

La producción media por vaca y año asciende a unos 2.043 kilogramos, cifra que aun en condiciones climáticas desfavorables es inadmisibles para los observadores europeos. Las cifras medias productoras para los diferentes Estados son: 1.430 kg. en Queensland y 2.630 en Australia del Sur. La riqueza en grasa oscila entre 3,8 y 4 por 100.

La inseminación artificial, de-

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SORIA, SEGOVIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA, SANTANDER: Don Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. **ANDALUCIA:** Don Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. **ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS:** Don José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. **CATALUNA:** Don Xavier Matas Pérez, Ausias March, 37-Barcelona-10. **EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA:** Don José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. **VALENCIA, ALICANTE, CASTELLÓN, MURCIA, ALBACETE y CUENCA:** Don José Guinot Benet, Av. Barón de Cárcer, 24-Valencia. **ASTURIAS y GALICIA:** Don Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). **SANTA CRUZ DE TENERIFE:** Don Ramón Castilla Castilla, José Murphy, 4-Santa Cruz de Tenerife. **LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:** Don Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. **BALEARES:** Don Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9-Palma de Mallorca.

pués de un principio lento avanza claramente, y existen en cinco Estados centros para la práctica de este método.

En todas las regiones las vacas pastan durante todo el año, y las diferencias estacionales de producción de hierba, excepto en las zonas de consumo de leche fresca, se traducen en la elaboración de mayor cantidad de productos lácteos más que en una recolección de heno, pues en estas regiones se ha demostrado que el empleo de piensos condensados no remunera.

La obtención de heno es excepcional en Queensland y muy pocos, especialmente en Nueva Gales del Sur, preparan ensilaje. En las zonas de consumo cerca de las ciudades, en los períodos de escasa hierba, alimentan a las vacas complementariamente con productos derivados del trigo, tortas de lino, maíz, alfalfa, etc., así como con piensos obtenidos en las mismas fincas.

Para aumentar la producción lechera se hace la «cosecha» de agua, utilizando la mayor parte de la finca para la captura de las aguas superficiales y dirigiéndolas a un depósito para el riego de una parte de la explotación dedicada a praderas permanentes.

El 90 por 100 de las vacas australianas se ordeñan mecánicamente. Casi el 55 por 100 de la leche producida se centrifuga en la finca y el suero resultante se dedica a la cría de cerdos y terneros. La nata obtenida y refrigerada es recogida por las centrales lecheras para obtención de mantequilla y otros productos lácteos.

Los Departamentos de Agricultura (Ministerios) de los distintos Estados son los encargados del servicio de asesoramiento técnico y económico para el fomento de la producción lechera y el descenso de los costos. Este servicio de asesoramiento vigila también la higiene de la producción lechera. El Gobierno federal concede a los Estados una subvención de unos 48 millones de pesetas anuales para el servicio de asesoramiento.

Los productores de leche están hoy fuertemente organizados en todos los Estados y agrupados en una federación, mediante la cual

toman posición en todas las cuestiones que les interesan.

Aproximadamente existen en Australia 320 instalaciones para la elaboración de la leche y sus productos, en las que se trabajan unas 1.300 toneladas de productos. En los últimos veinte años, y por motivos de racionalización, se ha reducido el número de pequeñas lecherías, pero en revancha otras han aumentado de volumen a fin de disminuir los gastos fijos por unidad de producto obtenido.

Estas instalaciones lecheras se pueden dividir en tres grupos: 1.º, fabricación de mantequilla, queso y productos secundarios; 2.º, fabricación de productos lácteos en conserva, y 3.º, preparación de la leche de consumo o elaboración de nata fresca de consumo.

El primer grupo está controlado por las cooperativas, el segundo por empresas privadas y el tercero por las autoridades oficiales de industrias lácteas.

En el año 1961-62 se obtuvieron de la total producción de leche australiana 66 millones de quintales, de los cuales 14,78 se consumieron en fresco (22,4 por 100), 41,78 en forma de mantequilla (63,3 por 100), 5,68 elaborada en queso (8,6 por 100) y 3,76 en diversos productos lácteos en conservas (5,7 por 100). Se fabricaron 200.000 toneladas de mantequilla y 55.400 de queso, con lo cual Australia queda en el quinto lugar entre las naciones productoras de mantequilla justamente después de la Unión Soviética, Estados Unidos, Alemania occidental y Nueva Zelanda.

Todos los productos lácteos se pagan con arreglo a sus contenidos en grasa y duración y sus respectivas cualidades y calidades. En los primeros tiempos de la industria lechera australiana los precios oscilaban grandemente entre cada uno de los diferentes Estados hasta que en 1926, por el establecimiento del Plan Patterson, se obtuvo una cierta estabilización de los precios, mediante el cual se recaudaba sobre la mantequilla vendida en cada localidad una contribución que se utilizaba para fomentar la exportación de este producto. Esta nivelación de precios conseguida por iniciativa privada en 1934 se declaró obligatoria para todos los

Estados y los territorios federales.

En 1942 el Gobierno federal concedió subvenciones para el fomento de la producción de mantequillas. Estas subvenciones persisten y se han extendido al queso y a la caseína, y actualmente son, en cierto grado, un factor político, cuya rápida suspensión es casi imposible. Estas subvenciones actualmente se elevan a unos 2.160 millones de pesetas al año para la mantequilla, y 80 millones, para el queso.

Para los productos de leche en las granjas existe un precio garantizado por el Gobierno federal, basado en los costes medios de producción para todo el país. El precio local de venta de la mantequilla está fijado en todos los Estados. El precio de garantía se relaciona con la venta local y la exportación de la mantequilla hasta un valor del 20 por 100 de la renta local del producto.

La renta de la leche de consumo se fija y comprueba por un comité constituido por las autoridades competentes y representantes de las organizaciones de productores y vendedores de leche. La mayor parte de estos comités compran la leche en las granjas de producción y la venden a los distribuidores. A esta forma de venta no se conceden subvenciones, porque las condiciones de mercado de los productos posibilitan unos precios mucho mejores para la leche que si la vendieran a las lecherías para transformarla en otros productos lácteos. Los comités tienen facultades en ciertas regiones para disponer de la leche de consumo, para autorizar el suministro de ella o para fijar a las granjas lecheras un contingente máximo de suministro en forma de leche fresca.

En el año 1962-63 se exportaron 77.413 toneladas de mantequilla (38,3 por 100), principalmente a Gran Bretaña. De queso se exportaron 29.129 toneladas, o sea el 50,3 por 100 de la producción total, también principalmente a Gran Bretaña.

La Australian Dairy Industrie Council es la corporación central de la industria láctea australiana. Sus miembros constituyen el Con-

sejo de la exportación de productos lácteos australianos que es responsable del almacenamiento y venta de los productos destinados a la exportación, así como del fomento de este comercio. La Comisión para la nivelación de precios de los productos lácteos, que lleva a cabo esta nivelación, es la responsable de toda la cuestión de precios y, por último, viene la Unión Central de los productores de leche. Estas son las principales instituciones que tienen a su cargo la dirección de las industrias lácteas australianas.

La investigación y experimentación de los problemas de la producción, transformación y comercio de la leche y sus productos está a cargo de los Departamentos de Agricultura (Ministerios) de cada uno de los Estados y del Instituto Federal de Investigaciones de Industrias Lácteas.

Después de estar, en general, abandonado el fomento de la valoración y venta de la leche, re-

duciéndose simplemente a la venta de mantequilla y queso, hoy se recoge una contribución sobre la mantequilla y queso vendido dedicada a la investigación lechera, así como al fomento de la venta de todos los productos lácteos. Actualmente se dispone para estos objetivos de 40 millones de pesetas para la financiación de la investigación, y otra partida igual de 40 millones, para el fomento de la venta. La mitad de estas dos subvenciones las paga el Gobierno.

Por último, citaremos que la principal institución para la enseñanza del tratamiento de la leche es la Escuela agrícola de Hawkesbury, en Richmond (Nueva Gales del Sur), que dispone de todo lo necesario para la enseñanza. En los demás Estados suelen celebrarse cursos para la instrucción de los futuros ganaderos y lecheros. La Asociación de técnicos de la industria lechera se esfuerza en mejorar la industria y en preparar el personal idóneo.

II. PLANES DE MEJORA AGRICOLA EN EL IRAK

El Irak siempre ha sido un país « eminentemente agrícola » — como se está diciendo de España durante siglos —, pero por causa de una explotación irracional del suelo también durante siglos, tierras que fueron fértiles se han transformado en desiertos y las aprovechables no ocupan más que el 7 a 10 por 100 de la superficie del país, y esto gracias a algunos trabajos de riego que se han emprendido antes y después del descubrimiento del petróleo. Desde este feliz acontecimiento, el Irak conoce una prosperidad inusitada debido a las « royalties » pagadas por las compañías concesionarias y hay que reconocer que desde el advenimiento de la República, en 1958, se ha emprendido un gran esfuerzo para mejorar su economía, tanto agrícola como industrial.

El Irak tiene una superficie de 371.000 kilómetros cuadrados con una rala población de unos cuatro millones de habitantes. Está situado entre el Tigris y el Eufrates, de donde proceden parte de las aguas dedicadas al riego,

pero las principales producciones agrícolas son actualmente de secano, especialmente el trigo y cebada, cereales de los que es exportador. Además, produce arroz, algodón y las demás plantas propias de la región, siendo gran productor de dátiles que obliga a veces en los tratados comerciales a admitir una cierta cantidad a cambio de productos industriales y mecánicos como, por ejemplo, automóviles.

Las principales producciones agrícolas son las siguientes:

PRODUCTOS	AÑOS			
	1957-58	1958-59	1959-60	1960-61
	(Toneladas)			
Cebada	954.000	725.000	809.000	911.000
Trigo	757.000	564.000	592.000	857.000
Arroz	137.000	88.100	118.000	68.000
Algodón	—	—	7.531	5.113

Las variaciones constantes que se observan de un año a otro indican que la producción agrícola es la más vulnerable de la economía.

La producción de dátiles representa el 80 por 100 próximamente de la producción mundial. Alcanza de 300.000 a 400.000 toneladas anuales, de las cuales el 70 por 100 está destinado a la exportación, y la salida de este producto encuentra cada año mayores dificultades. Como ya hemos dicho, casi en todos los tratados comerciales que firma el Irak hay una cláusula para obligar a la adquisición de dátiles a la otra parte contratante. Se supone que la creación de una industria de piensos a base de dátiles podría facilitar grandemente la salida de este producto.

El 25 por 100 de la cosecha algodona está destinada a la exportación. El trigo y la cebada, en los años buenos, proporcionan una notable corriente de exportación. Consignemos, igualmente, que la producción de tabaco suele alcanzar a una cosecha de 12.000.000 de kilogramos anuales.

La ganadería está evaluada en 12.000.000 de cabezas de ganado lanar; 2.000.000 de ganado cabrío; 2.000.000 de cabezas de ganado vacuno, 200.000 de caballos, 70.000 asnos, 300.000 camellos y 200.000 búfalos.

La mejora y reforma de la agricultura y la industria del país está cifrada en un plan quinquenal de 1961 a 1966 que las circunstancias políticas han hecho que vaya algo retrasado. Al parecer, por lo que respecta a la agricultura la parte de reforma agraria está en suspenso.

Para la agricultura se destinaban en el plan 112.960.000 dinares, o sea, el 30 por 100 del total de gastos proyectado, y en él en-

traban las presas de Dokan, Derbandi Khan, en el río Tigris, y el embalse de Habbaniya, en el Eufrates; obras que permitirán no solamente regular el curso de

los dos ríos, sino embalsar agua de ellos y explotar los recursos hidroeléctricos de energía y desarrollar la red de canales de riego y, por consiguiente, favorecer la instalación de regadíos en las tierras incultas.

Por otra parte, existe el proyecto de la instalación de cinco grandes estaciones experimentales para la producción de semillas seleccionadas adaptadas a las condiciones climatológicas del país. Estas estaciones servirán al mismo tiempo de centros de formación profesional. Por último, el plan prevé una verdadera reforma de la agricultura por una mecanización llevada hasta el 70 por 100 de las operaciones agrícolas. Con este fin se crean centros de préstamos de máquinas agrícolas y se construyen 10 silos para almacenar 150.000 toneladas de granos.

Respecto a la reforma de la agricultura a que alude el plan, como consecuencia de la ley de 30 de septiembre de 1958, por la que deben entregarse unos tres millones de hectáreas, hasta el otoño de 1963, a los agricultores en activo, sólo menos de una quinta parte de esta superficie ha sido realmente redistribuida. Según un estudio verificado por algunos observadores sobre las cifras oficiales procedentes del Ministerio de Planificación, del Instituto Nacional de Estadística y del Alto Comité para la Reforma de la Tierra, se deduce que la verdadera superficie total entregada hasta ahora debe aproximarse a un poco más de medio millón de hectáreas, de las cuales una parte importante no proceden sino de las propiedades públicas o tierras fiscales.

Al publicarse la Ley de Reforma Agraria, se anunció que 4.820.000 hectáreas (el 63 por 100 de la superficie utilizable agrícola del país) se hallaba en manos de terratenientes con más de 250 hectáreas, que representaban sólo el 1,7 por 100 del total de los propietarios agrícolas.

La ley prescribía que todas las fincas de unas 250 hectáreas de regadío o 500 de secano debían ser expropiadas mediante indemnización para constituir lotes de colonización de 7.5 a 30 hectáreas.

Según datos del Alto Comité, las fincas comprendidas bajo este epígrafe sumaban aproximadamente 3.000.000 de hectáreas, incluidas las propiedades confiscadas anteriormente perteneciente a la Corona, las propiedades estatales y municipales propias para la colonización y distribución y las tierras excedentes de las expropiaciones de los grandes propietarios. Como consecuencia de un sistema complicado de expropiación no podrían entregarse los lotes a los labriegos antes de año y medio después de la promulgación de la ley, en primavera de 1960. Después se han ido alargando los plazos y hoy se habla de que se completará la reforma en otoño de 1965.

Las causas para el arrastre lento de la reforma, uno de cuyos principales objetivos es la trans-

metalúrgicos; seis de textiles, sin olvidar una refinería de petróleo: cuatro empresas mineras y tres centrales eléctricas.

La industria petroquímica, que encontrará sus primeras materias en el país, producirá materias plásticas, abonos químicos, corcho sintético, insecticidas, etc. Se proyecta una refinería en Basora, cuya capacidad de producción será de 1.300.000 toneladas de productos ligeros y 37.000 toneladas de lubricantes por año.

Otras industrias, como la fabricación de aceros, será instaladas con la ayuda de Rusia. En el sector textil se instala una fábrica de tejidos de algodón y de lana y en la de cueros, una fábrica de calzado para producir un millón de pares al año.

El comercio del Irak en los últimos años ha sido el siguiente:

AÑOS	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
	(En dinares)	
1960	138.915.000	7.676.000
1961	145.672.000	7.871.000
1962 (medio año)	62.599.000	10.505.000

formación de la estructura social y económica de la agricultura mesopotámica, deben buscarse después de la acción revolucionaria de 1958-59, en la oposición, que al intentar poner en marcha la reforma agraria, han presentado las clases conservadoras que han consolidado nuevamente sus posiciones.

El pago de la tierra distribuida significa una carga nueva para el nuevo pequeño agricultor, que ha de amortizar en veinte años la deuda, más el 20 por 100 de los gastos de administración y el 3 por 100 de interés.

Por otra parte, la indemnización a los propietarios ha comenzado y reciben del Estado—también en veinte años—el valor completo de la tierra y el valor del inventario mecánico, con los correspondientes intereses.

Esto en lo que concierne al sector agrario. En el sector industrial el plan proyecta la instalación de nuevas empresas: 10 de productos químicos; uno de productos farmacéuticos; tres de productos alimenticios; tres de productos

Como se ve, la balanza es deficitaria. Es verdad que el petróleo (unos 95.000.000 de dinares en 1962) no está comprendido en estas cifras.

La partida más importante de exportación son los dátiles, seguido de los cereales (trigo y cebada), algodón, lana, pieles y cemento. La exportación de productos agrícolas está sometida a fluctuaciones a veces muy importantes originadas por las condiciones atmosféricas y el clima de Mesopotamia.

PROVIDUS





**Una FORMULA
EQUILIBRADA
de abonado,
debe basarse
siempre en el**

SUPERFOSFATO DE CAL

**complementando
su FOSFORO ASI-
MILABLE con fer-
tilizantes nitroge-
nados y potásicos.**

NOTICIARIO ALEMAN

La agricultura en evolución

Con motivo de la Asamblea Rural de Schleswig - Holstein, celebrada el 11 de septiembre de 1964, el Ministro federal de Agricultura, Schwarz, pronunció el discurso que a continuación extractamos:

"La economía de la República Federal se encuentra en continua expansión desde 1948, es decir, desde hace más de quince años.

La prosperidad en la República Federal no se encuentra igualmente distribuida por todas las ramas de la economía. Entre los que por motivos económicos y naturales han resultado menos favorecidos se encuentra la agricultura.

La producción agrícola en general se caracteriza por factores especiales que no se presentan en la industria, y que son:

1. La producción agrícola depende fundamentalmente del clima y de la calidad de los suelos.

2. La dependencia del suelo y del clima produce una elasticidad relativamente pequeña de la producción.

3. La agricultura debe luchar contra las deficiencias estructurales; y

4. La producción agraria tiene una demanda relativamente sin elasticidad.

El aumento visible de los rendimientos en el sector agropecuario se debe a una explotación racional de las fincas, una disponibilidad mayor de medios técnicos, así como la adopción de los resultados de la investigación. Esta evolución general sufrida después de la guerra se hizo patente especialmente a partir de 1958-59. Los rendimientos cerealistas en 1963 fueron del 32 al 46 por 100 superiores a los de la anteguerra; a partir de 1958 han subido del 14 al 21 por 100. En las plantas de escarda la situación es parecida; en comparación con la anteguerra habían aumentado en 1963 del 36 al 51 por 100.

Igualmente en el sector ganadero los avances han sido consi-

derables. Los rendimientos han aumentado del 26 al 54 por 100 en relación con los de la anteguerra.

La producción de alimentos es actualmente un 50 por 100 superior a la de la anteguerra. Solamente desde 1958-59 se registra un aumento de un 10 por 100. La producción de alimentos de origen animal ha aumentado mucho más que la de los de origen vegetal. Con ello la producción agraria se ha adaptado a la demanda mayor de productos transformados, consecuencia de un más alto nivel de vida.

La presión sobre la mecanización se caracteriza por la elevación rápida del censo de tractores, que es hoy superior al millón. El número de segadoras-trilladoras, que como se sabe se usaban raramente antes de la guerra, ha alcanzado la cifra de 100.000. En la actualidad un 55-60 por 100 de la cosecha de cereales se recoge con segadoras-trilladoras. El resto de la maquinaria agrícola ha sufrido una evolución parecida a la de las dos clases que se han citado.

La disminución en la mano de obra, junto con el aumento de la producción de alimentos, ha conducido a una elevación acusada en la productividad. Mientras que antes de la guerra la producción de alimentos por trabajador agrícola era de 86 quintales, expresados en unidad cereal, la producción de 1962-63 fue de 222 quintales. La productividad del trabajo rural ha aumentado, comparándola con la de anteguerra, en un 250 por 100.

Las distintas posibilidades de obtener beneficios en el cuadro de la economía alemana conduce a resultados que deben observarse cuidadosamente. En la agricultura no es solamente la disminución de la mano de obra y su sustitución por maquinaria costosa y de utilidad reducida, sino que se transforman las explotaciones hacia producciones

extensivas y se modifica también la cría del ganado. Así, la cría del ganado lechero se restringe. Por razones comprensibles, la mano de obra, tanto ajena como familiar, para alimentar y ordeñar al ganado es cada vez más escasa. Por este motivo y por las condiciones económicas de las explotaciones, la cría del ganado lechero va en descenso.

Las disposiciones del Mercado Común Europeo no han perjudicado a la agricultura alemana, como se ha temido con frecuencia.

Tampoco para el consumidor es ninguna desventaja el Mercado Común Europeo. La evolución económica del M. E. C. ha sido, generalmente, provechosa para el consumidor. El poder adquisitivo de la población ha subido más que el precio de uno u otro alimento. El porcentaje de la alimentación en el total de gastos ha disminuido.—J. A. V.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

En el *Boletín Oficial* del 1 de octubre de 1964 se publican los Decretos 2.912-64 a 2.915-64 del Ministerio de Agricultura de la misma fecha por los que se concede la *Gran Cruz* de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José de Bustamante Sánchez, don Jesús Utero Sevilla, don Adolfo Jiménez Castellanos y don Gregorio Calderón Montero-Ríos.

Por Orden del mismo Departamento e idéntica fecha se concede el ascenso en la citada Orden, con la categoría de *Comendador de número*, a don Ramón de Aguilar Arruti, don Daniel Lozano Sánchez y don José Pérez Bustamante.

Por otra Orden de la misma fecha, también del Ministerio de Agricultura, se concede el ingreso en la citada Orden, con la categoría de *Comendador de número*, a don Antonio Luis Soler Banz.

CAMPOS, COSECHAS Y MERCADOS

POR TIERRAS MANCHEGAS

La Mancha informa una vez más de sus inquietudes por la agricultura en estas fechas otoñales que más pudiéramos llamar invernales, a juzgar por las bajas temperaturas que se sufren, pues hasta ha escarchado varios días. La gente se resiste a cubrir sus cuerpos con prendas de abrigo, pero no tiene más remedio que rendirse a la evidencia y abrigarse como mejor puede.

En estas circunstancias se encuentra la Mancha. Muchos fríos y pocas aguas, y mientras, paralización en las faenas de la sementera, la simienza, como aquí se dice. Estas labores de la sembradura del pan llevar está tropezando con muchos inconvenientes que podrán salvarse, pero que no pueden evitar el retraso. Adiós esas siembras tempranas a las que tan aficionados son los manchegos. Y algunos han sembrado, sí, señor; pero en condiciones detestables. Han sembrado en seco, y dicen los viejos que la semilla se encuentra lo mismo que en la cámara, pero eso es muy discutible, porque siempre habrá alguna pérdida. Esos gorriones tan listos, las palomas y otras aves, amén de las hormigueras, que no hacen beneficio de ningún tipo a lo sembrado.

Mala sementera habemos, pero no es desesperado el momento. Todavía puede arreglarse la campaña del cereal si nos llueve, pero no hace más que amagar y no dar y las imperceptibles lloviznas que caen no sirven más que para hacer más daños que beneficios, pues pueden influir para que las semillas se muevan, no puedan germinar por insuficiencia de humedades y producirse el almidonado. Entonces todo se ha perdido sin remedio para estos sufridos y heroicos como son los del campo.

La verdad es que la vida del campo es ingrata para el agricultor. Con cuántas alternativas tiene que tropezar hasta que su cosecha la encuentra a punto. Cuántas miraditas echarán al cielo estos hom-

bres, miradas que son de observación de los elementos celestes, pero cuántos de ellos mirarán suplicantes al cielo pidiendo misericordia. Así es la vida del campo. Día tras día mirando al cielo.

Ya están tirados los abonos y preparadas las semillas, y ahora a esperar que las lluvias quieran hacer el completo. Es consolador en verdad el grado de estímulo que el labrador tiene por seleccionar sus semillas y abonar los campos. Por estas cualidades del «suspense» campesino, por el estoicismo ante el sufrimiento merecían estos hombres mejor premio. Díganlo si no los cerealicultores que en el año recién pasado no recolectaron ni la simiente tirada en los surcos medio año antes, para que luego nos vengan con importaciones de cereales, tendentes a neutralizar la posible subida del mercado cerealista. Hasta ni esa pequeña diferencia se les quiere dejar, aún a sabiendas de que el año fue catastrófico.

Los mercados del cereal se encuentran paralizados casi por completo con estas medidas proteccionistas que se han adoptado. No hay miedo de que la balanza se mueva en alza para favorecer al agricultor en lo poco que recolectó, y así sigue la vida en continuos desengaños. Lo raro es que el campesino se aguante como lo hace a pesar de los contratiempos, y se deduce fácilmente que lo que estos hombres desean por encima de todo es la conservación de sus pedazos de tierra, porque es el único capital que poseen en este mundo, y que a zancas y barrancas van saliendo, criando a la familia aunque vayan mal vestidos, pero siempre tienen ese capital. Ya sea heredado, como si en otros tiempos fue objeto de compra, el caso es ése, que quieren conservar lo y por eso sufren resignados los reveses que reciben.

La bolsa cerealista presenta en estos momentos las siguientes características. Los maíces se en-

cuentran por las tres pesetas kilo en mazorca, y a cuatro pesetas desgranado. Las cebadas nacionales buenas, por las 4.40. y si tienen poco peso, por las 4.20. Los chícharos, por las 6 ptas. Las almorzas, por las 6.25. Los yeros, por las 6.25. Las avenas, por las 4.50. El panizo, por las 6.25, y las lentejas todo monte, por las 7 y las 8 pesetas kilo, sin envase, según sea el tamaño.

También, y como es de lógica, tienen que producirse cambios en las estructuras y en el costumbrismo agrario. Tenemos el caso en esa tan tradicional costumbre de la fiesta de San Miguel, en la que se producían los cambios de gañanes y jornaleros, costumbres éstas que van desapareciendo más que aprisa, porque si antes el propietario no tenía grandes deseos de tener obreros fijos, ahora ha tocado esta iniciativa al sector productor. Nadie quiera ser fijo ahora, y por consiguiente huelga el costumbrismo de la fiesta de San Miguel Arcángel. Quieren tener libertad de contratación y disponer a su libre albedrío de sus colocaciones. Hoy aquí y mañana en otro sitio, el caso es no estar comprometidos para todo un año. Ya desaparecen los contratos de trabajo escritos para pasar a los verbales. Son los nuevos rumbos que la vida impone y que hay que admitirlos como imperativo de las circunstancias, y mientras tanto, San Miguel se queda sin clientes y desaparece su fiesta, otras veces tan atractiva y decisiva en el trabajar por estas tierras de la Mancha.

Y siguiendo informando, por no perder la costumbre, habremos de decir que hay una novedad noticiable en estas tierras manchegas. Con la incertidumbre de la climatología ha llegado a nuestro conocimiento que las escasas lluvias caídas han sido aprovechadas felizmente por los azafranales y puede asegurarse que habrá cosecha de azafrán. El refrán de «por Santa Teresa, rosa en mesa», estaba por completo fracasado, pero esas pequeñísimas precipitacio-

nes han sido muy oportunas, llegando a tiempo para salvar una cosecha que ya va siendo estimable a pesar de las restricciones que la guerra de Liberación impuso.

Esta explotación de la tan popularizada rosa del azafrán va juntando nuevos adeptos, y si por las circunstancias que vivimos valen mucho dinero los arrendamientos de los terrenos, bien puede darse por compensado con el buen dinero que vale una libra de azafrán en hebra, de ese azafrán que se busca en todas partes y difícilmente se encuentra. Ya tendrán azafrán las buenas cocineras que quieren dar a sus guisos sabor y color. Sin que la cosecha sea grande, ya habrá azafrán en la Mancha oriental y norteña, y, al menos, no se perderá la simiente, porque ha estado muy comprometido el supervivir de esta especie hortícola de riguroso secano.

La situación de la cabaña manchega, que era desesperada, va a encontrar su lenitivo con el aprovechamiento de la pámpana del viñedo. Este ha llegado a la final de su ciclo vegetativo con mucha salud y frescor y el ganado podrá emplearse a fondo con este pienso, que es como un recurso del cielo en esta época en que no hay nada que tomar e el campo, máxime cuando el tiempo se muestra tan remiso a ceder las aguas que tan necesarias son para el campo. La escasez de pastizales va creando un verdadero problema a los ganaderos modestos, pues los grandes disponen de pastos propios y todo lo tienen resuelto. Cada día se cultiva más y con mayor esmero y no queda tierra para que el ganado pueda pastar con libertad de acción. Es éste otro problema que crea la intensificación de cultivo del cereal, y contra este argumento no hay quien pueda sublevarse. Aún queda un remedio, y es la asociación en masa de los ganaderos de la provincia ingresando en la Cooperativa ganadera que Ciudad Real está en vías de conseguir. Ahí sí que está el acierto pleno de los ganaderos, pues con piensos conseguidos por ellos mismos no hay peligro de claudicar.

Y ya podemos decir que la ven-

dimia en la Mancha ha terminado, pues si todavía se ven algunos vehículos cargados de uva por las calles, no debe tenerse en cuenta, pues corresponden a algún retrasado que está elaborando en su bodega y no ha tenido prisa o no ha podido empezar antes.

La vendimia del año 1964 ha partido de un error de fechas, pues se ha empezado a vendimar con por lo menos una decena de días antes de lo debatido. El fruto presentaba muy buen aspecto, y como el miedo es libre, existía el temor de alguna tormenta despistada que hubiera hecho mucho daño, y todo el mundo se echó a vendimiar porque no tuvo la precaución de graduar sus uvas, ya que si lo hubiere hecho la hubiese aplazado, como se han conocido algunos casos que, como elaboradores propios, no les interesaban mostos flojos para sus tinajas, caso éste que ha pasado en la inmensa mayoría de los viticultores, que como tenían que vender sus uvas, les interesaba que trajeran mucho peso y caldo consiguiente, aunque el grado dejara mucho que desear.

Los trabajos de recolección se han desarrollado con toda felicidad, ya que Andalucía nos ha ayudado a solucionar un problema que se presentaba con caracteres muy agudos por falta de brazos, pero no ha habido problema. Se calcula en más de cincuenta mil los enviados especiales, en cuyas filas figuraban en su mayoría mujeres, que han dado muy buen juego, y con la novedad de que entre estos escasos trabajadores figuraban en un buen porcentaje la gitanería colorista que ha creído más conveniente dejarse de cuentos y practicar el honroso trabajo que les ha llenado el bolsillo con muy buenas pesetas para pasar una temporadita. Los andaluces, pues, han salvado la papeleta y la Mancha les da las gracias después de haberles pagado religiosamente. ¿Qué hubiera sido de la uva sin esta tan providencial ayuda?

Las vendimias se empezaron, como antes se ha dicho, un poco arrebatadas, y el mosto era flojito, pero conforme ha ido avanzando el tiempo se mejoró, y las

tinajas quedaron con mostos muy aceptables, de 12,5 para arriba, que darán vinos con más de 13 grados muy buenos y con ordenada acidez fija, muy potables, los que dentro de muy pocos días se encontrarán dispuestos para la bebida y para la exportación, pues es de todos sabido que la Mancha es la primera potencia exportadora de la nación.

La cosecha ha sido grande. No se puede ocultar porque las cifras cantan, y precisamente por esos datos se puede sacar consecuencias de que el exceso ha representado entre el 15 y el 20 por 100 más que el fruto de la pasada campaña, ya que lo que se llama pintar el fruto el año pasado, fue de características muy similares al presente, pero se pudrió, lo que no ha ocurrido hoy. El fruto muy sano, como antes se ha dicho, y el rendimiento *ad hoc*. Mucho caldo y poco orujo, en fin, que ha resultado compensador para los que han elaborado. De precios de vinos nuevos es aventurado informar, porque siempre en estas fechas hay ofertas a boleto, con decir que estas ofertas oscilan entre las 27 y las 30 pesetas hectogrado para blancos en rama y que nadie les hace caso, pues los industriales tienen su elaboración hecha y no les precisa hacer compras ahora. Luego, cuando los nervios se templen, será cosa de hablar de los vinos cuando los industriales hayan desocupado parte de los envases.

Precisamente, y aunque todavía no ha salido a la palestra, hemos de hacer mención de un organismo que va a pintar la manzanita este año a base de bien. Nos referimos a la Comisión de Compras, que, aunque tan calladita, le queda mucho que hacer en la campaña que comienza. Así, sin apariencias, a ella corresponderá salvar un año de los más inciertos que se hayan conocido desde hace mucho tiempo, y sólo falta ahora, aunque por nuestra parte no lo dudamos ni pizca, que cumpla sus promesas y todo se desarrolle como se ha ofrecido. Que el papeleo se abrevie y que se pague pronto a los interesados. De este punto depende todo. — *Melchor Díaz-Pinés*.

Resumen de la situación de campos y cosechas

(Redactado y publicado por el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura)

EL TIEMPO

Empezó el mes de septiembre bajo la tónica de la falta de precipitaciones, que se extendió durante los primeros veinte días, en los que el tiempo fue seco, a excepción de algunas precipitaciones de carácter débil sobre Galicia, litoral cantábrico y tormentas sobre puntos aislados de ambas mesetas, Aragón, Andalucía, Cataluña, Levante y cuencas del Duero y Ebro.

Se inició la tercera decena con ausencia de lluvias, hasta la última semana, en las que las precipitaciones fueron generales en toda la Península, en especial en la vertiente atlántica.

Las temperaturas se mantuvieron elevadas durante las tres primeras semanas de mes, para descender a finales de éste, por lo que la última semana fueron moderadas.

La máxima correspondió a Córdoba y Ciudad Real los días 1 y 2, respectivamente, con 40°, y la mínima a Vitoria el día 22 con 2°.

El mes de octubre empezó con cuatro o cinco días magníficos de temperatura muy agradables. Pero de pronto nos invadió una masa de aire polar que produjo un gran descenso de la temperatura, con lluvias no muy abundantes y algunas nevadas prematuras. El tiempo sigue desapacible, con fuerte viento y amenazando con un nuevo temporal cuando redactamos esta nota.

Cereales y legumbres de otoño. Durante el mes de septiembre se procedió a las labores de alzar el rastrojo de los cereales, con dificultades a causa de la sequía padecida. También se generalizaron las labores preparatorias para la siembra de los cereales y leguminosas de otoño, procediéndose al abonado anterior a dicha operación. Se inició la siembra del centeno en la región leonesa y en Castilla la Vieja, en condiciones defientes por la falta de humedad del terreno.

Cereales y legumbres de prima-

vera. — Se procedió durante este mes a la recolección del maíz para grano en Andalucía, en donde están avanzadas estas faenas, así como en Levante, Cataluña, Castilla la Nueva y Aragón, en cuyas regiones comenzaron a mediados de mes.

La sequía ha afectado a las siembras de secano, en especial en las Vascongadas, Galilia, Levante y Andalucía occidental, en donde los rendimientos han sido inferiores a los del año pasado. En amplias zonas del litoral cantábrico han mejorado ligeramente las perspectivas, como consecuencia de algunas lluvias registradas a lo largo de este periodo. Con relación al año anterior, se prevé una mayor cosecha en ambas Castillas, región leonesa, Extremadura, Andalucía oriental, Cataluña, Baleares, Aragón, Logroño, Navarra, Asturias, Santander, Galicia y Andalucía occidental; en estas dos últimas regiones los aumentos de producción se deben a la mayor superficie sembrada.

Finalizó la recolección de arroz en Levante, Cataluña y Baleares y está adelantada esta operación en Andalucía occidental y en Aragón. Los rendimientos son inferiores a los de la campaña pasada en Cataluña y Baleares; análogos en Andalucía occidental y mayores en Levante. La producción nacional es ligeramente inferior a la del año precedente y a excepción de Levante, Aragón y Extremadura, región ésta en donde el cultivo se encuentra en expansión, en el resto de las regiones productoras la cosecha no llegará a la del año precedente.

Con respecto al mes anterior la impresión es favorable para León, Lérida y Guipúzcoa. Desfavorable para Jaén, Albacete, Navarra y Vizcaya. Sensiblemente igual en Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Segovia, Avila, La Coruña, Lugo Asturias, Santander, Zaragoza, Huesca, Tarragona, Valencia, Alicante, Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz, Huelva y Tenerife.

Respecto al año anterior por estas mismas fechas tenemos signo positivo para Cuenca, Segovia, Lérida, Valencia, Granada y Cádiz. Negativo para La Coruña, Lugo, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Tarragona, Jaén, Albacete y León. Impresión equivalente en Oviedo, Zaragoza, Huesca, Alicante, Málaga, Sevilla, Huelva, Ciudad Real, Toledo, Avila y Tenerife.

VIÑEDO

La madurez de la uva vino adelantada. Se generalizaron las faenas de vendimia, que se realizó en buenas condiciones a causa de las favorables condiciones meteorológicas. Se confirman las impresiones de una buena cosecha, como algo superior a la del año anterior, tanto en cantidad como en calidad, como caldos sanos y de alta graduación.

A excepción de Castilla la Nueva, en que la provincia de Ciudad Real dará una producción inferior a la de 1963, así como en la de Cataluña, Baleares, Andalucía occidental y Galicia, en el resto de las regiones de importancia productora la cosecha se presentó superior a la del año precedente. La sequía hizo disminuir, sólo en parte, la excelente cosecha que se preveía en Logroño y Navarra; no obstante, la producción en esta región será superior a la de la anterior campaña.

Con excelentes rendimientos se procede a la recolección de uva de mesa en las provincias del Suroeste.

Con más detalle diremos que, respecto al mes anterior, las impresiones de cosecha han mejorado en Ciudad Real, Cuenca, Valencia y Burgos. Han empeorado en Navarra, Teruel, Castellón, Palencia y Huelva, y son sensiblemente lo mismo en Lérida, Huesca, Tarragona, Logroño, Alava, Lugo, León, Valladolid, Avila, Segovia, Albacete, Toledo, Cáceres, Badajoz, Cádiz, Sevilla, Cór-

doba, Málaga, Alicante, Baleares, Tarragona, Gerona y Tenerife.

Con respecto al año anterior, por estas mismas fechas, tenemos signo positivo para Toledo, Albacete, Cuenca, Segovia, Valladolid, Palencia, Alava, Logroño, Lérida, Valencia, Alicante y Málaga. Lo contrario puede decirse de Tenerife, Lugo, Navarra, Zaragoza, Tarragona, Gerona, Baleares, Castellón, Córdoba, Cádiz, Huelva y Burgos.

Situación muy semejante en Ciudad Real, Avila, León, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Huesca y Teruel.

OLIVAR

Las altas temperaturas han sido perjudiciales para el olivar, que ya presentaba una cosecha muy baja. Todas las regiones y provincias, a excepción de Lérida, prevén cosecha muy inferior a la del año precedente, que, como recuerdan los lectores, fue excepcionalmente buena, revistiendo las disminuciones de producción caracteres especialmente graves en las provincias más productoras de Andalucía oriental.

Se procede a la recolección de aceituna para el verdeo en Extremadura, Andalucía y Levante. La cosecha, análogamente a lo que sucede con la aceituna para la almazara, es muy inferior a la del último año, con cosecha más baja en todas las regiones, aunque la disminución relativa sea menor.

Con respecto al mes anterior, no ha mejorado la impresión para ninguna de las provincias. En cambio ha empeorado en Logroño, Navarra, Castellón, Baleares, Alicante, Albacete, Almería, Málaga, Granada, Huelva y Badajoz. Impresión muy parecida en Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Cáceres, Avila, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Zaragoza, Teruel, Huesca, Lérida, Gerona y Tarragona.

Respecto al año anterior, por estas mismas fechas, y confirmando lo que se dice anteriormente, tenemos mejor impresión solamente para Lérida. Igual únicamente para Huesca y peor para Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Alicante, Castellón, Avi-

la, Cáceres, Badajoz, Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Baleares, Tarragona, Gerona, Teruel, Zaragoza, Logroño y Navarra.

FRUTALES

La cosecha de naranja es ligeramente superior a la de la campaña precedente, debido a la mejor cosecha de Levante, en especial de Valencia, la cual compensa la disminución de producción de Murcia y Castellón. Continúa el desarrollo vegetativo en condiciones satisfactorias.

La cosecha de limón presenta unas perspectivas extraordinarias, siendo la mayor cosecha de los últimos veinticinco años, debido a la extraordinaria producción que se estima en la provincia de Murcia, la cual será el doble que la campaña anterior.

Con respecto al mes precedente, los agrios han mejorado en Alicante. Están peor en Baleares e igual en Sevilla, Valencia y Castellón.

Con respecto al año anterior, por estas mismas fechas, tenemos impresión favorable en Alicante y Baleares. Desfavorable en Castellón y situación parecida en Sevilla y Valencia.

Se generalizó la recolección de almendra en Levante, Andalucía oriental, Cataluña y Aragón. En las tres primeras regiones está muy avanzada dicha operación. También se recoge la avellana en Tarragona. La cosecha de almendra es superior a la del año precedente y en cambio la de avellana, análoga.

Se procede a la recolección de manzanas en Aragón, Cataluña y Levante. La cosecha, en las regiones más productoras del Norte de la Península, Galicia y Asturias, es muy superior a la del año precedente.

En Canarias continúa la recolección de plátanos, aunque a ritmo más lento. La fructificación ha mejorado en algunos lugares del archipiélago a causa de las condiciones meteorológicas.

En general, la impresión de la cosecha frutal, respecto al mes anterior, es favorable en Valencia y Baleares y poco más o menos lo

mismo en Tenerife, La Coruña, Lugo, Oviedo, Huesca, Lérida, Gerona, Tarragona, Castellón, Alicante, Málaga, Huelva, Cáceres, Albacete, Cuenca y Palencia.

Estableciendo la comparación con el año anterior por estas mismas fechas, tenemos situación favorable en Lérida, Baleares, Valencia, Alicante, Albacete y Málaga. Desfavorable en Gerona, Asturias, Lugo y La Coruña.

REMOLACHA AZUCARERA

También la sequía perjudicó a las siembras de remolacha azucarera en los secanos de la mitad norte de la Península. Se dan abundantes riegos a estos cultivos en regadío, naturalmente. Continúa el arranque de esta raíz en Andalucía oriental. Son peores que, para el año pasado, las perspectivas en Castilla la Nueva, Logroño, Navarra, Vascongadas y Levante y mejores en el resto de las regiones.

Con más detalle diremos que, respecto al mes anterior, la remolacha mejoró en Burgos y Jaén: empeoró en Navarra, Logroño, Alava, Palencia, Valladolid, Segovia, Teruel y Castellón. Impresión muy semejante ofrece en Almería, Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz, Toledo, León, Cuenca, Soria, Lérida y Zaragoza.

Comparando con el año anterior, por estas mismas fechas, tenemos signo positivo para Toledo, Jaén, Granada, Málaga, Cádiz, Palencia, Valladolid, Soria y Lérida. Negativo para León, Segovia, Madrid, Teruel, Navarra, Logroño, Alava y Castellón. Signo igual en Sevilla, Almería, Zaragoza, Cuenca y Burgos.

HORTALIZAS

Todavía no ha finalizado la recolección de las variedades de tomate de verano en Levante, Aragón, Logroño, Navarra, Andalucía y Castilla la Nueva.

Ha comenzado la recogida de las variedades de invierno en las zonas más adelantadas del Suroeste de Canarias. La cosecha viene ligeramente adelantada.

LOS MERCADOS DE PATATAS

GENERALIDADES

Los cultivadores de patatas están ahora en plena faena de arranque del tubérculo de cosecha tardía, y tras el verano seco y caluroso, los rendimientos no son buenos y por supuesto están resultando muy inferiores a los del año 1963, que en conjunto dio una producción de casi 51 millones de quintales métricos, aunque las cifras oficiales aún no son conocidas; una estimación para 1964, teniendo en cuenta las superficies de segunda cosecha, da una cifra del orden de 44 millones de quintales métricos, superior en nuestra estimación a la de 1962, con sus 41,5 millones de quintales métricos, que fue deficitaria, dio lugar a precios en esta época más altos que los de 1964, y a unas importaciones del orden de 30.000 toneladas, con lo que se resolvió bastante satisfactoriamente el problema del suministro.

Una aparente e inmediata deducción, dado que en la Península la patata común no ha soltado las tres pesetas kilogramo y que la cosecha es superior a 1962, sería que para alcanzar el consumo de 100 kilogramos «per capita» y año, sobraría género para llegar hasta mayo, y que con un consumo de 113 kilogramos (la media del último decenio) faltarían unas 100.000 toneladas; esto parece aconsejar una gran prudencia en las importaciones, y puesto que éstas se hallan liberalizadas, son los importadores los que más tendrán que calibrar sus actividades a este respecto.

Parece que el mercado está más deficiente en patata de calidad que en patata común, si aquel concepto se toma con carácter retractorio, esto es, no considerando la varie-

dad Arran Banner como de calidad, variedad a la que como es sabido la orden de normalización de la patata del Ministerio de Agricultura, sólo consideraba de calidad con carácter provisional. En este sentido es posible que la importación se cambie hacia las variedades más conocidas como de calidad en nuestro mercado, como son Bintje, Up-to-date, Institut Beauvais, Kennebec y algunas más.

Los precios que por hoy ofrecen los mercados extranjeros dan lugar a precios interiores ligeramente superiores a los de patata calidad nacional; probablemente estos precios exteriores e interiores se moverán paralelamente, por lo que de no mediar alteraciones arancelarias, no cabrá el impacto con carácter de choque a la baja, repercutible exclusiva y directamente en el productor, que suelen tener las importaciones así orientadas.

No obstante es importante que las patatas comunes, tanto en cosecha tardía como en la inmediata futura de segunda cosecha no rebasen las 3,40 más el premio de almacenamiento a partir de este momento para las tardías, pues ello podría dar lugar a una sobreestimación por el agricultor del buen porvenir de este producto y reproduciendo el clásico ciclo bisanual, caer en 1965 en una situación parecida a la que se creó en 1963.

Ciertas informaciones que se han recibido sobre el efecto que en el agricultor han tenido las cifras orientadoras de superficie de patatas dadas por el Ministerio de Agricultura, son verdaderamente pesimistas respecto a su aplicación, lo que por una parte puede atribuirse a un fallo en la difusión de las orientaciones hasta el agricultor individual, pero preferentemen-

te la causa se atribuye a la mala receptividad del agricultor, que ha obrado con una clara reacción psicológica dada su experiencia de 1963, que incluso llegó en sus efectos nocivos, como se señaló en estas crónicas, hasta alcanzar a la patata temprana de 1964.

Es interesante aplicar a la patata los comentarios que elementos responsables del Gobierno han hecho sugiriendo en la opinión pública que la causa de la elevación reciente del nivel de vida había que atribuirle principalmente a los artículos alimenticios, sin discriminar a qué nivel se producía el encarecimiento. En relación con la patata es obvio que para el agricultor los precios de octubre de 1964 son muy superiores a los de octubre de 1963, pero ello no puede considerarse un encarecimiento absoluto, ya que los precios al agricultor en ese mes de 0,85 a 1 pesetas kilogramo no son sino precios catastróficos, y hay que remontarse a 1959 para encontrar precios similares en el mismo mes; en conclusión si comparamos octubre de 1962 con octubre de 1964, se aprecia una gran similitud de precios en el campo, aunque al por mayor son ligeramente superiores; es real, pues, que el agricultor patatero no ha contribuido ni poco ni mucho en este período de veinticuatro meses a variar la capacidad adquisitiva del ama de casa, aunque para el labrador tal período ha supuesto notables elevaciones en jornales, fertilizantes, gastos domésticos, etc.

PRECIOS

Hay una clara separación entre patatas de calidad y común, lo que demuestra que se ha progresado en la comercialización, ya que normalmente las cosechas reducidas o justas no son propicias a la exigencia en la selección y clasifica-

ción del tubérculo, todo lo contrario de lo que sucede en las cosechas abundantes.

Por ahora hay un equilibrio bastante perfecto entre oferta y demanda; quizá haya una ligera posición ofertante por parte del agricultor, no obstante lo cual se ha continuado una suave elevación de precios, que es de presumir continúe, aunque no sea más que para reflejar el legítimo premio de almacenamiento, pues esta patata tardía es la que más ha de durar en el calendario patatero español, de octubre a abril, prácticamente medio año.

Todavía se conoce mal la incidencia que sobre los precios al público puede tener el recién creado impuesto del tráfico, aplicable en cada fase de transferencia del bien; este impuesto aplicado a las importaciones e integrando parte del nuevo impuesto de compensación de gravámenes interiores se calibra con más exactitud, ya que hasta que se conozca el impuesto definitivo, ha salido una corrida general de 1,5 puntos sobre la antigua tarifa fiscal. Se dice que este impuesto difuso, sucesivo y típicamente indirecto y por tanto poco social, ha actuado psicológicamente y aún más fuertemente que las alzas de productos alimenticios al por menor, o las de salarios en la

situación de tensión ligeramente inflacionista que ahora existe.

A continuación se recoge la información de algunas plazas características, sin que aparezcan aún las más típicamente tardías, como Aguilar de Campóo, Vitoria, Santander (montaña), etc.

Palma se cotizan al agricultor a 16 pesetas kilogramo, para ponerse a bordo Palma con saco a 16,50, pero con poca demanda por haber valenciana y de otras procedencias algo más baratas.

La blanca cuarentena de La Bañeza se ofrece a 16,50, la pinta a

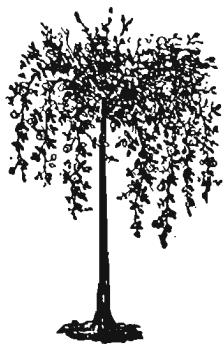
P L A Z A	C A M P O		P L A Z A		PUBICO
	CALIDAD	COMUN	CALIDAD	COMUN	
Barcelona...	—	—	4,20-4,50	3,80-4,00	—
Burgos...	3,60-3,70	3	4,20-4,50	3,80	—
Castellón...	—	—	4,20-4,30	—	—
León...	4	3	—	—	—
Lérida...	3,25-3,50	—	3,80-4,00	—	—
Lodosa...	3,40	—	—	—	—
Lugo...	—	2,60	—	—	—
Madrid...	—	—	4	—	6 (Bintje) 5 común
Murcia...	—	—	4	3,50	3,75-4,50
Orense...	3,25	2,60	—	—	—
Palma Mallorca..	—	4,50 (nuevas)	—	—	Nuevas 6,50-7,00 Viejas 5,50-6,50
Sevilla...	—	—	—	3,80,3,90	4,25
Sta. Cruz de Ten.	—	—	—	—	6
Valencia...	—	—	4,10-4,30	—	—
Vigo...	—	—	3,20	3,00	—

LEGUMBRES

13,50 y la redonda a 16 pesetas en origen.

Hay poca actividad en el negocio de judías, con precios poco atractivos para el agricultor; en

La alubia de riñón a 28 pesetas kilogramo mayorista y la faba a 32 pesetas.—J. N.



VIVEROS MANUEL VERON VAL

Establecimiento inscrito en la Dirección General de Agricultura con los números 92 y 3.762, y en la Jefatura Agronómica de Zaragoza, con los números 9 y 109

ESPECIALIDADES DE ESTA CASA:

Arboles frutales, maderables, Vides americanas, Plantas de flores, Cercas, Adorno y Jardinería

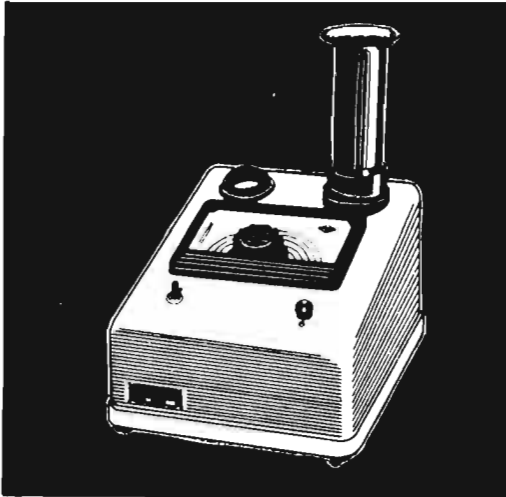
CATALOGOS GRATUITOS, A SOLICITUD

Paseo Sixto Celorrio, 33
CALATAYUD (Zaragoza)

Telegramas: MANVERVAL
Teléfono núm. 1728

PREVENGA LA HUMEDAD

EN HARINAS, GRANOS Y PRODUCTOS VEGETALES, GRANULOSOS O HARINOSOS CON



MEDIDOR DE HUMEDAD

ariame

FUNCIONA A CORRIENTE ALTERNA



MIDE LA HUMEDAD DE:

Trigo, harina, centeno, cebada, avena, sorgo, café crudo, arroz, maíz etc.

SU MEDICION ES: RAPIDA, EXACTA, SENCILLA, SEGURA.

La variación del voltaje no afecta la medición.

Es fácilmente transportable y de reducido peso.

Funciona con corriente alterna.

GARANTIZADO POR UN AÑO CONTRA TODO DEFECTO DE FABRICACION.

Sírvase enviarme gratuitamente listas de precios del medidor de humedad ARIAME

NOMBRE _____

DOMICILIO _____

CIUDAD _____

Recorte cuidadosamente este cupón y envíelo a IMAD. Apartado 21. Valencia



MAQUINARIA

IMAD

SERVICIO SEGURO

LEGISLACION DE INTERES

CALIFICACION DE ZONAS DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL AGRARIA

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de septiembre de 1964 se publica el Decreto 2885/64 del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º A los efectos de lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, se califican de «preferente localización industrial agraria», dentro de la esfera de competencia del Ministerio de Agricultura, las zonas establecidas al amparo de las Leyes de 7 de abril de 1952 y 17 de julio de 1953, y disposiciones complementarias dictadas para su desarrollo y ejecución.

Art. 2.º La calificación otorgada persigue los siguientes objetivos:

1.º Localización geográfica nacional de las actividades industriales agrarias que permitan el mejor aprovechamiento de las obras de infraestructura realizadas.

2.º Impulsar las mejoras técnicas y económicas de las actividades agrarias de las respectivas zonas.

3.º Facilitar la industrialización de las producciones agrarias de las zonas que se califican.

4.º Estimular equilibradamente la agricultura de grupo.

5.º Reducir los costes de producción en razón de una adecuada tipificación, homogeneización y mejora cualitativa de cultivos, como consecuencia de la absorción que de los mismos realicen las industrias ubicadas en las zonas.

6.º Promoción económica, social y profesional de los trabajadores de la zona.

7.º Los demás señalados en la Ley 194/1963, de veintiocho de diciembre, por la que se aprobó el Plan de Desarrollo Económico y Social vigente, referente al sector agrario.

Art. 3.º Los límites de las zonas a que se refiere el art. 1.º del presente Decreto son los determinados por las disposiciones de creación de las mismas.

Art. 4.º La naturaleza de las actividades que deberán desarrollar las Empresas comprendidas en las zonas calificadas que deseen acogerse a los beneficios señalados será la correspondiente a uno o varios de los procesos siguientes, que se hallen incluidos en la esfera de competencia del Ministerio de Agricultura: manipulación,

conservación, transformación y aprovechamiento de los productos agrarios obtenidos en las respectivas áreas geográficas.

Art. 5.º Las condiciones generales técnicas, económicas y sociales que habrán de reunir las Empresas comprendidas en las zonas calificadas para su inclusión en éstas serán las siguientes:

A) Técnicas

a) Sus construcciones e instalaciones deberán cumplir las condiciones exigidas por los objetivos que se proponen alcanzar, de acuerdo con las normas que les sean aplicables de modo general y particular.

b) Las características de las instalaciones deberán asegurar el tratamiento cuantitativo y cualitativo de los productos agrarios que fundamenta su inclusión en la zona.

c) De acuerdo con su capacidad industrial o comercializadora, deberán disponer del personal técnico necesario para el asesoramiento de los agricultores cuyas producciones hayan de absorber.

d) Los elementos preventivos de sus máquinas e instalaciones y una adecuada asistencia sanitaria garantizarán la salud, higiene y seguridad de los trabajadores.

B) Económicas

a) En el caso de sociedad por acciones, éstas gozarán de iguales derechos.

b) Las Empresas deberán tener un capital propio suficiente para cubrir como mínimo la tercera parte de la inversión real necesaria, en el caso de empresas mercantiles, y el 20 por 100 de dicha inversión real cuando sean cooperativas o asociaciones o agrupaciones sindicales de productores. Los porcentajes de capital citados deberán estar desembolsados en su totalidad.

c) Las Empresas, cualquiera que sea la forma de asociación, deberán señalar el porcentaje de beneficios anuales que habrán de ser destinados a la formación e incremento de un fondo de reserva que facilite la financiación del activo fijo.

d) Las Empresas deberán establecer con los agricultores un régimen contractual mediante el que se garanticen el mantenimiento de precios a

la producción de rentabilidad adecuada y la absorción de los contingentes convenidos.

e) Cualquier modificación de la unidad económica o transformación del régimen jurídico de las Empresas, deberá ser autorizada inexcusablemente para que alcance efectividad por el Ministerio de Agricultura, previo informe del Ministerio de Hacienda.

C) Sociales

Las Empresas deberán redactar y, una vez aprobado, cumplir un programa de promoción social de sus trabajadores y otro de formación técnica de los agricultores relacionados con ellas.

Art. 6.º Los beneficios que se conceden a las Empresas que se dediquen a de modo expreso a las finalidades protegidas y que queden comprendidas en las zonas, son los siguientes:

1.º Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos que a continuación se indican:

a) Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gozarán de reducción en la base en los términos establecidos en el número 2 del art. 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

b) Impuesto general sobre Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, derechos arancelarios e impuestos de compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hará extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación, en primera instalación, a bienes de equipo fabricados en España.

c) Cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

2.º Libertad de amortización durante el primer quinquenio, referido a los cinco primeros ejercicios cerrados a partir de un año después de la fecha en que sea notificada a la Empresa la concesión de este beneficio.

3.º Reducción, de conformidad con lo que previene el art. 1.º del Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961, de hasta el 50 por 100 en los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas del capital que grave los rendi-

mientos de los empréstitos que emitan las Empresas españolas y de los préstamos que en las mismas concierten con organismos internacionales o con bancos e instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas de las industrias que se comprenden en la zona.

4.º Reducción hasta el 95 por 100 (durante cinco años de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que queden comprendidas en la zona.

5.º Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación o ampliación e imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos o gases en los casos que sea preciso.

6.º Las subvenciones o primas serán hasta el 20 por 100 de la inversión real en las instalaciones o ampliaciones de las industrias, con cargo a los créditos existentes.

Art. 7.º Las Empresas comprendidas en las zonas declaradas de «preferente localización industrial agraria» podrán acudir al crédito oficial a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Art. 8.º Los beneficios señalados en el art. 6.º sin plazo especial de duración se concederán por un período de cinco años, prorrogables, cuando las circunstancias económicas lo aconsejen, por otro período no superior al primero, salvo aquellos beneficios que tengan señalado plazo especial de duración o éste venga determinado por la propia realización o cumplimiento del acto o contrato que fundamente los beneficios establecidos.

Art. 9.º La Orden ministerial que declare comprendida una Empresa en la zona de «preferente localización industrial agraria» señalará el plazo en que deba quedar concluida la nueva instalación o la ampliación de la industria existente.

Art. 10. 1. Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a los beneficios que se otorgan a las industrias comprendidas en las zonas calificadas podrán solicitarlos en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

2. Las Empresas que decidan acogerse a los beneficios establecidos en el art. 6.º con posterioridad al plazo citado en el párrafo anterior, sólo podrán gozar de los mismos durante el período que reste hasta la expiración de los plazos generales de duración señalados en los arts. 6.º y 8.º

3. La solicitud de inclusión en una zona deberá presentarse acompañada de la documentación señalada regla-

mentariamente y de la que las Empresas crean necesarias para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas y sociales exigidas en el art. 5.º del presente Decreto.

Art. 11. Las Empresas localizadas en las zonas declaradas de «preferente localización industrial agraria», que deseen acogerse a los beneficios que concede el presente Decreto, deberán seguir los trámites establecidos en el Decreto 2.853/1964, de 8 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley 152/1963, así como las instrucciones reglamentarias que se dicen por el Ministerio de Agricultura, a quien expresamente se faculta para disponer lo pertinente para la mejor ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto, en el ámbito de su competencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a 11 de septiembre de 1964.—FRANCISCO FRANCO.— El Ministro de Agricultura, Cirilo Cánovas García.

CALIFICACION DE INTERES PREFERENTE DE DETERMINADOS SECTORES INDUSTRIALES AGRARIOS

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de septiembre de 1964 se publica el Decreto 2.886/1964, del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de septiembre, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º A los efectos de lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, se califican de «interés preferente» los siguientes sectores industriales agrarios de la competencia del Ministerio de Agricultura:

- a) Manipulación de productos agrícolas percederos.
- b) Obtención de mostos frescos estériles o concentrados.
- c) Mataderos generales frigoríficos.
- d) Deseccación de productos agrícolas.
- e) Higienización y esterilización de la leche y productos lácteos.

Art. 2.º Las condiciones que deberán reunir las empresas que queden comprendidas en los sectores citados en el artículo anterior serán las siguientes:

A) Condiciones técnicas

a) Sector Centros de manipulación de productos agrícolas percederos.

1. Centros manipuladores de tubérculos o raíces de consumo humano.

1.1. Capacidad mínima de manipulación anual, 3.000 toneladas.

1.2. Capacidad mínima de almacenamiento, 300 toneladas.

1.3. Deberá disponer de maquina-

ria con las características necesarias para conseguir los rendimientos fijados y que, como mínimo, supondrá clasificadora, lavadora, equipo de transporte fijo y móvil y básculas de pesado automáticas.

1.4. Los edificios del Centro deberán constar, además del almacén de la capacidad indicada, de: local de recepción con muelle, sala de máquinas, local de envasado y muelle de salida.

1.5. Los locales de almacenamiento deberán estar bien iluminados, con paredes y pisos eficientemente aislados para evitar las heladas y estar dotados de ventilación adaptada al sistema de almacenamiento que se fije.

1.6. Deberán contar con abastecimiento de agua y estar provistos de los correspondientes servicios sanitarios y de desagüe.

2. Sectores hortofrutícolas.

2.1. Capacidad mínima de tratamiento anual, 5.000 toneladas.

2.2. Deberá constar de:

2.2.1. Cámara de prerrefrigeración capaz de enfriar la fruta desde + 30º a + 7º en veintidós horas. Su capacidad debe ser la necesaria para el tratamiento de la producción máxima diaria.

2.2.2. Cámaras de conservación capaces de mantener la temperatura entre + 10º y — 2º, con instalación automática y control térmico e higrométrico a distancia. Su capacidad debe ser como mínimo la necesaria para almacenar el 10 por 100 de la producción total anual.

2.2.3. La sala de selección debe tener una superficie no inferior a diez metros cuadrados por tonelada de producto manipulado en el momento de máxima actividad.

2.2.4. La instalación deberá constar con abastecimiento y suministro de agua en los lugares necesarios y servicios sanitarios y de desagüe.

2.2.5. La instalación deberá ir provista de los elementos de selección y calibrado precisos para la producción diaria prevista, así como de los elementos auxiliares y de transporte necesarios.

b) Sector obtención de mostos frescos estériles o concentrados.

1. Mostos frescos estériles.

1.1. La capacidad de los elementos de trabajo será como mínimo de 20 hectolitros de mosto/hora.

1.2. En la instalación del desfagado de los mostos deberá disponerse de una temperatura inferior a dos grados centígrados, siendo la capacidad mínima de las cámaras de desfagado de 800 hectolitros.

1.3. Desaireado del mosto en aparatos con bombas de vacío a una presión de 50 a 80 milímetros.

1.4. La pasterización del mosto de-

berá realizarse de 100° a 104° centígrados en flash durante quince segundos, con intercambiadores de calor para una salida del mosto a temperatura inferior a 40° centígrados. Esta relación de temperatura y tiempo no excluye otras que demuestren ser igualmente eficaces, así como tampoco quedan excluidos otros procedimientos previa aceptación por el Ministerio de Agricultura.

1.5. Las partes metálicas, tanto de las prensas como de los depósitos de conservación y transporte, que estén en contacto con el mosto, no podrán ser de hierro ni contener cobre, cinc o plomo.

1.6. Deberá disponerse de instalaciones de esterilización de los depósitos de conservación y transporte del mosto, así como de la frigorífica necesaria para mantenerlos permanentemente a temperatura inferior a 10° C, efectuándose la contrapresión de los tanques de conservación por medio de filtro de aire, anhídrido carbónico o nitrógeno.

1.7. Para la conservación de los mostos se contará con depósitos que sumen una capacidad total mínima de 5.000 hectolitros.

2. Mostos concentrados.

2.1. Se partirá de mostos frescos desfangados y limpios, mostos estériles o mostos azufrados.

2.2. Los concentrados deberán operar a temperatura inferior a 42° ó 40° centígrados, respectivamente, según se utilicen mostos azufrados o mostos frescos o estériles y, en todo caso, las partes del concentrador en contacto con el mosto serán de acero inoxidable.

2.3. La instalación concentradora deberá garantizar en el caso de utilizarse mostos sulfitados, su desulfitación de modo que su contenido en sulfuroso total será inferior a un gramo por litro, del cual el libre será como máximo de 150 miligramos.

2.4. La capacidad mínima de evaporación de los concentrados será de 1.000 kilogramos/agua por hora, y para la conservación de los mostos se dispondrá de depósitos con capacidad mínima de 10.000 hectolitros en equivalente de mosto fresco.

2.5. La conservación y el transporte se realizará en depósitos en que el mosto no esté en contacto con cobre, hierro, cinc o plomo, y si el mosto concentrado procede de azufrados, tampoco estará en contacto con estaño.

c) Sector Mataderos generales frigoríficos.

1. El conjunto del matadero deberá estar integrado como mínimo por las dependencias siguientes:

1.1. Edificio principal integrado por el matadero propiamente dicho y

el conjunto de instalación frigorífica que se describirá más adelante.

1.2. Alojamiento para ganado vivo, con locales independientes para las diferentes especies de animales, en proporción suficiente para albergar las sacrificadas en una semana.

1.3. Sección de tratamiento de piel y cueros.

1.4. Instalación de agua corriente fría en las diversas dependencias y producción de vapor en las necesarias.

1.5. Matadero sanitario y lazareto.

1.6. Instalación adecuada de tratamiento de los productos de derecho.

1.7. Sección de desinfección de vehículos de transporte de animales.

2.1. El matadero propiamente dicho deberá tener como mínimo una capacidad de faenado diario de 10.000 kilogramos canal.

2.2. Constará de dependencias independientes para el sacrificio de ganado vacuno, lanar y de cerda y caprino en proporción adecuada al sacrificio de cada una de las clases que se prevea, debiendo verificarse el trabajo en cadena, iniciándose en el abatimiento de la res y terminando en el oreo refrigerado de las canales.

2.3. Constará de la instalación necesaria para el tratamiento industrial de la sangre.

2.4. Deberá poseer los elementos necesarios para la fundición de sebos y grasas.

2.5. Se proveerá al conjunto de instalaciones, de la red necesaria de evacuación de aguas residuales con tratamiento de depuración.

3. Sin solución de continuidad con el edificio del matadero propiamente dicho deberán existir las siguientes instalaciones de frío:

3.1. Cámaras de oreo, en las que se deberá lograr enfriar las carnes desde + 35° a + 7°, en un tiempo máximo de veintidós horas, y cuya capacidad deberá ser la necesaria para el tratamiento del sacrificio diario del matadero.

3.2. Túneles en los que puedan congelarse en un tiempo máximo de dieciséis horas, alcanzando temperaturas de - 35° a - 42° centígrados, el 50 por 100 del sacrificio diario del ganado vacuno y el 80 por 100 del sacrificio diario del de cerda.

3.3. Las cámaras de conservación de los productos congelados deberán poder mantener la temperatura de - 18° a - 22°, y su capacidad deberá ser como mínimo del 15 por 100 de la producción anual de carne del matadero.

3.4. Las cámaras de conservación de carnes refrigeradas deberán mantener las temperaturas entre 0° y - 5°, y su capacidad, la correspondiente a la producción de nueve días de trabajo.

4. En todas estas instalaciones deberán cumplirse las condiciones que en el orden sanitario tiene fijado el Ministerio de la Gobernación.

d) Sector de desecación de productos agrícolas.

1.1. La capacidad mínima de evaporación será de 2.500 kilogramos de agua por hora.

1.2. Los elementos mecánicos mínimos se adaptarán a las características específicas de los productos a tratar y del producto final a obtener, incluyendo peladoras, troceadoras, escaldadoras, evaporadoras, básculas, empaquetadoras y elementos de transporte.

1.3. La instalación deberá contar con abastecimiento de agua corriente y servicios sanitarios.

1.4. En las solicitudes se deberá indicar con todo detalle la justificación de la maquinaria propuesta para cada caso.

e) Sector industrial: Centros de higienización y esterilización de leche.

1. Las instalaciones reunirán las condiciones a que hace referencia el Decreto de 18 de abril de 1952 sobre creación de Centrales Lecheras en municipios de más de 25.000 habitantes, así como a las especificaciones de la Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 31 de julio de 1952, aprobando el Reglamento por el que han de regularse las condiciones de la leche destinada al abastecimiento público y de las Centrales Lecheras.

B) Condiciones económicas

a) En el caso de Sociedades por acciones, éstas gozarán de iguales derechos.

b) Las Empresas deberán tener un capital propio suficiente para cubrir como mínimo la tercera parte de la inversión real necesaria, en el caso de Empresas mercantiles, y el 20 por 100 de dicha inversión real cuando sean Cooperativas o Asociaciones o Agrupaciones sindicales de productores. Los porcentajes de capital citados deberán estar desembolsados en su totalidad.

c) Las Empresas, cualquiera que sea la forma de asociación, deberán señalar el porcentaje de beneficios anuales que habrán de ser destinados a la formación o incremento de un fondo de reserva que facilite la financiación del activo fijo.

d) Las Empresas deberán establecer con los agricultores un régimen contractual mediante el que se garanticen el mantenimiento de precios a la producción de rentabilidad adecuada y la absorción de los contingentes convenidos.

e) Cualquier modificación de la unidad económica o transformación del régimen jurídico de las Empresas deberá ser autorizada inexcusablemente para que alcance efectividad por el Ministerio de Agricultura, previo informe del Ministerio de Hacienda.

C) Sociales

Las Empresas deberán redactar y, una vez aprobado, cumplir un programa de promoción social de sus trabajadores y otro de formación técnica de los agricultores relacionados con ellas.

Art. 3.º Los objetivos que persigue la calificación otorgada a los sectores industriales en el artículo anterior son la creación de Empresas idóneas para el cumplimiento de los fines previstos en el Plan de Desarrollo Económico y Social vigente.

Art. 4.º Los beneficios que se otorgarán a las Empresas que se dediquen de modo expreso a las actividades comprendidas en los sectores de «interés preferente» son los siguientes:

1. Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos que a continuación se indican:

a) Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Gozarán de reducción en la base en los términos establecidos en el número 2 del art. 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

b) Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación. Derechos Arancelarios e Impuestos de Compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabrique en España. Este beneficio se hará extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación, en primera instalación, a bienes de equipo fabricados en España.

c) Cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

2. Libertad de amortización durante el primer quinquenio, referido a los cinco primeros ejercicios cerrados a partir de un año después de la fecha en que sea notificada a la Empresa la concesión de este beneficio.

3. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación o ampliación e imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos o gases en los casos que sea preciso.

Art. 5.º Las industrias que se califican de «interés preferente» disfru-

tarán, además, de conformidad con lo que previene el art. 1.º del Decreto-Ley de 21 de octubre de 1961, de una reducción de hasta el cincuenta por ciento en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las rentas del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emitan las Empresas españolas y de los préstamos que las mismas concierten con organismos internacionales o con Bancos o instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas de las industrias.

Art. 6.º Las Empresas comprendidas en los sectores calificados de «interés preferente» podrán acudir al crédito oficial a través del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo.

Art. 7.º Los beneficios señalados en el art. 4.º sin plazo especial de duración se concederán por un período de cinco años, prorrogables cuando las circunstancias económicas lo aconsejen, por otro período no superior al primero, salvo aquellos beneficios que tengan señalados plazo especial de duración o éste venga determinado por la propia realización o cumplimiento del acto o contrato que fundamenta los beneficios establecidos.

Art. 8.º La Orden ministerial que declare comprendida una empresa en los sectores de «interés preferente», señalará el plazo en que deba quedar

concluida la nueva instalación o ampliación de la industria existente.

Art. 9.º 1. Las personas naturales o jurídicas que deseen acogerse a los beneficios que se otorgan a las empresas comprendidas en los sectores calificados de «interés preferente» podrán solicitarlo dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la publicación del presente Decreto.

2. Las empresas que decidan acogerse a los beneficios establecidos en el párrafo anterior, sólo podrán gozar de los mismos durante el período que resta hasta la expiración de los plazos de duración señalados en los artículos 4.º y 7.º

Art. 10. Las empresas comprendidas en los sectores de «interés preferente» que deseen acogerse a los beneficios que concede el presente Decreto, deberán seguir los trámites establecidos en el Decreto 2853, de 8 de septiembre de 1964, por el que se desarrolla la Ley 152/1963, así como las instrucciones reglamentarias que se dicten por el Ministerio de Agricultura, a quien expresamente se faculta para disponer lo pertinente para la mejor ejecución y desarrollo de lo establecido por el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña, a 11 de septiembre de 1964.—FRANCISCO FRANCO, El Ministro de Agricultura. *Cirilo Cánovas García.*

Extracto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Estación de Viticultura y Enología de Requena

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 18 del pasado mes de julio, por la que se amplía el cometido asignado a la Estación de Viticultura y Enología de Requena. («B. O.» del 10 de agosto de 1964.)

Construcción de nueve plantas hortofrutícolas

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de julio pasado, sobre construcción de nueve plantas hortofrutícolas. («B. O.» del 10 de agosto de 1964.)

Sanidad de las industrias de la carne

Resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de julio de 1964, por la que se dan normas para la renovación anual del permiso sanitarios de funcionamiento de las industrias de la carne. («B. O.» del 11 de agosto de 1964.)

Mejoras estructurales de las explotaciones trigueras

Resolución de la Dirección General de Ordenación Agraria, fecha 30 de julio de 1964, por la que se dan normas para la ejecución de la Orden de 17 de junio de 1964, sobre mejoras estructurales de las explotaciones trigueras. («B. O.» del 11 de agosto de 1964.)

Regulación de la exportación de tomate fresco

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de julio de 1964, por la que se regula la exportación de tomate fresco. («B. O.» del 11 de agosto de 1964.)

Nuevos precios de venta para el petróleo agrícola

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 24 de julio de 1964, por la que se fijan nuevos precios de venta para el combustible petróleo agrícola consu-

mido por los agricultores. («B. O.» del 18 de agosto de 1964.)

Contingente arancelario para la importación de algodón

Decreto número 2.405/64, del Ministerio de Comercio, fecha 18 de agosto de 1964, por el que se establece un contingente arancelario para la importación de algodón. («B. O.» del 19 de agosto de 1964.)

Planes generales de colonización

Decreto número 2.440/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 9 de julio de 1964, por el que se aprueba el plan general de colonización de la zona regable con aguas subterráneas sita en la ciudad de Jumilla (Murcia). («B. O.» del 19 de agosto de 1964.)

Mejoras de montes de propiedad particular

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 5 de agosto de 1964, sobre ayuda del Patrimonio Forestal del Estado para mejoras de montes de propiedad particular. («B. O.» del 21 de agosto de 1964.)

Acceso de los bachilleres elementales a las Escuelas Técnicas de grado medio

Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se dan normas para el curso de adaptación de los bachilleres elementales en su acceso a las Escuelas Técnicas de grado medio. («B. O.» del 22 de agosto de 1964.)

Acceso de capataces agrícolas y forestales a las Escuelas Técnicas de grado medio

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se dan normas para el curso preparatorio de acceso a las Escuelas Técnicas de grado medio a oficiales, industriales y capataces agrícolas y forestales titulados. («B. O.» del 22 de agosto de 1964.)

Curso selectivo para las Escuelas Técnicas de Grado Superior de Ingenieros durante el curso de 1964-65

Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se modifica el desarrollo del curso selectivo para las Escuelas Técnicas de Grado Superior de Ingenieros durante el curso de 1964-65. («B. O.» del 22 de agosto de 1964.)

Enseñanzas de los dos primeros cursos de las Escuelas Técnicas de Grado Superior

Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se establecen las enseñanzas de los dos primeros cursos de las Escuelas Técnicas de Grado Superior, de acuerdo con la Ley de 29 de abril de 1964 («B. O.» del 22 de agosto de 1964.)

Convalidaciones en los cursos selectivos y de iniciación y los del nuevo plan en las Escuelas Técnicas de Grado Superior

Orden del Ministerio de Educación

Nacional, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se establecen las convalidaciones entre los actuales cursos y los del nuevo plan en las Escuelas Técnicas de Grado Superior. («B. O.» del 22 de agosto de 1964.)

Precio del arroz cáscara durante la campaña arrocerca 1964-65

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se establecen los precios del arroz cáscara corriente para abastecimiento del mercado interior durante la campaña arrocerca 1964-65. («B. O.» del 27 de agosto de 1964.)

Regulación de la campaña vinícola-alcoholera 1964-65

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 20 de agosto de 1964, por la que se regula la campaña vinícola-alcoholera 1964-65. («B. O.» del 27 de agosto de 1964.)

Actas de estimación de riberas

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de agosto de 1964, por la que se aprueba el acta de estimación de riberas del río Llobregat, en el término municipal de Palleja (Barcelona). («Boletín Oficial» del 27 de agosto de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 28 de agosto de 1964 se publica otra Orden del citado Departamento y fecha 9 de dicho mes, por la que se aprueba el acta de estimación de riberas del río Matarraña, en el término municipal de Poble de Masaluca (Tarragona).

En el «Boletín Oficial» del 5 de septiembre de 1964 se publica otra Orden del citado Ministerio y fecha 14 de agosto pasado, por la que se aprueba el acta de estimación de riberas del río Martín, en el término municipal de Montalbán (Teruel).

Capacitación profesional de carácter agrícola

Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria, fecha 29 de julio de 1964, por la que se anuncia convocatoria de becas para la asistencia a cursillos post-escolares de iniciación y capacitación profesional de carácter agrícola. («B. O.» del 4 de septiembre de 1964.)

Concentración parcelaria

Decretos números 2.762/64 a 2.780/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de agosto de 1964, por los que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de las zonas de Maestu (Alava), Santa Cruz de Campezo (Alava), Pedro Rodríguez (Ávila), Padilla de Abajo (Burgos), Barcina de los Montes (Burgos), Tórtola (Cuenca), Santa Magdalena de Cedofeita (Lugo), Garralda y Aria (Navarra), Villanuño de Valdavia (Palencia), Villalobón (Palencia), Cizuelos de Fuentidueña (Segovia), Fuentesauco de Fuentidueña (Se-

govia), Parada de Ribeira (Ginzo de Limia-Orense), Villacarralón (Valladolid), Ventosa de la Cuesta (Valladolid), Tordehumos (Valladolid), Tiedra (Valladolid), San Llorente (Valladolid). («Boletín Oficial» del 11 de septiembre de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 17 de septiembre de 1964 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 3 de dicho mes, por la que se aprueba el plan de concentración parcelaria de la zona de Castrillo Solórzano (Burgos).

En el «Boletín Oficial» del 19 de septiembre de 1964 se publican otras dos Ordenes del citado Ministerio y fecha 3 de dicho mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Ochanduri (Logroño) y Valdegovía (Alava).

En el «Boletín Oficial» del 21 de septiembre de 1964 se publican otras siete Ordenes del citado Departamento y fecha 3 de dicho mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Orbisco (Alava), Santa Marina de San Román (La Coruña), Cogollos de Guadix (Granada), Viñegra de Moraña (Ávila), Villatoro (Burgos), Santiago de Numide (Tordoya, La Coruña), y Arraiza, Ubani y Zabaiza (Navarra).

En el «Boletín Oficial» del 26 de septiembre de 1964 se publican otras seis Ordenes del mismo Ministerio y fecha 18 del citado mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de las zonas de Ambrona (Soria), Dombella (Soria), Velilla de la Sierra (Soria), San Miguel Figueroa (La Coruña), Valdecañas de Cerrato (Palencia) y Comunión (Alava).

En el «Boletín Oficial» del 28 de septiembre de 1964 se publican otras siete Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 18 del citado mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Omos de Ojeda (Palencia), Yélamos de Abajo (Guadalajara), San Juan de Colés (Orense), Monzón de Campos (Palencia), Cervatos de la Cueva (Palencia), Cevico Navero (Palencia) y Herrera de Valdecañas (Palencia).

En el «Boletín Oficial» del 29 de septiembre de 1964 se publican ocho Ordenes del citado Departamento y fecha 18 de dicho mes, por las que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de las zonas de concentración parcelaria de Solarana (Burgos), Albuñán (Granada), Esquedas (Huesca), Gárgoles de Abajo (Guadalajara), Barrio (Alava), Aldea y Castro (Avión, Orense), Cartavio (Oviedo) e Izagre (León).

En el «Boletín Oficial» del 1 de octubre de 1964 se publica una Orden del

AGRICULTURA

Departamento de referencia, fecha de septiembre de 1964, por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Calzada del Coto (León)

En el «Boletín Oficial» del 2 de octubre de 1964 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 18 de septiembre pasado, por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de Baños de Zerrato (Palencia).

En el «Boletín Oficial» del 7 de octubre de 1964 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de septiembre de 1964, por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de concentración parcelaria de La Frontera (La Coruña).

En el «Boletín Oficial» del día 12 de octubre de 1964 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 28 del pasado mes de septiembre, por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona de Sádaba (Zaragoza).

Conservación de suelos

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de julio de 1964, por las que se aprueba el plan de conservación de suelos de varias fincas de los términos municipales de Azucaica (Toledo), Santisteban del Puerto (Jaén) y Berbegal (Huesca). («B. O.» del 11 de septiembre de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 12 de septiembre de 1964 se publican cinco Ordenes del mismo Departamento y fecha 2 de dicho mes, por las que se aprueba el plan de conservación de suelos agrícolas de varias fincas de los términos municipales de Solera (Jaén), Luque (Córdoba) y Moncalvillo-Huete (Cuenca).

En el «Boletín Oficial» del 19 de septiembre de 1964 se publica otra Orden del citado Departamento y fecha 2 de dicho mes, por la que se aprueba el plan de conservación del suelo agrícola de una finca del término municipal de Otura (Granada).

En el «Boletín Oficial» del 10 de octubre de 1964 se publicó otra Orden del mismo Departamento y fecha 29 del pasado mes de septiembre, por la que se aprueba el plan de conservación de suelos de la cuenca del embalse del Dañador, del término municipal de Villanrique (Ciudad Real).

Ordenación rural

Decreto número 2.781/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de agosto de 1964, por el que se declara sujeta a ordenación rural la comarca del río Pirón (Segovia). («B. O.» del 11 de septiembre de 1964.)

En el «Boletín Oficial» del 8 de octubre de 1964 se publica una Orden del mismo Departamento, fecha 29 de septiembre de 1964, por la que se aprueba la instrucción provisional para la aplicación del Decreto 1/64, del 2 de enero del presente año, sobre ordenación rural.

Campaña vinico-alcoholera

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 14 de septiembre de 1964, complementaria de la reguladora de la campaña vinico-alcoholera de 20 de agosto del mismo año. («B. O.» del 15 de septiembre de 1964.)

Campaña arrocerá

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de agosto de 1964, por la que se determinan los grupos de variedades de arroz y las características de los arroces cáscara y blanco, así como los defectos e impurezas admitidas. («B. O.» del 16 de septiembre de 1964.)

Explotación agraria familiar protegida

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 30 de junio de 1964, por la que se declara explotación agraria familiar protegida una finca de la provincia de La Coruña. («B. O.» del 17 de septiembre de 1964.)

Ganaderías diplomadas

Resoluciones de la Dirección General de Ganadería, fechas 19 y 31 de agosto de 1964, por las que se otorgan, respectivamente, los títulos de ganadería diplomada a explotaciones ganaderas de los términos municipales de Santa María de Palautordera (Barcelona) y Arroyo de la Comienda (Valladolid). («Boletín Oficial» del 17 de septiembre de 1964.)

Cosecha nacional de algodón

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de septiembre de 1964, relativa a la cosecha nacional de algodón. («B. O.» del 19 de septiembre de 1964.)

Normas reguladoras de la exportación de aceituna de verdeo

Orden del Ministerio de Comercio, fecha 18 de septiembre de 1964, sobre normas reguladoras de la exportación de aceituna de verdeo. («B. O.» del 22 de septiembre de 1964.)

Calificación de zonas de preferente localización industrial-agraria

Decreto número 2.855/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 11 de septiembre de 1964, sobre calificación de zonas de preferente localización industrial agraria. («B. O.» del 24 de septiembre de 1964.)

Calificación de interés preferente en determinados sectores industriales agrarios

Decreto número 2.856/64, fecha 11 de septiembre de 1964, sobre calificación

de interés preferente en determinados sectores industrial-agrarios. («B. O.» del 26 de septiembre de 1964.)

Orden Civil del Mérito Agrícola

Decretos número 2.912/64 a 2.915/64, del Ministerio de Agricultura, fecha 1 de octubre de 1964, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los señores que se indican. («B. O.» del 1 de octubre de 1964.)

En el mismo «Boletín Oficial» se publican otras dos Ordenes del mismo Departamento e idéntica fecha, por las que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de Número, a los señores que se indican.

Curso selectivo de las Escuelas Técnicas Superiores

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnica, fecha 18 de septiembre de 1964, por la que se fija el horario semanal de clases del curso selectivo de las Escuelas Técnicas Superiores. («B. O.» del 2 de octubre de 1964.)

Industria de extracción de aceites de semillas

Decreto número 2.959/64, del Ministerio de Industria, fecha 17 de septiembre de 1964, por el que se modifica el régimen de libre industrialización de extracción de aceites de semilla. («B. O.» del 5 de octubre de 1964.)

Aprovechamientos forestales

Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Montes y Administración Local, por la que se fijan los precios índices que han de regir en las subastas de aprovechamientos forestales de los montes catastrados. («B. O.» del 6 de octubre de 1964.)

Vías pecuarias

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 29 de septiembre de 1964, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Orbada (Salamanca). («B. O.» del 6 de octubre de 1964.)

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado

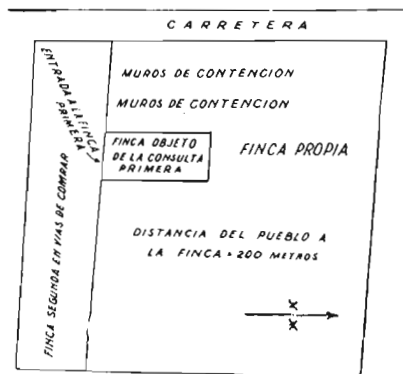
Resolución de la Dirección General de Agricultura, fecha 28 de septiembre de 1964, por la que se declaran admitidos para tomar parte en los ejercicios de la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado a los señores que se mencionan. («B. O.» del 7 de octubre de 1964.)

Consultas

Permuta de fincas.

D. Manuel Mariel, Orense.

Poseo una pequeña finca, de una hectárea aproximadamente, cerca de esta ciudad, dedicada a viñedo, la cual quiero transformar en huerta, parte de ella, y plantación de árboles frutales si consigo sacar agua. En dicha finca está enclavada una parcela de un vecino que no quiere vender ni cambiar, aunque para efectuar



algún cambio no tengo otra apropiada donde hacerlo. Esta parcela forma un rectángulo dentro de la mía de unos 20 metros de largo por siete de ancho, y linda con la que yo poseo por el Este, Norte y Oeste, con entrada por el Sur, por otra finca de otro vecino, que también linda con la mía en todo su largo, y estoy en vías de comprar o cambiar para cerrarla toda ella.

Digame si existe alguna ley que le obligue a venderme la finca primera, reseñada en la actual forma, o después de adquirir la segunda, ya que quedaría completamente dentro de la mía y tendría que servirse por mi propiedad para entrar en la de él.

Y en el caso de no poder obligarle a que me la venda, si puedo cerrarla después de adquirir la segunda. Adjunto croquis.

La parcela primera a que se refiere la consulta, está comprendida en la Ley de 11 de mayo de 1959, sobre permuta forzosa de fincas rústicas, ya que reúne las condiciones que señala el artículo 1.º, pues tiene linderos con la finca del consultante superiores al 70 por 100 del perímetro.

Tampoco está comprendida en las excepciones del artículo 2.º, y la dificultad estará en ofrecerle la parcela de reemplazo, que tiene que ser de extensión no

inferior a la enclavada, ni superior al doble, y de valor en venta superior en un 50 por 100; ser de cultivo análogo, sin que la nueva situación cambie sustancialmente las condiciones de la labor; estar situada de modo análogo, en relación con la explotación principal que, dentro del término municipal, tuviera el propietario y el cultivador; tener acceso a caminos públicos directamente o a través de otras fincas pertenecientes al que insta la permuta, o sobre las que éste tenga derecho de paso o lo adquiriera; ser de configuración adecuada para que no dificulte gravemente la explotación principal o de aquélla de la que, en su caso, se segregue, y estar libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del que insta la permuta.

Resulta muy difícil hacer uso de esa Ley de permuta forzosa, porque no se encuentra fácilmente una parcela de reemplazo que reúna todas esas condiciones, aunque quizás en el caso del consultante, una vez adquirida la finca segunda, pudiera formar una parcela por el lado Oeste, en el límite de su propiedad, y con entrada directa por la carretera. Claro está, que si ello resulta económicamente factible.

De no poderse llegar a un acuerdo sobre la permuta, es preciso respetar la entrada a la finca primera por la segunda, dejando en el cerramiento, una portera (puerta de entrada) suficiente para el uso normal.

Mauricio García Isidro

Abogado

4.932

Acceso a la propiedad de un arrendatario protegido.

Un lector de esta Revista.

A la vista de los datos que se acompañan ruegos tengan a bien informarme si el arrendatario, tratándose de un «arrendamiento rústico especialmente protegido», le asiste algún derecho legal para el acceso a la propiedad y qué leyes le amparan.

Para resolver esta consulta aceptamos sin discusión, puesto que el consultante lo afirma categóricamente, los siguientes hechos:

El contrato objeto de la consulta es de arrendamiento rústico protegido, de fecha anterior al año 1942. Así se admite en la copia de la carta de 21 de diciembre de 1963, que dirigió la propietaria arrendadora, al arrendatario, y que se nos remite como antecedente. Por tanto, la renta de este contrato no excederá de 40 quintales métricos de trigo

CYANAMID

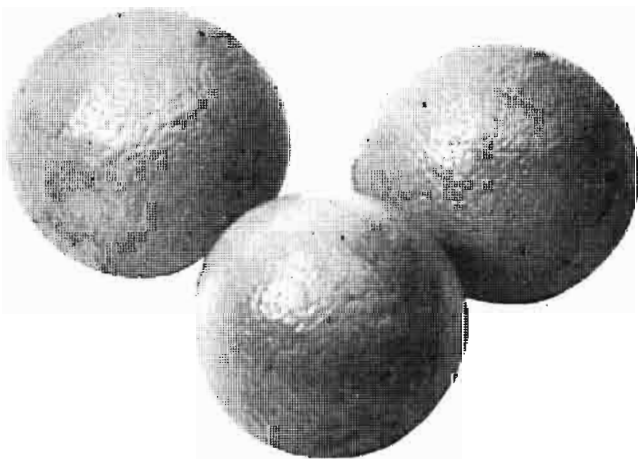
MALATHION*

INSECTICIDA

**DEFIENDE SUS NARANJAS
DE LAS PLAGAS**

VD., AGRICULTOR, conoce perfectamente los peligros que acechan a sus naranjas: MOSCA DEL MEDITERRANEO, COCHINILLAS, PULGONES, ACAROS, y que pueden destruir en breve tiempo la más espléndida de las cosechas. Por eso, Vd., debe utilizar MALATHION, el potente insecticida de efectos comprobados e infalibles contra este tipo de plagas.

VD., EXPORTADOR, que ha hecho un gran desembolso, necesita una fruta sana y vistosa. ¡Defienda su inversión! Exija para la protección de sus naranjas el uso de MALATHION ¡MALATHION no falla nunca! Fácil aplicación -no tóxico para el hombre ni animales domésticos- efectos duraderos. Triunfó en los EE. UU. y triunfa en España (como en el mundo entero).



Solicite información a:

IMPORTADORES REUNIDOS, S. L.
Paseo de la Castellana, 13 - MADRID-1

*Marca registrada de O'-dimetilfosforoditioato de dietilmercaptosuccinato.

Si no es 
no es MALATHION

el año y el arrendatario será cultivador directo y personal.

En consecuencia, consideramos aplicable a tal contrato la Ley de 15 de julio de 1954, que regula las prórrogas, rentas y derechos de acceso a la propiedad de los arrendatarios, cuyas disposiciones han sido recogidas en el Reglamento, aprobado por Decreto de 29 de abril de 1959 y modificadas, en parte, por el Decreto-Ley núm. 23, de 28 de junio de 1962.

Según estas disposiciones, los contratos como el que nos ocupa se han prorrogado a partir del 1 de octubre de 1954, por un período de seis años, siete, ocho, nueve, diez, once o doce años, según que, respectivamente, la renta, en 16 de julio de 1964, fuese superior a 30, 25, 20, 15, 10 ó 5 quintales métricos de trigo, o inferior a esta cantidad.

Durante todo el tiempo de la prórroga a que nos referimos en el anterior párrafo, el arrendatario podrá ejercitar el derecho de acceso a la propiedad.

Para ejercitar este derecho, el arrendatario ha de llevar a efecto las siguientes diligencias:

1.º Que el arrendatario notifique notarialmente al arrendador su propósito de acceder a la propiedad de las fincas arrendadas, con seis meses de antelación al término del año agrícola correspondiente, satisfaciéndole dentro de dicho plazo el precio.

2.º Que el arrendatario se halle al corriente en el pago de la renta y de las demás cantidades que contractual o legalmente tenga que satisfacer.

3.º Que el propietario no hubiera notificado válidamente al arrendatario su propósito de cultivar directa y personalmente la finca arrendada.

4.º El precio que habrá de pagar el arrendatario será satisfecho al contado, dentro del plazo de seis meses, a que nos referimos en el núm. 1.º, y por un importe en metálico igual al que resulte de capitalizar al 2 por 100 la renta anual satisfecha en el año agrícola 1953-1954.

En el caso de la consulta, no se cumple la condición 3.º, puesto que la propiedad de la finca arrendada ha notificado al arrendatario su propósito de cultivar directa y personalmente, antes de que el arrendatario haya ejercitado su derecho de acceso a la propiedad, siempre, claro está, que dicha notificación sea válida y fehaciente, lo que ignoramos, pues no se nos dice si dicha notificación, que se llevó a efecto mediante la carta de 21 de diciembre de 1963, a que antes nos hemos referido, se recibió por el arrendatario y consta fehacientemente que la ha recibido.

Si la referida notificación es válida y fehaciente, el arrendatario, a nuestro juicio, no puede ya ejercitar su derecho de acceder a la propiedad, siempre que la propietaria, no deje caducar el efecto de dicha notificación y ejercite, en tiempo y forma, sus derechos y cumpla sus obligaciones, derivados de la misma.

Si el contrato de arrendamiento, de fecha 1 de junio de 1955, se considerase distinto e independiente del anterior del año 1928, y no una continuación del mismo, el arrendatario no tendrá derecho a acceder a la propiedad de la finca arrendada.

Ildefonso Rebollo
Abogado

Dirección de un fabricante.

L. Jiménez, Naval moral de la Mata (Cáceres).

En la revista de marzo de 1962, núm. 359, viene la fotografía núm. 10 y breve descripción de Trituradora-Mezcladora, y sirviendo ésta para transformar la paja en producto sólido. Les estimaría tuvieran la amabilidad de facilitarme nombre del fabricante vendedor de la misma y cualquier información complementaria sobre ella como potencia, etc.

El nombre del fabricante vendedor de la Trituradora-Mezcladora, al que puede dirigirse para la información complementaria que solicita, es el siguiente:

F. A. O. (Fonderies et Ateliers de l'Ouest). 19 Boulevard de Chateaubrand, Vitré (Ille et Vilaine). FRANCIA.

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

4.934

Producción de luz eléctrica.

J. Medina, Fuente Albilla (Albacete).

Mi finca dista cinco kilómetros del pueblo. Nos alumbramos con carburo y el pozo da más agua que el molino de viento puede sacar.

Tengo el propósito de poner motor a explosión que me saque más agua y me produzca luz. ¿Me ampara alguna disposición?

Reuniéndose varios posibles usuarios de esa zona tal vez fuera rentable la prolongación de la línea de 6.000 voltios que tienen ustedes en ese término municipal o la de 10.000 voltios del inmediato pueblo de Golosalvo. Dispondrían así de un servicio mucho más eficiente que el que pueden obtener produciendo la energía eléctrica para el alumbrado mediante grupos electrógenos.

Para llevar a cabo esta mejora colectiva o para instalar usted el motor de explosión puede acudir al Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, Madrid (16), o al Banco de Crédito Agrícola, Alfonso XII, 40, Madrid (14), solicitando ayuda económica, rogando previamente le manden impresos en los que se dan instrucciones para formular la petición y se especifican las condiciones por las que estas operaciones se rigen.

Leopoldo Manso de Zúñiga
Ingeniero agrónomo

4.935

Agua sobrante de un manantial.

Un suscriptor.

Tengo una parcela de olivar, y en su parte alta se ha formado un manantial, que nunca ha tenido la finca; para terminar con él he construido lo que aquí llamamos un caño seco, que es



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

MACAYA, S. A.

Representante exclusivo para España de
CALIFORNIA CHEMICAL CO. ORTHO DIVISION
RICHMOND, CALIFORNIA (U. S. A.)

FRUTICULTORES - AGRICULTORES

Tratad vuestros melocotoneros y paraguayos
a la caída de las hojas con:

COPSIN

o

COPRANTOL

los oxiclорuros de cobre micronizado de más
alta calidad

Destruid las babosas y caracoles con un enérgico
tratamiento de

HELITOX

cebo envenenado de doble acción

Contra diversas plagas del suelo utilizad

ISOTOX

o bien

ORTHO KLOR

CENTRAL. - BARCELONA: Vía Layetana, 23.
SUCURSALES. - MADRID: Los Madrazo, 22.
VALENCIA: Paz, 28.
SEVILLA: Luis Montoto, 18.
LA CORUÑA: P.º de Ronda, 7 al 11.
MÁLAGA: Tomás Heredia, 24.
ZARAGOZA: Escuelas Pías, 6.

Depósitos y representantes en las principales
plazas

una tubería de ladrillo que atraviesa la finca y va a terminar al camino. Este año ha empezado a echar agua al camino y es muy posible que este agua llegue a la finca vecina. Si el dueño de esta parcela llegase a quejarse, ¿qué debo hacer?

El artículo 9.º de la vigente Ley de Aguas dispone textualmente: Las aguas no aprovechadas por el dueño del predio donde nacen, así como las sobrantes de sus aprovechamientos, *saldrán del predio por el mismo punto de su cauce natural y acostumbrado, sin que puedan ser en manera alguna desviadas del curso por donde primitivamente se alejaban.* Lo mismo se entiende con el predio inmediatamente inferior respecto del siguiente, observándose siempre este orden.

Si las aguas que el Consultante ha encauzado van a parar exactamente al punto por donde naturalmente salían del predio, antes de encauzarlas, su vecino no podrá protestar. Pero, naturalmente, si las ha conducido a sitio distinto, sí, y podrá reclamarle daños y perjuicios y obligarle a que las aguas del manantial circulen por su cauce natural primitivo.

Ahora bien, según el artículo 5.º de la citada Ley de Aguas dice: Tanto los predios de los particulares, como en los de propiedad del Estado, de las provincias o de los pueblos, *las aguas que en ellos nacen continua o discontinuamente, pertenecen al dueño respectivo, para su uso o aprovechamiento, mientras discurren por los mismos predios.*

En cuanto las aguas no aprovechadas salen del predio donde nacieron ya son públicas para los efectos de la presente Ley. Mas si después de haber salido del predio donde nacen entran naturalmente a discurrir por otro de propiedad privada, bien sea antes de llegar a los cauces públicos o bien después de haber corrido por ellos, el dueño de dicho predio puede aprovecharlas eventualmente y luego el inmediatamente inferior, si lo hubiere, y así sucesivamente.

El consultante debe pensar, pues, en que pudiera establecer en su finca algún cultivo suplementario, aprovechando las aguas del manantial y que, en este caso, le interesa que los propietarios de aguas abajo no adquieran derechos.

Antonio Aguirre Andrés
Ingeniero de Caminos

4.936

Mosquito de la corteza del olivo.

D. Eduardo Segura Ferrer, Alcoy (Alicante).

Le adjunto unas ramitas de olivo para que tenga a bien, una vez examinadas, darme forma de combatir la enfermedad, indicándole que aparecen ramitas secas y por el sitio que aparece entre verde y seco, se ve una mancha que al abrir la piel entre ésta y el tronquito aparecen unas larvas pequeñas.

Las ramitas de olivo que nos envía están atacadas por larva del llamado «mosquito de la corteza» (*Clinodiplosis oleisuga* Targ., Diptera Cecidomyidae).

Los adultos son unos mosquitos de apenas dos mi-

límetros, de color amarillento, con manchitas más oscuras y con el cuerpo cubierto por abundante pelosidad.

Las hembras ponen los huevecillos en las ramas jóvenes, aún tiernas, y las larvas, al aparecer, se alimentan del cambium.

Al secarse la corteza en esta zona, aparece la característica mancha de color cuero.

La lucha consiste únicamente en cortar todas las ramitas que se vean atacadas y quemarlas.

Manuel Arroyo
Ingeniero agrónomo

4.937

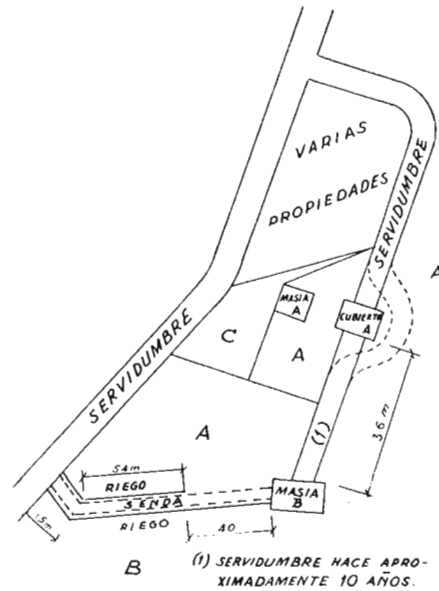
Modificación de servidumbre.

D. Antonio Ferrer, de X.

Por el adjunto croquis, realizado por persona profana en estas cosas, verá poseo una heredad nombrada con la letra B, la que hasta hace poco tenía medio de comunicación hasta mi masía por la servidumbre señalada en el croquis, la que hasta hace unos diez años atrás era senda entre las masías A y B, y por acuerdo mutuo entre ambos, se ensanchó para camino de carros.

Hace un poco tiempo, el propietario ha cons-

truido un cubierto que en la parte del alero tiene una altura sobre el suelo de dos metros, apro-



ximadamente, y en la cumbre, unos tres metros, cubierta que ha situado en medio de la servidumbre. Como quiera que motivado a estas

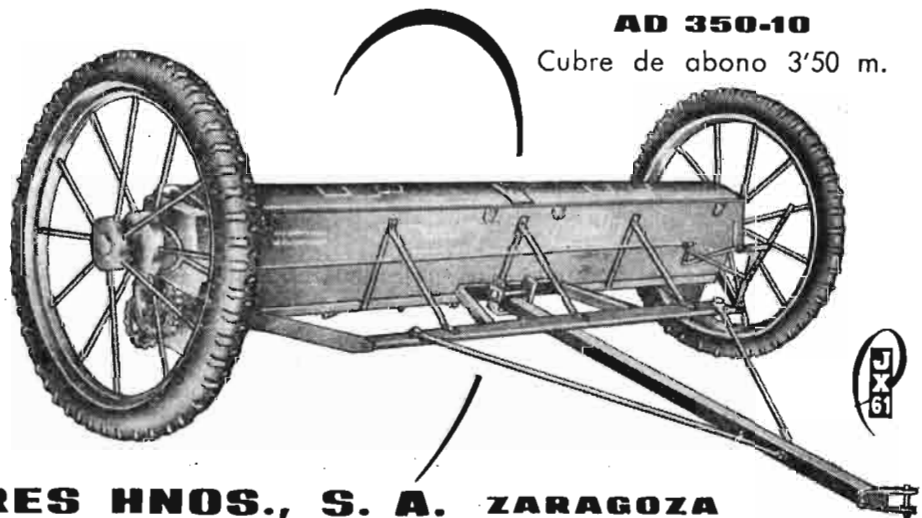
DISTRIBUIDORAS DE ABONO

La que el agricultor prefiere
y la más vendida en España

SOLICITELA A SU DISTRIBUIDOR

La primera de las
distribuidoras de
abono del sistema
de platillos

fabricada por **ANDRES HNOS., S. A. ZARAGOZA**



MAQUINARIA AGRICOLA

MARCA REGISTRADA

MODELOS

AD 225-6

Cubre de abono 2'25 m.

AD 300-8

Cubre de abono 2'90 m.

AD 350-10

Cubre de abono 3'50 m.



alturas que el reiterado cubierto tiene, caso de ir cargado el tractor o carro no pasaría por debajo, el propietario A me propone la solución de que a partir de mi masía y en dirección de la servidumbre de la izquierda, ampliar la senda hasta hacerla camino de herradura y modificación de los riegos existentes a ambos lados de ella, todo ello a realizarlo por partes iguales en los gastos que se puedan originar.

En contrapartida a su proposición, indico desvíe la servidumbre por la línea de puntos que se ve en el croquis y continuando por el mismo camino de antes llegar a mi propiedad.

Para ello, me fundamento en lo siguiente:

- 1.º Menor longitud de camino a construir.
- 2.º Menor daño a la plantación de árboles frutales existente, dado que con su solución habría que inutilizar unos treinta y con la mía, sólo dos.
- 3.º No tener que construir nuevos riegos.

Para su conocimiento, añado que el propietario A no ha querido aceptar nada en concepto de indemnización por parte del B por la utilización de la servidumbre que une ambas masías.

De los antecedentes facilitados en la consulta, se deduce que la servidumbre a que se refiere, no está constituida en documento público, y es preciso tener en cuenta que la de paso, no prescribe por el transcurso del tiempo, y solamente puede adquirirse mediante título, de acuerdo con lo que establece el Código civil en los artículos 539 en relación con el 564 y siguientes, sin que esto modifique el artículo 14 del apéndice del Derecho Foral de Aragón, que pudiera ser aplicable al término municipal en el que la servidumbre se encuentre.

Esto supone que la solución tiene que conseguirse mediante un acuerdo, y no por imposición legal, bien desviando la servidumbre de paso para rodear el espacio cubierto construido sobre el anterior, o bien para comunicar la masía B por la senda que en el croquis se indica, con las ventajas de ser más corta y producir menos daños a la plantación de árboles frutales, todo lo cual tendrá que ser ponderado para conseguir una solución que no puede ser impuesta legalmente, ya que la servidumbre no está adquirida mediante título.

Mauricio García Isidro
Abogado

4 933

Por qué Los agricultores más progresivos prefieren el abono orgánico

TURBA - HUMER

LA TURBA FIBROSA DE ESPAÑA

Por su riqueza en humus: Más de diez veces superior al estiércol.

Por su calidad: La única turba española de estructura esponjosa y de cotización internacional.

Por su actividad biológica: La TURBA-HUMER activa la vida microbiológica del suelo y es muy rica en fitohormonas.

Por su acción físico-química: Mejora y estabiliza la estructura del suelo. Regula su fertilidad y activa la nutrición.

Por su estructura fibrosa: Actúa como una esponja, reteniendo el agua y los abonos minerales.

Por su mayor eficacia: Demostrada en experiencias oficialmente controladas y comprobada por miles de agricultores; máximos rendimientos y mejor calidad en los frutos.

Por su economía: Es el abono orgánico de menor precio, y además economiza hasta el 30 por 100 en agua.

Por su consumo: Por todo ello es el abono orgánico industrial más acreditado y de mayor consumo en España

Solicite la

TURBA - HUMER

LA TURBA FIBROSA DE ESPAÑA

a cualquiera de las Delegaciones, Agencias, Representaciones o Depósitos de la extensa red Comercial de

S. A. CROS

Fabricantes de piensos compuestos.

Cooperativa Agrícola San Antonio, Lauria, 1, Alcoy (Alicante).

Rogamos tenga a bien transcribirnos señas de fabricantes de piensos compuestos para ganadería.

Los fabricantes de piensos compuestos para la ganadería, establecidos legalmente en España, son muchísimos, y como por otro lado entendemos que únicamente pueden interesar al consultante, los más próximos a su localidad, a continuación le exponemos los que, a nuestro juicio, son más importantes:

Levantina de Piensos, S. A.: Elche.

Manuel Almarcha: Orihuela.

Salvador Frasquet: Gandía.

Fasa: Valencia.

4.939

Félix Talegón Heras
Del Cuerpo Nacional Veterinario

las tierras bajas hoy sólo aptas para el cultivo del arroz, sería aconsejable aumentar su nivel mediante la mezcla con arena de playa, la que tal vez mejoraría su actual estructura demasiado compacta.

La transformación de cañizos en estiércol es lenta y difícil. Más aconsejable nos parece el triturarlos en verde, incorporándolos al terreno de arrozal pulverizándolos al mismo tiempo con cianamida de cal y haciendo la incorporación bastante antes de la plantación del arroz.

No es fácil recomendarle máquina trituradora. Lo mejor es que se dirija a las Casas de maquinaria que se anuncian en esta Revista y elija la que le dé las mayores garantías.

Si el suelo es muy compacto, como usted dice, es aconsejable mezclarlo con arena.

4.940

Eleuterio Sánche Buedo
Ingeniero agrónomo

Transformación de cañizos en estiércol.

A. Ginebreda, Barcelona.

Poseo en el Delta del Ebro una extensa finca de arrozal y marismas. En estas últimas abundan los cañizos y otras plantas acuáticas en tonelaje considerable, que hay que segar todos los años, invirtiéndose en ello muchos jornales, actualmente sin otro provecho que el de la limpieza de márgenes de caminos, canales y acequias. Las susodichas plantas no son las sosas o barrilleras que forman mundo aparte.

Desearía conocer su opinión de si dichas plantas podrían transformarse económicamente en estiércol o si debidamente trituradas sería conveniente incorporarlas a los terrenos en calidad de enmienda, ya que las tierras son muy compactas y no aptas para cultivos distintos del arroz. En el primer caso sistema de transformación en estiércol y en el segundo qué trituradoras se pueden aconsejar.

También me dirán si para elevar el nivel de

Fabricante de aclaradora de remolacha.

Servicio Extensión Agrícola, Toro (Zamora).

En las páginas 181 y siguientes del núm. 383 de AGRICULTURA aparecen fotografías y descripciones de máquinas expuestas en el XXXV Salón Internacional de Maquinaria Agrícola. Ha llamado particularmente nuestra atención la aclaradora de remolacha (3).

Necesitamos saber a quién podemos dirigirnos para obtener la oportuna información sobre tal máquina; en caso de que estuviera ya a la venta, les rogamos encarecidamente contestación urgentísima, para que nos dé tiempo a gestionar su demostración en la presente campaña.

Para la información que solicitan pueden dirigirse a la casa constructora:

BARA (S. A. L.). Tracteurs, machines agricoles, 26 rue A. JOLY, VERSAILLES (S.-et-O.).

4.941

Guillermo Castañón
Ingeniero agrónomo

Maquinaria para extracción continua de aceites de oliva separando el agua de vegetación

- BARATA POR SU COSTO.
- PRACTICA POR SU GRAN RENDIMIENTO.
- INCOMPARABLE POR LA CALIDAD DE LOS ACEITES LOGRADOS

PIDA INFORMES Y REFERENCIAS:

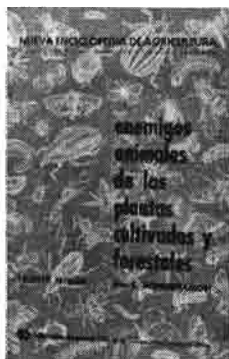
MARRODAN Y REZOLA, S. A. - INGENIEROS

APARTADO 2
LOGROÑO

PASEO DEL PRADO, 40
MADRID

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



Enemigos animales de las plantas cultivadas y forestales. — L. BONNEMAISON.— Traducción de la segunda edición francesa, primer volumen.—605 páginas, 232 figuras.—Ediciones de Occidente, S. A. Apartado 5347. Barcelona, 1964.

La obra completa (tres tomos) se ocupa de la defensa de las plantas cultivadas y de los bosques y, por extensión,

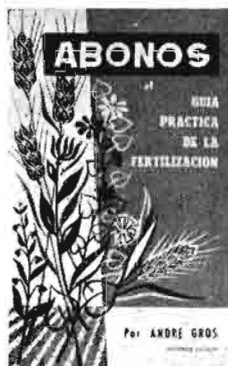
también de los productos almacenados contra sus parásitos animales. Los capítulos más importantes del primer tomo son los que describen: "Nematodos", "Gasterópodos", "Acaros", "Generalidades sobre insectos", "Métodos generales de lucha contra insectos y ácaros", "Ortópteros", "Tisanópteros", "Heterópteros y Homópteros". El autor es Ingeniero agrícola y doctor en Ciencias, profesor de la Escuela de Grignon y director de Investigaciones en la Estación Central de Zoología Agrícola de Versalles. Se describe cada grupo animal, dando generalidades de tipo biológico en primer lugar, pasando luego a la sistemática y describiendo al final, y con el detalle necesario, cada uno de los parásitos en cuestión. En los métodos de lucha se estudian de una forma muy objetiva y ponderada los diferentes sistemas que el hombre tiene a su alcance: lucha biológica, métodos culturales, variedades resistentes, productos químicos, etc. La descripción de estos últimos abarca la mayoría de los plaguicidas empleados hasta la fecha, teniendo la edición española la ventaja sobre la francesa de haber sido completada por su autor antes de la publicación.

El segundo volumen de la obra trata de coleópteros y lepidópteros y el tercero de himenópteros y dípteros, incluyendo al final calendarios de tratamientos de la vid y árboles frutales, como asimismo tablas muy extensas, a guisa de clave, para la determinación de parásitos según el cultivo o, incluso, especie vegetal de que se trate.

La traducción de la obra se ha confiado a la licenciada en Farmacia doña Francisca Guerrero, especialista en Entomología y Patología Vegetal. La idea de traducir el libro se debe al Ingeniero agrónomo señor Gostinchar, y el prólogo, al también Ingeniero agrónomo señor Del Rivero. Ediciones de Occidente, S. A., se ha ocupado de la magnífica impresión y la presentación general que se merece un libro de esta categoría.

La presente obra viene a llenar la laguna en el idioma castellano que se venía sintiendo desde hace años, tanto más habiendo varios libros muy completos sobre la Patología Vegetal (Ferraris y Urqui-

jo), mientras sobre insectos, y menos aún sobre nematodos y ácaros, no se disponía de textos completos en nuestro idioma. El libro conjuga el rigor científico en los principios básicos de biología y gran experiencia en la parte de aplicación, de aquí que puede servir de consulta tanto al técnico superior como al práctico.

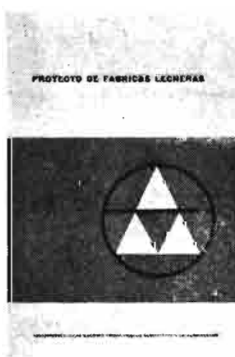


Abonos. Guía práctica de la fertilización. — GROS (André).—Segunda edición. Un volumen de 395 páginas.—Ediciones Mundi - Prensa. Madrid, 1964.

Esta obra proporciona los conocimientos esenciales sobre la nutrición de las plantas y el uso de los abonos que todo agricultor debe utilizar para incrementar la fertilidad de sus tierras y obtener buenas cosechas.

Por su claridad y contenido, este libro es sumamente útil para consulta en la resolución de problemas prácticos, y al mismo tiempo es un excelente texto para los estudiosos de la ciencia agronómica. También es un buen guía para el fabricante y vendedor de fertilizantes o materias primas utilizadas en la industria de los abonos.

Buena prueba de la extraordinaria acogida dispensada a esta obra en su versión española, realizada por el Ingeniero agrónomo don Ramón Olalquiaga Soriano, lo constituye el hecho de que la primera edición se agotó en menos de un año. La segunda, que ahora presentamos al lector, es traducción de la tercera francesa, considerablemente revisada y ampliada por el autor.



HALL, ROSEN y BLOMBERGSSON. *Proyecto de fábricas lecheras.*—Un folleto de 168 páginas.—Estudios Agropecuarios de la F. A. O.—Número 59.—Roma, 1964.

Uno de los propósitos fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación es estimular la producción de alimentos y su mejor distribución, así como

elevar los niveles de nutrición, especialmente en los países menos desarrollados.

Pero, a pesar de cuanto se ha hecho, el problema del hambre sigue sin resolverse y hasta amenaza con adquirir mayor gravedad. En un reciente estudio de la F. A. O. se demuestra que de 300 a 500

millones de personas padecen de auténtica falta de alimentos, y de un tercio a la mitad de la población del mundo, que se eleva a 3.000 millones, sufre de escasez de nutrición en distintos grados.

En vista de la persistencia del problema y de la amenaza de que se agrave más aún en los cuatro decenios próximos, el director general de la F. A. O. propuso la campaña mundial contra el hambre, que fue iniciada el 1 de julio de 1960. Una parte vital de la campaña se orientó hacia la información y la enseñanza, es decir, a difundir el conocimiento y la comprensión de la magnitud de tal problema y a explicar lo que puede hacerse para darle solución definitiva.

Esta monografía se ha preparado como parte del programa de trabajo de la F. A. O. Su finalidad es ayudar a cuantos tienen relación con la preparación de proyectos de fábricas lecheras, divulgando los principios que han tenido éxito en países con una industria lechera floreciente, como el nuestro.



Calendario - Guía de tratamiento en agríos, frutales y olivo.—J. M. DEL RIVERO, Ingeniero agrónomo de la Estación de Fitopatología Agrícola de Burjasot (Valencia), del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y Profesor de Fitopatología en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de Valencia.—Un volumen de

77 páginas (18,5 × 13,5 centímetros).—Ediciones Mundi-Prensa. — Madrid, 1964. — Precio: 100 pts.

La lucha contra las plagas es una necesidad de la agricultura moderna para defender las cosechas, tanto en cantidad como en calidad. En los frutales, tanto cítricos como de hueso y de pepita, así como en el olivo, las pérdidas medias por este concepto suponen un 25 por 100 de la producción, aparte de la necesidad de obtener frutos de calidad para competir en los mercados europeos con las frutas de otros países.

Pero precisamente por los grandes avances que la lucha química contra las plagas ha realizado a partir de la segunda guerra mundial y su constante experimentación de nuevos antiparasitarios, plantea al cultivador el problema de no saber elegir entre los miles de productos y formulaciones que lanzan al mercado los fabricantes de insecticidas y anticriptogámicos en su enorme variedad.

El agrónomo especialista autor de este librito resume las normas a seguir y selecciona los parasiticidas más recomendables actualmente contra las enfermedades y plagas más frecuentes en nuestros frutales y en el olivo.

Su experiencia personal en esta especialidad y su dedicación a seguir cuantos avances se logran de año en año, tanto en España como en los países más adelantados, y que dedican sumas cuantiosas a la investigación agronómica, y en especial a la Fitopatología, le capacita especialmente para este

trabajo, cuya consulta ha de ser de indudable utilidad para los naranjeros, fruticultores en general y olivaresos.

No se debe juzgar un libro por el número de páginas, sino por su contenido práctico, y esta publicación de Rivero encierra más datos que obras más extensas, pudiendo también asegurarse que está "al día" en cuanto a tener en cuenta los más recientes productos de efectos comprobados, con indicación de dosis, época de empleo y demás indicaciones útiles a fruticultores y olivaresos, así como sumamente útil al técnico no especializado.

La primera mitad del librito se dedica a los frutales cítricos, naranjo y limonero principalmente, indicando mes por mes los tratamientos a realizar a lo largo del año, precedidos de unas orientaciones y consejos de carácter general.

En los frutales de hueso y de pepita, así como en el olivo, se indica el calendario y la guía de los tratamientos obligados o eventuales aconsejables en cada caso.—JOSÉ DEL CAÑIZO.

EXTRACTO DE REVISTAS

La extensión ideal de las explotaciones agrícolas familiares. — GARCÍA-BADELL ABADÍA (Gabriel).—Publicado en "Información Comercial Española", número 371, páginas 103 a 111.—Madrid, julio de 1964.

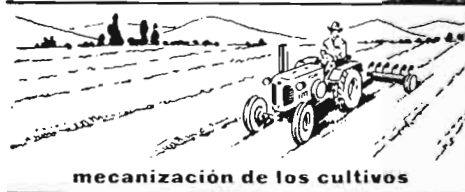
El autor de este artículo, señor García-Badell, Ingeniero agrónomo y especialista en estas cuestiones, vuelve en él sobre un tema de verdadera actualidad e interés para nuestra agricultura: el problema de la dimensión ideal de la pequeña explotación agraria.

En primer lugar aduce las razones por las que, según su opinión, la concentración parcelaria no resuelve por sí sola todo el problema de las estructuras de la propiedad agrícola y el de la emigración obrera. Después comenta y resume la conferencia pronunciada por Martín Sanz en 1963 sobre las bases para la política agraria en el desarrollo económico.

A continuación el señor García-Badell estudia la disyuntiva que se presenta: o la obtención de los productos al mínimo precio de coste o el crecimiento de la renta de los agricultores, analizando ventajas e inconvenientes de ambos objetivos. Ante la complejidad en la elección de uno u otro camino, examina lo que se ha hecho en Francia, que si bien ofrece un panorama similar al nuestro, cuenta con un suelo mucho más rico y con una renta nacional bastante superior. Expone las características de la Ley de Orientación Agrícola y la de creación de los Fondos de Auxilio Social para la Ordenación de las Estructuras Agrícolas. De este análisis se deduce que Francia ha subordinado al problema social la solución económica de las grandes explotaciones (no grandes propiedades), es decir, la del costo mínimo. Termina el autor declarando que "la decisión del camino a seguir depende de las circunstancias y de las posibilidades de dinero de cada nación".

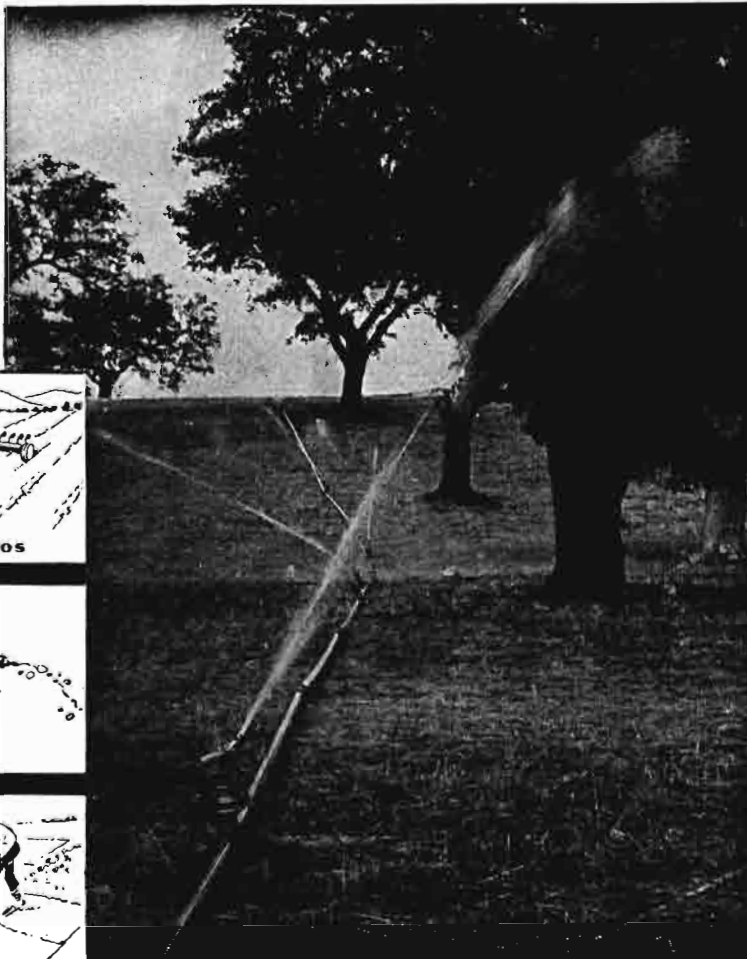
RIEGO por aspersión

... sus ventajas



BAUER

VÖITZBERG-AUSTRIA



ahorro de agua

¡AGRICULTOR!
ahora es el tiempo
de prevenir tu
campana de riegos.

Consúltanos
sobre condiciones
de venta.



CID - MADRID



MONTALBAN S.A.

C . ALBERTO AGUILERA, 13
Tel. 241 45 00 - MADRID - 15

SOLICITE INFORMACION. GRATUITAMENTE
LE FACILITAREMOS LA OFERTA PARA
LA PUESTA EN RIEGO DE SU FINCA



REPRESENTANTES GENERALES